

**UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA
SEDE VIÑA DEL MAR – JOSÉ MIGUEL CARRERA**

**PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE ESTABLECIMIENTO DE ATENCIÓN
DE SALUD GENERADOS EN CLÍNICA MEDS LA DEHESA**

Trabajo de Titulación para optar al Título
Profesional de Ingeniero en PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES Y AMBIENTALES

Alumno:

Srta. Gabriela Belén Aguayo Rodríguez

Profesor Guía:

Sr. Sebastián Amaro Belmar

RESUMEN

Keywords: PLAN DE MANEJO – RESIDUOS DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN DE SALUD – REAS – RESPEL.

Los Residuos de Establecimientos de Atención de Salud son aquellos que, debido a su carácter infeccioso, se habla del riesgo que puedan tener para la salud y el medio ambiente si no se manejan de forma adecuada. Es por esto que el presente Trabajo de Título tiene por objetivo diseñar un Plan de Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud generados en Clínica MEDS La Dehesa, la cual posee una gran variedad de servicios y, por lo tanto, constituye una muestra heterogénea de residuos hospitalarios.

En una primera etapa se realizó una investigación para verificar la existencia de documentos relacionados a la gestión de REAS. Junto a lo anterior es que se confeccionaron dos herramientas de chequeo; una para lograr identificar en su totalidad los residuos generados por área dentro de la Clínica, y otra para realizar una comparación entre la realidad actual de la organización y la normativa nacional vigente, específicamente el Decreto N°6/2009 y el Decreto Supremo N°148/2003. Respecto al Decreto N°6/2009 se obtuvo una brecha legal considerable, debido a que el establecimiento no cumple los artículos en su totalidad, y sobre el Decreto Supremo N°148/2003 el porcentaje de incumplimiento es mínimo, pero no menos significativo.

Con esta información se pudo estructurar un Plan de Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud en donde se tomaron en cuenta los puntos de no cumplimiento de la normativa y de esta manera lograr regularizar los procedimientos relacionados a la gestión de REAS.

Para alcanzar los objetivos, es que se dividió el trabajo en 3 capítulos. El Capítulo 1 entrega información principalmente sobre los antecedentes de la empresa. En el Capítulo 2 se realiza un Análisis de la Situación Actual de Clínica MEDS La Dehesa, realizando primero una clasificación de las categorías de residuos, luego una identificación de los residuos generados por el establecimiento junto a los puntos de generación y almacenamiento gracias a los Planos del Establecimiento. Finalmente en el Capítulo 3 se realiza una comparación entre la realidad que posee la organización en comparación a lo que dicta la normativa nacional vigente. Gracias a toda esta información se pudo estructurar un “Plan de Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud”

para la empresa, abarcando los puntos exigidos por la normativa, el cual se encuentra en Anexos.

Finalmente se concluyó que se pudo lograr los objetivos planteados y gracias a esto la organización se antepone a lo que se le presentará prontamente, que es el de generar mensualmente 1 tonelada de Residuos Especiales, situación en la cual tendrá el deber de contar con un Plan de Manejo de REAS.

Además se adquirió una valiosa herramienta para asumir un compromiso tanto con la empresa como con la población en general, dando muestras de la responsabilidad y preocupación con el medio ambiente.

INDICE

RESUMEN

INDICE

SIGLAS Y SIMBOLOGÍA

INTRODUCCIÓN

OBJETIVOS

ALCANCE

FUNDAMENTACIÓN

METODOLOGÍA

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA EMPRESA

1.1 RESEÑA HISTÓRICA

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

1.3 UNIDAD ACADÉMICA

1.4 ORGANIGRAMA

1.5 UBICACIÓN DE CLINICA MEDS LA DEHESA

1.6 UBICACIÓN DE CLINICA MEDS LA DEHESA

1.7 MISION, VISION, VALORES Y FILOSOFÍA DE CLINICA MEDS S.A.

1.8 DIRECTORIO DE CLINICA MEDS S.A.

1.9 IMAGEN CORPORATIVA CLINICA MEDS S.A.

2. ANÁLISIS SITUACIÓN ACTUAL

2.1 CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN DE SALUD

2.1.1 Residuos Peligrosos

2.1.2 Residuos Radiactivos de Baja Intensidad

2.1.3 Residuos Especiales

2.1.4 Residuos Sólidos Asimilables a Domésticos

2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR ÁREA

2.3 PLANOS DEL ESTABLECIMIENTO

3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA NORMATIVA NACIONAL VIGENTE

3.1 IDENTIFICACION DE LA NORMATIVA

3.2 ANÁLISIS NORMATIVA APLICABLE

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

ANEXO A: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN DE SALUD PARA CLÍNICA MEDS LA DEHESA

ÍNDICE DE FIGURAS

- Figura 1- 1 Gimnasio Clínica MEDS La Dehesa
- Figura 1- 2 Clínica MEDS La Dehesa
- Figura 1- 3 Organigrama Clínica MEDS S.A.
- Figura 1- 4 Ubicación Clínica MEDS La Dehesa
- Figura 1- 5 Localización Geográfica Clínica MEDS La Dehesa
- Figura 1- 6 Operativo Traumatológico de Clínica MEDS en Comuna de Licantén
- Figura 1- 7 Directorio Clínica MEDS S.A.
- Figura 1- 8 Imagen Corporativa Clínica MEDS S.A.
- Figura 2- 1 Clasificación REAS

ÍNDICE DE TABLAS

- Tabla 2- 1 Puntos de generación de residuos Clínica MEDS La Dehesa
- Tabla 2- 2 Residuos Especiales Clínica MEDS La Dehesa
- Tabla 2- 3 Residuos Peligrosos Clínica MEDS La Dehesa
- Tabla 3- 1 Check List cumplimiento Decreto N° 6/2009
- Tabla 3- 2 Check List cumplimiento Decreto Supremo N° 148/2003

ÍNDICE DE GRÁFICOS

- Gráfico 3- 1 Análisis aplicabilidad de requisitos del Decreto N°6/2009
- Gráfico 3- 2 Análisis cumplimiento de requisitos del Decreto N°6/2009
- Gráfico 3- 3 Análisis aplicabilidad de requisitos del Decreto Supremo N°148/2003
- Gráfico 3- 4 Análisis cumplimiento de requisitos del Decreto Supremo N°148/2003

SIGLAS Y SIMBOLOGÍA

- ACHS: Asociación Chilena de Seguridad
- APR: Asesor en Prevención de Riesgos
- AT: Accidente del Trabajo
- DS: Decreto Supremo
- EP: Enfermedad Profesional
- ER: Evaluación de Riesgos
- HDS: Hoja de Datos de Seguridad
- IP: Identificación de Peligros
- MINSAL: Ministerio de Salud
- REAS: Residuos de Establecimientos de Atención de Salud
- RESPEL: Residuos Peligrosos
- SEREMI: Servicio Regional Ministerial
- SO: Salud Ocupacional
- SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

INTRODUCCIÓN

El crecimiento económico de un país va acompañado del desarrollo de nuevas actividades productivas, lo que trae consigo la generación de elementos sobrantes de producción y de consumo. Estos elementos conocidos como residuos se han transformado en una preocupación para muchos países en cuanto a su generación, manejo y disposición.

Actualmente se ha tomado conocimiento de la importancia que posee el respeto por la naturaleza y el desarrollarse de manera sustentable, por lo que se ha avanzado en nuevas tecnologías y cuerpos legales que velan por la protección y el cuidado de nuestro planeta.

Los residuos se pueden dividir en diferentes categorías, pero en esta ocasión el objetivo está enfocado en la gestión de los residuos pertenecientes a las categorías de “Residuos de Establecimiento de Atención de Salud” (REAS) y a los “Residuos Peligrosos” (RESPEL).

Los REAS son residuos generados en los centros de atención de salud y el manejo adecuado de éstos comprende un conjunto de actividades y procesos a las que se someten los residuos luego de su generación y cuya eficacia depende de una adecuada segregación inicial, incluyendo su transporte dentro del establecimiento, almacenamiento, transporte fuera del establecimiento y eliminación. En algunos casos, el manejo puede también incluir el tratamiento de los residuos al interior del establecimiento. Estos residuos están legislados por el Decreto Supremo N° 6 del año 2009, el cual tiene como finalidad proporcionar mayor regulación en esta materia.

En cuanto a los RESPEL, son residuos que poseen propiedades que presentan riesgos para la salud. Las propiedades peligrosas son toxicidad, inflamabilidad, reactividad química, corrosividad, explosividad, radiactividad o de cualquier otra naturaleza que provoque daño a la salud humana y al medio ambiente. Estos residuos están legislados por el Decreto Supremo N° 148 del año 2003, donde establece directrices para la correcta manipulación, tratamiento y/o eliminación de éstos.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Diseñar un Plan de Manejo de Residuos de Establecimiento de Atención de Salud para Clínica MEDS La Dehesa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar el actual Plan de Operaciones de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud de Clínica MEDS La Dehesa para diagnosticar los tipos de residuos generados.
2. Determinar las brechas que posee la Clínica en comparación con la actual normativa nacional vigente relacionada con el Manejo de Residuos (RESPEL y REAS).
3. Estructurar un Plan de Manejo Interno de Residuos para la Clínica, abarcando todos los puntos que dicta la normativa nacional vigente.

ALCANCE

El presente Plan de Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud se llevó a cabo en Clínica MEDS La Dehesa ubicada en José Alcalde Délano #10.581, en donde el manejo de estos residuos los realiza personal de aseo y el transporte realizado es desde los puntos de generación interna hasta una sala de acopio transitorio, en donde se albergan los residuos a la espera que personal del transporte los retire hasta la sala de almacenamiento de REAS.

Qué no incluirá

Queda eximido de este procedimiento los residuos de “Categoría 2” (Residuos Radioactivos de Baja Intensidad) debido a que en ninguno de los procesos de MEDS se utiliza ese tipo de material para las labores ejecutadas.

¡Qué se espera?

El Plan de Manejo de REAS busca normar la manipulación de los diversos residuos generados en Clínica MEDS La Dehesa, además de dar cumplimiento a lo que dicta la normativa nacional vigente referente a esta materia y, por último, velar por la seguridad tanto del personal MEDS como de los clientes que día a día asisten hasta la Clínica, manteniendo los procedimientos adecuados para la segregación, recolección, transporte, almacenamiento y eliminación externa de los residuos.

FUNDAMENTACIÓN

Los residuos de establecimientos de atención de salud constituyen riesgos, principalmente de tipo biológicos y plantean en su manejo dificultades de diversa índole, cuyo grado de complejidad va del carácter infeccioso de algunos de sus componentes y por la presencia en ellos, de elementos cortopunzantes y objetos contaminados con sangre o productos derivados.

Pese a lo anterior, la mayor parte de los residuos que se producen en centros asistenciales no generan peligro si son sometidos a procesos adecuados de segregación, recolección, transporte y manejo en general.

Los riesgos derivados del manejo inapropiado de los residuos generados exponen en primer lugar al personal, tanto interno como externo, responsable de su recolección y disposición, ya que en la mayoría de los casos no cuentan con las capacitaciones suficientes, se carece de instalaciones y equipos apropiados para un manejo adecuado, lo cual los expone en forma directa a la acción de agentes patógenos, objetos cortopunzantes o sustancias tóxicas. Y en segundo lugar el resto de las personas del establecimiento de salud se encuentra expuesta, principalmente aquellos pacientes alérgicos, prematuros, convalecientes, entre otros. Por último, la población en general y el medio ambiente pueden resultar afectados por las deficiencias en el manejo y disposición final que se le otorga a los residuos.

METODOLOGÍA

Fase 0 “Análisis del actual Plan de Operaciones de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud de Clínica MEDS La Dehesa para diagnosticar los tipos de residuos generados”.

La realización del análisis del actual Plan de Operaciones de REAS de Clínica MEDS La Dehesa se llevará a cabo investigando en la documentación que posee la empresa referente a esta materia. Dicha documentación será solicitada tanto al Departamento de Prevención de Riesgos como a la Gerencia de Operaciones.

En cuanto al análisis de las diversas áreas de Clínica MEDS La Dehesa, se procederá a observar cada una de ellas y se investigará cuáles son los puntos de generación de residuos. Sobre estos puntos se materializará una indagación más profunda para diagnosticar el tipo de residuo que se genera en el lugar, de manera tal de tener una información más aterrizada del tipo de sustancia emitida dentro de los puntos de generación de la clínica y en base a esto establecer directrices para aplicarlas en el Procedimiento de Manejo Interno.

Fase 1: “Determinación de brechas que posee la Clínica en comparación con la actual normativa nacional vigente relacionada con el Manejo de Residuos (RESPEL y REAS)”.

La determinación de las brechas se realizará observando e inspeccionando diversos puntos de interés como la cantidad de residuos (en kg) generados en las diversas áreas de Clínica MEDS La Dehesa, los puntos de generación de residuos peligrosos, la manipulación de los residuos dentro de la clínica, la recolección y transporte interno de los residuos y el almacenamiento transitorio de estos mismos. No ajeno a esto, se inspeccionarán las medidas de protección que posee el personal encargado de la manipulación de estos residuos y los diversos planes de contingencia que deben poseer en caso de algún evento no deseado que pueda producir algún accidente dentro de la clínica.

Fase 2: “Estructuración de un Plan de Manejo Interno de Residuos para la Clínica, abarcando todos los puntos que dicta la normativa nacional vigente”.

La estructuración del Plan de Manejo Interno se llevará a cabo una vez que se haya investigado la existencia de un documento que se refiera a temáticas relacionadas con el manejo y/o gestión de los diferentes residuos que se generan la Clínica MEDS La Dehesa. Una vez realizada esta investigación, de existir algún documento, se realizará un análisis para evaluar las posibles falencias que posea, mientras que las fortalezas se agudizarán aún más para potenciar dicha gestión.

Con estas acciones, se formulará un Plan de Manejo Interno de Residuos tanto de carácter Peligroso como de Establecimientos de Atención de Salud, tomando como referencia el D.S N° 6/2009, el D.S N° 148/2003, el D.S N° 594/1999, el Decreto. N° 43/2015, además de otros Planes de Manejo y Procedimientos de Manejo Interno de Residuos de la misma índole, a modo de tener una visión más amplia de la perspectiva que se les brinda a estos documentos.

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA EMPRESA

1.1 RESEÑA HISTÓRICA

MEDS es el principal Centro de Medicina Deportiva del país que nace el año 1992, a partir de la inquietud de un grupo de profesionales de la Unidad de Salud del Comité Olímpico de Chile (COCH) con la misión de entregar una atención para la recuperación de lesiones en el menor tiempo y en las mejores condiciones.

Esta promesa se ha mantenido a través del tiempo y las más de 200.000 personas al año que acuden a Clínica MEDS, sean o no deportistas, cuentan con un servicio personalizado el cual tiene como objetivo una pronta recuperación del paciente.

Bernardo Chernilo, Luis Maya, Marcelo Vargas, Enrique Aguayo y Claudio Rafols formaron Clínica MEDS, que actualmente cuenta con seis centros en la capital: Centro Isabel La Católica, Mall Sport, Calera de Tango, Fleming, Maipú y Las Brujas (La reina). Además, a principios de 2015, se pone en marcha un nuevo centro ubicado en la ciudad de Rancagua y recientemente se incorporó Clínica MEDS La Dehesa, la cual cuenta con pabellones y hospitalización.



Fuente: Página Web Clínica MEDS

Figura 1- 1 Gimnasio Clínica MEDS La Dehesa.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

MEDS es una empresa dedicada a la medicina deportiva, la cual tiene como propósito la rehabilitación y reintegro a la actividad física y laboral.

En MEDS, los clientes encuentran todas las prestaciones y servicios en un mismo lugar, en todos los ámbitos de la medicina y la actividad física. El servicio es único, especializado y personalizado, mediante el trabajo de equipos interdisciplinarios.



Fuente: Imagen tomada por el Autor con fecha 27/07/2017.

Figura 1- 2 Fachada de la Clínica MEDS La Dehesa.

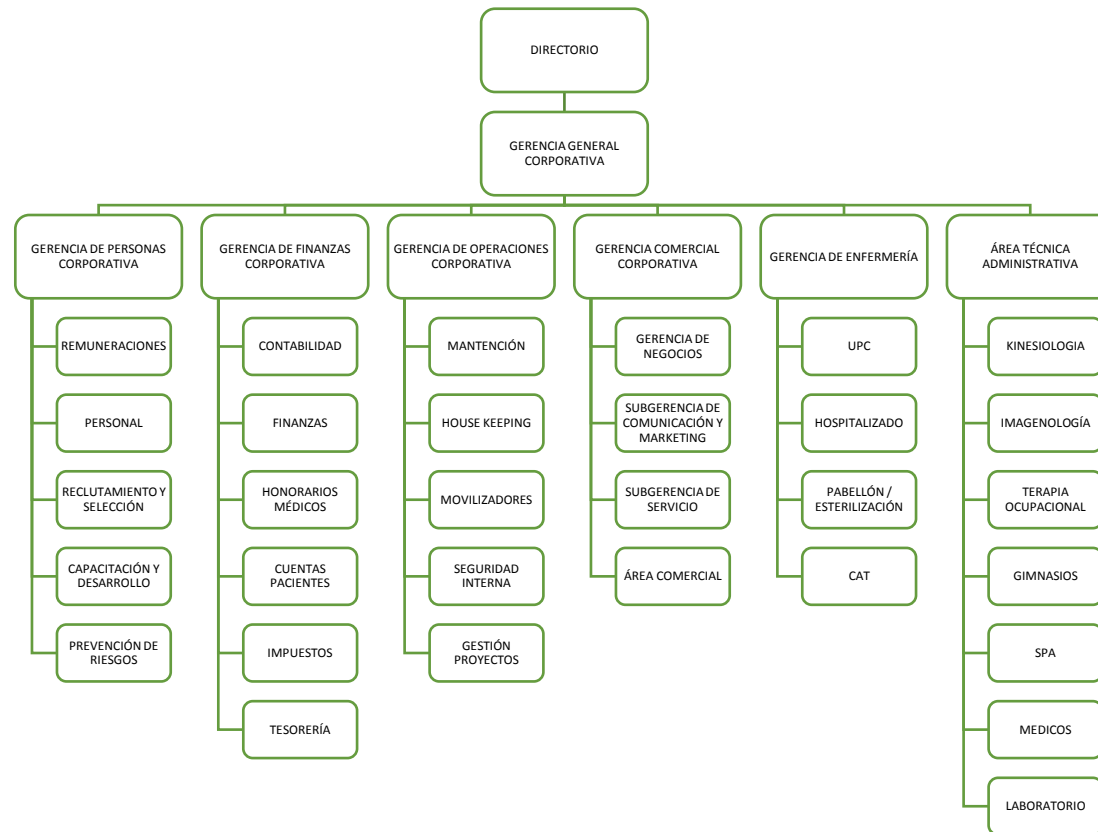
1.3 UNIDAD ACADÉMICA

La Unidad Académica de Clínica MEDS (UA-MEDS) tiene por objetivo fomentar el desarrollo de actividades de investigación, docencia, y extensión en el área de las ciencias del deporte, ejercicio y actividad física en Chile.

Sus principales actividades se relacionan con:

- ✓ Entregar asesoría metodológica y estadística.
- ✓ Velar por el cumplimiento de normativas bioéticas vigentes.
- ✓ Apoyo en protocolos clínicos.
- ✓ Organizar y ejecutar programas docentes.
- ✓ Contribuir en actividades de extensión.
- ✓ Potenciar vinculación con el medio.
- ✓ Establecer alianzas nacionales e internacionales.
- ✓ Divulgación científica.

1.4 ORGANIGRAMA



Fuente: Elaboración propia en base a documentación de MEDS S.A.

Figura 1- 3 Organigrama Clínica MEDS S.A.

1.5 UBICACIÓN DE CLINICA MEDS LA DEHESA

La dirección de Clínica MEDS es en José Alcalde Délano #10581, Sector La Dehesa. Esto se encuentra en la Comuna de Lo Barnechea, Santiago de Chile.



Fuente: Software Google Earth

Figura 1- 4 Ubicación Clínica MEDS La Dehesa

1.6 UBICACIÓN DE CLINICA MEDS LA DEHESA



Fuente: Software Google Earth

Figura 1- 5 Localización Geográfica Clínica MEDS La Dehesa

1.7 MISION, VISION, VALORES Y FILOSOFÍA DE CLINICA MEDS S.A.

MISIÓN

“Ser una empresa líder en medicina deportiva, que a través de conceptos innovadores y de excelencia, logre los mejores resultados en rehabilitación y reintegro a la actividad física y laboral, reclutando a los mejores especialistas de las diversas áreas para brindar un servicio de primera calidad a nuestros clientes”.

VISIÓN

“Clínica MEDS apunta a ser la clínica deportiva más prestigiosa tanto de Chile como de Sudamérica, brindando un servicio de calidad y velando por la eficiencia de las labores realizadas, de manera tal que nuestra institución marque diferencia y sea reconocida por la personalización y cercanía a los pacientes que acudan hasta nuestras instalaciones.

Pretendemos estar a la vanguardia de las temáticas relacionadas con nuestras especialidades médicas, capacitando a nuestro personal con el propósito de brindar una atención de primera calidad a nuestros clientes.”



Fuente: www.mlicanten.cl

Figura 1- 6 Operativo Traumatológico de Clínica MEDS en Comuna de Licantén

VALORES

- ✓ “Calidad: partiendo de la premisa de que “todo lo humano es perfectible” establecemos un compromiso con la mejora continua de nuestros procesos, y el perfeccionamiento de nuestros colaboradores. Esto con el objetivo de otorgar un servicio íntegro, garantizando una atención de primera calidad a nuestros clientes.

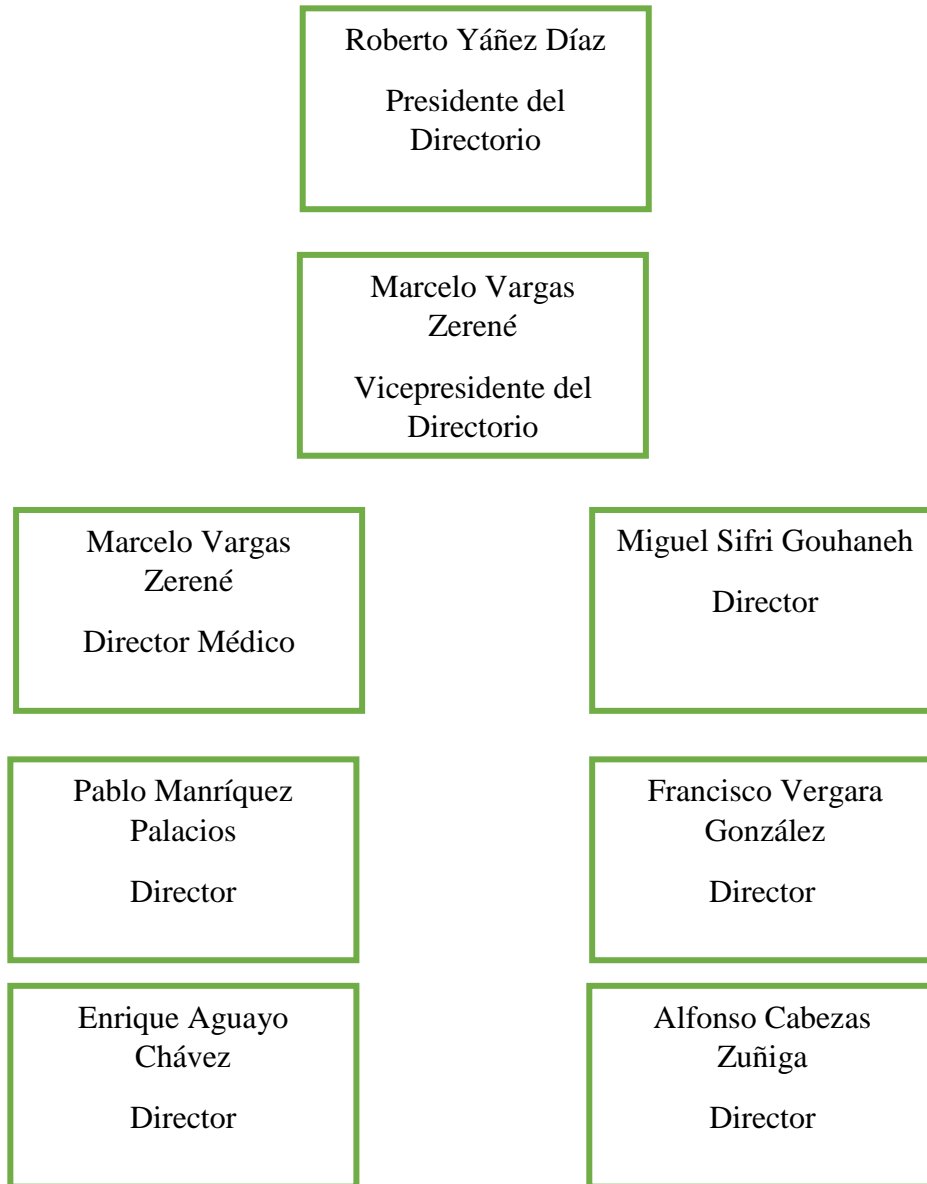
- ✓ Trabajo en equipo: en cada labor realizada en MEDS prima el trabajo en equipo, integrando todas las ideas del personal de cada área, haciéndolos partícipes y tomando la decisión en conjunto, aplicando la sinergia necesaria para lograr una labor eficiente.

- ✓ Lealtad: Tanto con nuestros pacientes como con los propios colaboradores de nuestra empresa, garantizando una transparencia que permita hacer crecer a Clínica MEDS tanto vertical como horizontalmente.”

FILOSOFÍA

“La actividad física, el estar activo y en movimiento, mejora la calidad de vida de las personas y su contribución a la sociedad.”

1.8 DIRECTORIO DE CLINICA MEDS S.A.



Fuente: Elaboración propia en base a documentación de MEDS S.A.

Figura 1- 7 Directorio Clínica MEDS S.A.

1.9 IMAGEN CORPORATIVA CLINICA MEDS S.A.



Fuente: Clínica MEDS S.A.

Figura 1- 8 Imagen Corporativa Clínica MEDS S.A.

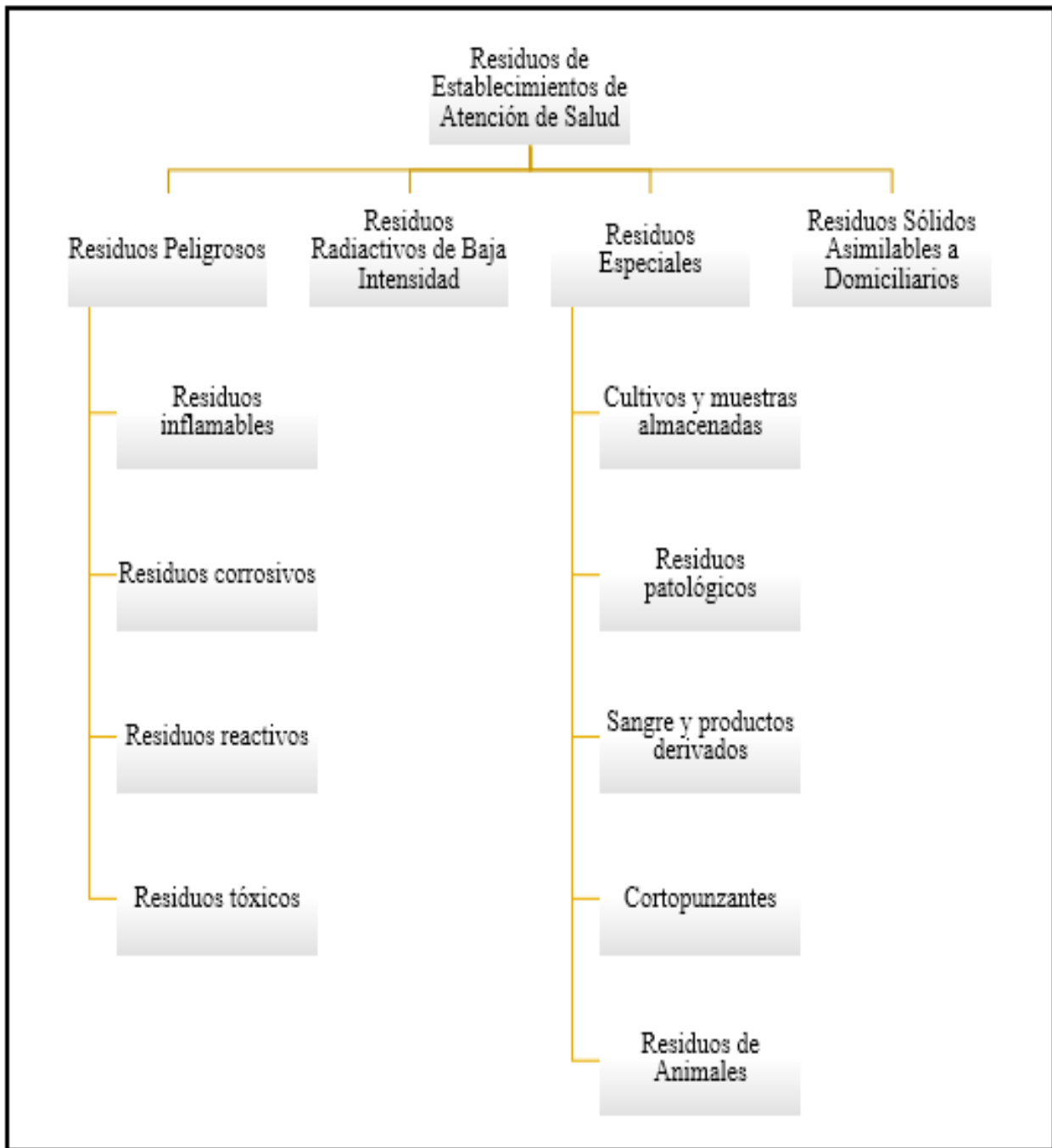
2. ANÁLISIS SITUACIÓN ACTUAL

2.1 CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN DE SALUD

Para iniciar el proceso de manejo de residuos de establecimiento de atención de salud y con el fin de aterrizar un poco más la información, se debe realizar una clasificación de los residuos generados.

Basado en lo establecido en el Título II del Reglamento sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud y complementando la clasificación del Decreto Supremo N° 148 del año 2003 que aprueba Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos, los residuos generados en las distintas áreas de Clínica MEDS La Dehesa, se clasifican en las siguientes categorías de acuerdo a su riesgo:

- ✓ **Categoría 1:** Residuos Peligrosos
- ✓ **Categoría 2:** Residuos Radiactivos de Baja Intensidad
- ✓ **Categoría 3:** Residuos Especiales
- ✓ **Categoría 4:** Residuos Sólidos Asimilables



Fuente: Elaboración propia en base a Decreto N°6/2009

Figura 2- 1 Clasificación REAS

2.1.1 Residuos Peligrosos

Un residuo o mezcla de residuos es peligroso si presenta riesgo para la salud pública y/o efectos adversos al medio ambiente ya sea directamente o debido a su manejo actual o previsto. Son residuos peligrosos aquellos que presentan una o más características de peligrosidad definidas en el D.S. N°148/2003, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos, es decir:

- ✓ Toxicidad Aguda: se considera que un residuo tiene la característica de toxicidad aguda, cuando el residuo tiene la capacidad de ser letal en bajas dosis en seres humanos; es decir, presenta: Toxicidad por ingestión, toxicidad por inhalación y toxicidad por absorción cutánea.
- ✓ Toxicidad Crónica: es la capacidad que tiene un residuo de causar efectos acumulativos o efectos carcinogénicos, mutagénicos o teratogénicos en el ser humano.
- ✓ Toxicidad Extrínseca: un residuo tendrá la característica de toxicidad extrínseca cuando su eliminación pueda dar origen a sustancias agudas o crónicas, en concentraciones tales que puedan poner en riesgo a la población.
- ✓ Inflamabilidad: un residuo tendrá la característica de inflamable si presenta cualquiera de las siguientes características:
 - a) Es líquido y presenta un punto de inflamación inferior a 61°C en ensayos de copa cerrada o no superior a 65,6°C en ensayos de copa cerrada.
 - b) No es líquido y es capaz de provocar, bajo condiciones estándares de presión y temperatura, fuego por fricción, por absorción de humedad o cambios químicos espontáneos y, cuando se inflama, lo hace en forma tan vigorosa y persistente que ocasiona una situación de peligro.
 - c) Es un gas comprimido inflamable. Se dice que un gas o una mezcla de gases es inflamable cuando al combinarse con aire constituye una mezcla que tiene un punto de inflamación inferior a 61°C.

- d) Es una sustancia oxidante, tal como los cloratos, permanganatos, peróxidos inorgánicos o nitratos, que genera oxígeno lo suficientemente rápido como para estimular la combustión de materia orgánica.

- ✓ Reactividad: un residuo tendrá la característica de reactivo si presenta cualquiera de las siguientes propiedades:
 - a) Es normalmente inestable y sufre, con facilidad, cambios violentos sin detonar.
 - b) Reacciona violentamente con el agua.
 - c) Forma mezclas explosivas con el agua.
 - d) Cuando mezclado o en contacto con agua, genera gases, vapores o humos tóxicos, en cantidades suficientes como para representar un peligro para la salud humana.
 - e) Contiene cianuros o sulfuros y al ser expuesto a condiciones de pH entre 2 y 12,5 puede generar gases, vapores o humos tóxicos en cantidades suficientes como para representar un peligro para la salud humana.
 - f) Cuando es capaz de detonar o explosionar por la acción de una fuente de energía de activación o cuando es calentado en forma confinada.
 - g) Cuando es capaz de detonar, descomponerse explosivamente o reaccionar con facilidad, bajo condiciones estándares de temperatura y presión.
 - h) Cuando tenga la calidad de explosivo de acuerdo a la legislación y reglamentación vigente.

- ✓ Corrosividad: un residuo tendrá la característica de corrosividad si presenta alguna de las siguientes propiedades:
 - a) Es acuoso y tiene un pH inferior o igual a 2 o mayor o igual a 12,5;
 - b) Corroe el acero (SAE 1020) a una tasa mayor de 6,35 mm por año, a una temperatura de 55°C según el Método de la Tasa de Corrosión.

2.1.2 Residuos Radiactivos de Baja Intensidad

Son aquellos que contienen o están contaminados por sustancias radiactivas, cuya actividad específica luego de su almacenamiento, ha alcanzado un nivel inferior a 74 becquerels/gr o 2 milésimas de microcurio por gramo. La segregación, almacenamiento, transporte y tratamiento de estos residuos debe realizarse conforme a la normativa vigente.

2.1.3 Residuos Especiales

Son residuos especiales aquellos residuos de establecimientos de atención de salud sospechosos de contener agentes patógenos en concentración o cantidades suficientes para causar enfermedad a un huésped susceptible. En esta categoría se incluyen los siguientes:

- ✓ Cultivos y muestras almacenadas: residuos de la producción de material biológico, vacunas de virus vivos, placas de cultivo y mecanismos para transferir, inocular o mezclar cultivos; residuos de cultivos; muestras almacenadas de agentes infecciosos y productos biológicos asociados, incluyendo cultivos de laboratorios médicos y patológicos; y cultivos y cepas de agentes infecciosos de laboratorio.
- ✓ Residuos Patológicos: restos biológicos incluyendo tejidos, órganos, partes del cuerpo que hayan sido removidos de seres o restos humanos, incluidos aquellos fluidos corporales que presentan riesgo sanitario.
- ✓ Sangre y productos derivados: incluyendo el plasma, el suero y demás componentes sanguíneos y elementos tales como gasas y algodones saturados con éstos. Se excluyen de esta categoría la sangre, productos derivados y materiales provenientes de bancos de sangre que luego de ser analizados se haya demostrado la ausencia de riesgo para la salud. Además, se excluye el material contaminado que haya sido sometido a desinfección.

- ✓ Cortopunzantes: Residuos resultantes del diagnóstico, tratamiento, investigación y producción, capaces de provocar cortes o punciones. Se incluyen en esta categoría residuos tales como agujas, pipetas Pasteur, bisturís, placas de cultivo y demás cristalería.

- ✓ Residuos de Animales: cadáveres o partes de animales, así como sus camas, que estuvieron expuestos a agentes infecciosos durante un proceso de investigación, producción de material biológico o en la evaluación de fármacos.

2.1.4 Residuos Sólidos Asimilables a Domésticos

Son todos aquellos residuos generados en establecimientos de atención de salud que por sus características físicas, químicas o microbiológicas pueden ser entregados a la recolección municipal y dispuestos en un relleno sanitario. Se incluyen en esta categoría los residuos especiales que han sido sometidos a tratamiento previo en conformidad a las disposiciones específicas establecidas para tal efecto en el presente reglamento y, además, los materiales absorbentes, tales como gasas y algodones no saturados con sangre y sus derivados, así como los residuos de preparación y servicio de alimentos, material de limpieza de pasillos, salas y dependencias de enfermos, papeles y materiales de oficina, etc.

2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS POR ÁREA

Clínica MEDS S.A. es una institución de atención de salud que cuenta con seis centros y una Clínica cuyo enfoque principal es la “traumatología” y “kinesiología”.

En sus centros hay generación de residuos de diversa índole, entre los que se pueden destacar los peligrosos (RESPEL) y los de establecimiento de atención de salud (REAS).

Se realizó un análisis de documentos de la empresa, la cual fue facilitada por el jefe del Departamento de Prevención de Riesgos, y de esta manera se logró acceder a los registros con los que cuenta la organización y obtener una visión más amplia de la situación de la empresa.

Tras realizar la investigación, se determinó que Clínica MEDS La Dehesa cuenta con un Plan de Operaciones el cual incluye diversos procedimientos para el manejo de residuos, sin embargo, éstos no se encuentran actualizados ni se apegan a la realidad que tiene hoy en día la Clínica.

Cabe destacar que si bien Clínica MEDS la Dehesa en estos momentos no produce lo que exige la normativa para crear un plan de manejo de REAS (una tonelada mensual de residuos especiales), en un tiempo no muy prolongado si se generará esa cantidad, por lo que será de gran importancia para la organización.

Quedan al margen de este plan de manejo los residuos peligrosos de “Categoría 2” (Residuos Radioactivos de Baja Intensidad) y “Categoría 4” (Residuos Sólidos Asimilables). La primera categoría mencionada queda eximida ya que en la Clínica no se utilizan materiales que generen ese tipo de residuos, mientras que la Categoría 4 no será incluida debido al manejo especial que tiene por parte de una empresa externa a MEDS que se encarga del aseo de las instalaciones de los diferentes centros de MEDS.

En estos puntos de generación de residuos, el personal de las respectivas áreas poseía conocimientos básicos sobre la manipulación y segregación de los residuos, los cuales eran de carácter prácticos, ya que por el momento no habían recibido las debidas capacitaciones para la manipulación de dichas sustancias.

Se observó el manejo actual de los residuos generados, para el cual existen procedimientos escritos, no obstante, no se encuentran difundidos.

Clínica MEDS La Dehesa genera una gran variedad de residuos, distintos en su composición, estado y riesgo. Éstos no solo son de origen clínico, sino que además provienen de actividades de mantenimiento, de unidades administrativas, servicio de alimentación, laboratorios, entre otros.

En Clínica MEDS La Dehesa los principales puntos de generación de residuos de las categorías anteriormente mencionadas de los servicios clínicos son:

Tabla 2- 1 Puntos de generación de residuos Clínica MEDS La Dehesa

NIVEL	ÁREA	TIPO DE RESIDUO	
		RESIDUOS ESPECIALES	RESIDUOS PELIGROSOS
-1	Laboratorio Clínico	X	X
1	Centro Atención Traumatológica	X	X
2	Sala de Procedimientos	X	X
	Imagenología	X	X
3	Sala de Procedimientos	X	X
	Pabellón 6	X	X
4	Hospitalización	X	X
	Unidad de Tratamiento Intermedio	X	X
5	Hospitalización	X	X
	Esterilización	X	X
6	Pabellones 1 – 5	X	X
	Unidad de Cuidado Intensivo	X	X

Fuente: Elaboración propia basada en información obtenida en cada área de Clínica MEDS La Dehesa.

Una vez reconocidos los principales puntos de generación y las categorías, se confeccionó una lista de chequeo estándar con residuos que en general pueden generar los Establecimientos de Atención de Salud. Se aplicó dicho listado en la Clínica con ayuda de los Jefes de cada punto de generación para lograr identificar con mayor certeza los residuos, los cuales se mencionan a continuación:

Tabla 2- 2 Residuos Especiales Clínica MEDS La Dehesa

RESIDUOS ESPECIALES	
SANGRE Y DERIVADOS	PATOLÓGICOS
<ul style="list-style-type: none"> • Gasas y algodones empapados con sangre. • Plasma • Suero • Otros componentes similares 	<ul style="list-style-type: none"> • Tejidos • Órganos • Partes del cuerpo • Fluidos Corporales
CORTOPUNZANTES	CULTIVOS Y MUESTRAS ALMACENADAS
<ul style="list-style-type: none"> • Agujas • Bisturís • Pipetas Pasteur • Placas de cultivo • Cristalería contaminada 	<ul style="list-style-type: none"> • Residuos de la producción de material biológico • Vacunas de virus vivo • Muestras almacenadas de agentes infecciosos

Fuente: Elaboración propia a partir de la aplicación del Check List

Tabla 2- 3 Residuos Peligrosos Clínica MEDS La Dehesa

RESIDUOS PELIGROSOS	
INFLAMABLES	REACTIVOS
<ul style="list-style-type: none"> • Alcohol • Nitrato de Plata • Acetona • Clorexidina • Etanol • Cloruro de Etilo 	<ul style="list-style-type: none"> • Azida de Sodio • Baterías de Litio

RESIDUOS PELIGROSOS	
CORROSIVOS	TÓXICOS
<ul style="list-style-type: none"> • Residuos consistentes o contaminados por Ácido Clorhídrico • Amonio Cuaternario 	<ul style="list-style-type: none"> • Formaldehido • Formalina • Agua oxigenada • Termómetros de mercurio • Medicamentos caducados • Pilas y baterías • Epinefrina • Ortoftalaldehído

Fuente: Elaboración propia a partir de la aplicación del Check List

Dentro de las dependencias de Clínica MEDS La Dehesa se realiza segregación en el origen de los residuos, haciendo énfasis en los residuos cortopunzantes. A pesar de lo anterior, parte del personal no tiene mayor conocimiento y sólo realizan la segregación por experiencias anteriores o por haber leído los procedimientos de trabajo seguro que se les enviaron vía e-mail, pero no por una capacitación presencial respecto al tema.

Para el proceso de segregación no existe una estandarización en cuanto a características de los recipientes o envases adecuados en los que deben ser desechados los residuos, principalmente aquellos considerados como peligrosos. Tampoco poseen la debida rotulación/etiquetado en los contenedores y/o bolsas.

En cuanto a los residuos especiales, éstos eran los únicos que contaban con contenedores apropiados y bolsas amarillas.

El personal de aseo trasladaba los contenedores con los residuos recolectados desde los diferentes puntos de generación hasta los sitios de acopio momentáneos, los que se encuentran ubicados en los distintos niveles de la clínica.

Ya en el punto de acopio momentáneo, se esperaba a que el contenedor dispuesto para el almacenamiento de dichas sustancias completara $\frac{3}{4}$ de su capacidad, los cuales en su interior contenían REAS. Una vez alcanzado dicho límite o una vez al día, personal de aseo trasladaba por las rutas establecidas los REAS desde los puntos de acopio momentáneo hacia la sala de almacenamiento ubicada en el nivel -1.

La empresa transportista llegaba a retirar los residuos y se dejaba registro de fecha de retiro, material retirado, entre otras cosas, en una planilla, la cual carecía de algunos datos para poder cumplir con lo que exige la normativa. Para la operación de eliminación externa no existía algún procedimiento sobre cómo realizar dicha labor.

2.3 PLANOS DEL ESTABLECIMIENTO

Clínica MEDS La Dehesa tiene establecidos los planos de sus distintos niveles, los cuales cuentan con la siguiente información sobre REAS:

- ✓ Identificación de las zonas de generación.
- ✓ Sitios de acopio transitorio con los contenedores.
- ✓ Rutas establecidas para el traslado de los residuos desde los puntos de generación a los sitios de acopio transitorio, o bien de los sitios de acopio transitorio a la sala de almacenamiento.
- ✓ Sala de almacenamiento.

3. **IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA NORMATIVA NACIONAL**
VIGENTE

3.1 IDENTIFICACION DE LA NORMATIVA

El manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud está sujeto a las disposiciones de diversas normativas legales y reglamentarias, entre las que se encuentran las siguientes:

✓ **Reglamento Sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud:** (Decreto N° 06, del 23 de febrero de 2009, del Ministerio de Salud):

Regula las condiciones sanitarias y de seguridad a las que debe someterse el manejo de los residuos generados en Establecimientos de Atención de Salud, incluyendo segregación, transporte interno, almacenamiento, transporte externo y eliminación. Dispone la obligación de presentar ante la Autoridad Sanitaria Plan de Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud por parte de establecimientos que generen más de 1 tonelada mensual de residuos especiales. Para ello, entre otras exigencias se deberá designar a un responsable del plan y del desempeño del personal encargado del manejo de los residuos.

✓ **Reglamento Sanitario Sobre Manejo de Residuos Peligrosos** (Decreto Supremo N°148, del 12 de junio de 2003, del Ministerio de Salud):

Determina las condiciones sanitarias y de seguridad a las que debe someterse la generación, tenencia, almacenamiento, transporte, tratamiento, reúso, reciclaje, disposición final y otras formas de eliminación de los residuos peligrosos.

Dispone la obligación de presentar Planes de Manejo de Residuos Peligrosos por parte de establecimientos que anualmente den origen a más de 12 kilogramos de residuos tóxicos agudos o a más de 12 toneladas de residuos peligrosos que presenten cualquier otra característica de peligrosidad, y establece un Sistema de Declaración y Seguimiento de Residuos Peligrosos.

- ✓ **Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo** (Decreto Supremo N°594, del 15 de septiembre de 1999, del Ministerio de Salud):

Regula las condiciones sanitarias y ambientales básicas que deberá cumplir todo lugar de trabajo, incluyendo los límites permisibles de exposición ambiental a agentes químicos y agentes físicos, y aquellos límites de tolerancia biológica para trabajadores expuestos a riesgo ocupacional. También establece en su:

Artículo 16: No podrán vaciarse a la red pública de desagües de aguas servidas sustancias radiactivas, corrosivas, venenosas, infecciosas, explosivas o inflamables o que tengan carácter peligroso en conformidad a la legislación y reglamentación vigente.

La descarga de contaminantes al sistema de alcantarillado se ceñirá a lo dispuesto en la Ley de Bases Generales del Medio Ambiente y las normas de emisión y demás normativa complementaria de ésta.

Artículo 18: La acumulación, tratamiento y disposición final de residuos industriales dentro del predio industrial, local o lugar de trabajo, así como:

Artículo 19: Las empresas que realicen el tratamiento o disposición final de sus residuos industriales fuera del predio, sea directamente o a través de la contratación de terceros. En ambos casos, deberán contar con autorización sanitaria.

- ✓ **Reglamento de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas** (Decreto 43, del 27 de Julio de 2015, del Ministerio de Salud):

Establece las condiciones de seguridad de las instalaciones de almacenamiento de sustancias peligrosas.

3.2 ANÁLISIS NORMATIVA APLICABLE

Dicho esto, y con el propósito de obtener un diagnóstico más en profundidad sobre el manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud para un posterior análisis de las fortalezas y debilidades en temas de normativa, se confeccionó una herramienta denominada Check List en la cual se tratan los principales requerimientos legales para la manipulación de los residuos producidos por la Clínica.

La intención de aplicar la lista de chequeo es estudiar cada artículo principalmente del Decreto Supremo N°6/2009 y Decreto Supremo N°148/2003 los cuales están más directamente relacionados con el tema, y de esta manera determinar el porcentaje de cumplimiento, así como detectar lo que no se está cumpliendo y dejar al margen lo que no tenga relación con la realidad de Clínica MEDS La Dehesa.

Tabla 3- 1 Check List cumplimiento Decreto N° 6/2009

Art.	Materia	Cumple	No Cumple	No Aplica
6°	Características de los residuos especiales	X		
7°	Características de residuos sólidos asimilables a domiciliarios	X		
8°	Segregación de residuos		X	
9°	Zona de generación de residuos con adecuada cantidad de contenedores		X	
10°	Plan de manejo de REAS			X
11°	Cumplimiento del plan de manejo de REAS			X
12°	Características de los contenedores		X	
13°	Almacenamiento de los residuos especiales		X	

Art.	Materia	Cumple	No Cumple	No Aplica
14°	Características de bolsa que debe tener cada contenedor	X		
15°	Traslado de REAS desde punto de generación hasta sala de almacenamiento		X	
16°	Retiro de los contenedores	X		
17°	Horarios de retiro de REAS		X	
18°	Sustitución de contenedores usados por contenedores aseados	X		
19°	Carros de recolección de REAS	X		
20°	Ductos de gravedad para descarga de residuos			X
21°	Sala de almacenamiento de REAS	X		
22°	Características de sala de almacenamiento de residuos		X	
23°	Requerimientos mínimos de operación de la sala de		X	

Art.	Materia	Cumple	No Cumple	No Aplica
	almacenamiento de residuos			
24°	Eliminación de residuos en lugares autorizados	X		
25°	Disposición final de residuos en lugares autorizados			X
26°	Manejo de residuos en instalaciones de eliminación			X
27°	Requerimientos en el sistema de eliminación			X
28°	Instalaciones con tratamiento de autoclave de residuos			X
29°	Requerimientos para instalaciones con tratamiento de incineración			X
30°	Residuos especiales no tratados eliminados en rellenos sanitarios			X
31°	Eliminación de residuos especiales por otros sistemas de tratamiento			X

Art.	Materia	Cumple	No Cumple	No Aplica
32°	Eliminación de residuos en fosas digestoras previa autorización			X
33°	Eliminación de residuos cortopunzantes en contenedores rígidos	X		
34°	Eliminación de piezas anatómicas			X
35°	Empresas de transporte de residuos cuenta con autorización sanitaria			X
36°	Contenidos de la solicitud de autorización de transporte de residuos			X
37°	Características del vehículo transportista de residuos			X
38°	Lavado de caja de carga del vehículo transportista			X
39°	Transporte de residuos peligrosos se realiza de acuerdo a D.S 298/1994			X
40°	Transporte de residuos sólidos asimilables a domiciliarios es	X		

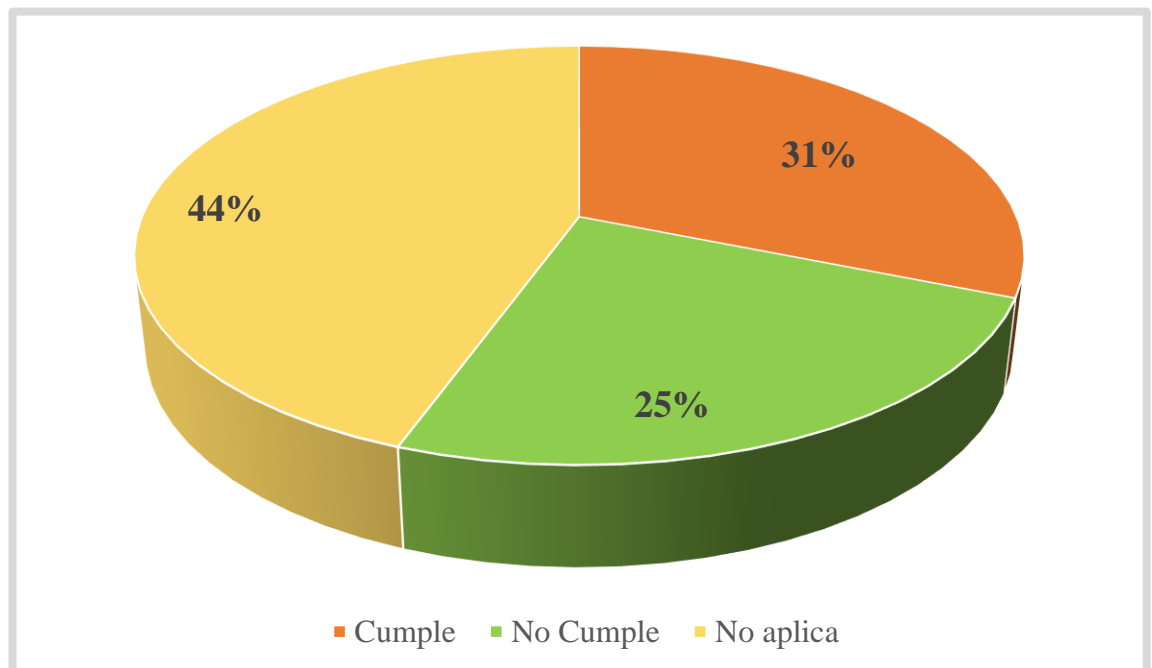
Art.	Materia	Cumple	No Cumple	No Aplica
	realizado por recolección municipal			
41°	Plan de contingencia perteneciente al establecimiento			X
42°	Emergencias asociadas a derrame de residuos que ocurran durante el transporte			X
43°	Capacitación del trabajador que manipule residuos		X	
44°	El personal que maneja residuos cuenta con EPP		X	
45°	Evaluación médica del trabajador y documentación de su vacunación	X		
46°	Evaluación del trabajador accidentado por exposición a fluidos corporales	X		
47°	Informar acerca de los accidentes asociados al manejo de residuos	X		
48°	Sistema de seguimiento por cantidad de residuos			X

Art.	Materia	Cumple	No Cumple	No Aplica
	eliminados mensualmente			
49°	Registro de los envíos de residuos especiales e informar a la autoridad sanitaria.		X	
50°	Sistema electrónico de declaración de residuos	X		

Fuente: Decreto N°6/2009

Luego de la aplicación del Check List se pueden detectar las falencias que posee Clínica MEDS La Dehesa respecto al Decreto N°6/2009. En base a estos resultados, se confecciona el siguiente gráfico con el objetivo de analizar visualmente la realidad encontrada de la Clínica.

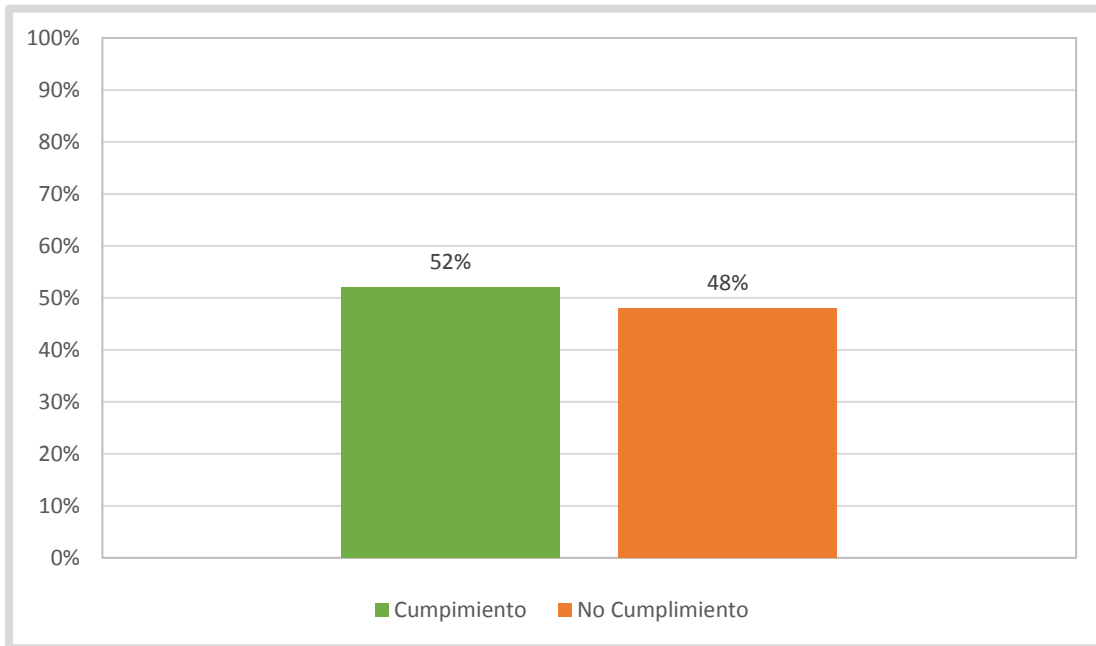
Gráfico 3- 1 Análisis aplicabilidad de requisitos del Decreto N°6/2009



Fuente: Elaboración Propia en base a resultados de *Check List* Aplicado

En base a los resultados obtenidos por el Gráfico 3-1 se puede detectar que el 44% del Decreto N°6/2009 no aplica a la realidad de MEDS. Es por esto que se analizaron los resultados en base al grado de aplicabilidad el cual es de un 56% obteniendo un nuevo gráfico el cual indica el porcentaje de cumplimiento versus el no cumplimiento al decreto, lo que se indica a continuación:

Gráfico 3- 2 Análisis cumplimiento de requisitos del Decreto N°6/2009



Fuente: Elaboración Propia en base a resultados de *Check List* Aplicado

Respecto al porcentaje de no cumplimiento, se comprueba que hay una brecha legal significativa lo que puede provocar diversos eventos no deseados ya sea enfermedades profesionales, accidentes laborales o sanciones por parte de las autoridades hacia la Clínica, por lo que se analiza detalladamente cada artículo:

- Artículo 8°: Si bien se han difundido mediante correo electrónico boletines informativos sobre una correcta segregación de residuos, no se han realizado capacitaciones presenciales.
- Artículo 9°: Por el momento no cuentan con un número suficiente de contenedores para almacenar los distintos tipos de residuos generados, ya que, sólo existen contenedores para residuos especiales, residuos sólidos asimilables a domiciliarios y para la cristalería no contaminada. Clínica MEDS La Dehesa aún no cuenta con contenedores para residuos peligrosos.
- Artículo 10°: Clínica MEDS La Dehesa actualmente no genera más de una tonelada mensual de residuos especiales por su recientemente inauguración, por lo que no cuenta con un Plan de Manejo, pero debido a su gran capacidad si será necesario dicho documento.

- Artículo 12°: Si bien los contenedores cumplen en su mayoría los requisitos mencionados en este artículo, no cumplen en su totalidad con los estándares de color y rotulación que exige la normativa.
- Artículo 13°: Los contenedores no cuentan con una etiqueta que lo identifique con la dependencia que lo utiliza.
- Artículo 15°: Si bien existen Procedimientos de Trabajo Seguro (PTS) para las labores que debe realizar el personal de la Clínica en cuanto al manejo de REAS, éstos no se encuentran difundidos ni actualizados de acuerdo a la realidad que enfrenta hoy en día la Clínica.
- Artículo 17°: El retiro de los contenedores de los puntos de generación y las salas de acopio transitorio se realizan en un horario determinado, pero es necesario modificarlo para adecuarlo y efectuar dicha labor.
- Artículo 22°: La sala de almacenamiento dentro de las condiciones que se mencionan, no cuenta con sectores señalizados para las diferentes categorías de residuos.
- Artículo 23°: En cuanto a la operación de la sala de almacenamiento no se dispone de la cantidad suficiente de contenedores para el reemplazo de estos, y el sistema de registro que poseen para los residuos no cumple en su totalidad con lo requerido.
- Artículo 43°: El personal que realiza actividades de recolección o transporte de los residuos de la Clínica es parte de una empresa externa, quienes no están capacitados sobre los riesgos a los que se encuentran expuestos y las medidas de prevención adecuadas.
- Artículo 44°: El personal que maneja residuos generados en la Clínica no cuenta debidamente con todos los elementos de protección necesarios.
- Artículo 49°: Si bien Clínica MEDS La Dehesa cuenta con un sistema de registro que completa el transportista como medio de respaldo para la Clínica, no cuentan con el registro establecido por la normativa ni las dos copias de éste.

Una vez analizado y detectado los artículos que se encuentran fuera de norma respecto al Decreto N°6/2009 se continúa estudiando el Decreto Supremo N°148/2003:

Tabla 3- 2 Check List cumplimiento Decreto Supremo N° 148/2003

Art.	Materia	Cumple	No Cumple	No Aplica
4°	Identificación y etiquetado de los residuos almacenados		X	
5°	Minsal establece características de peligrosidad			X
6°	Precauciones necesarias durante el manejo de los residuos peligrosos	X		
7°	Prohibición de mezclar residuos peligrosos con otros que no tengan ese carácter	X		
8°	Características de contenedores		X	
9°	Mezcla de residuos peligrosos sólo de naturaleza similar o compatibles entre sí	X		
11°	Características de peligrosidad	X		
19°	El generador demuestra que los residuos de la Lista A no son residuos peligrosos			X

Art.	Materia	Cumple	No Cumple	No Aplica
20°	El generador demuestra que la toxicidad por lixiviación no es tóxica extrínseca			X
21°	Todo lo que esté en contacto directo con un residuo peligroso es manejado como tal	X		
22°	Sustancias químicas de Art. 88 y 89 son consideradas residuos peligrosos	X		
23°	Residuos mineros no son considerados residuos peligrosos			X
24°	Envases de plaguicidas son considerados residuos peligrosos			X
25°	Plan de Manejo de Residuos Peligrosos			X
26°	Aspectos que debe contemplar el Plan de Manejo			X
27°	Responsabilidades del Generador	X		
28°	El Generador establece manejo diferenciado	X		

Art.	Materia	Cumple	No Cumple	No Aplica
29°	Autorización Sanitaria para sitio de almacenamiento	X		
30°	El Generador tiene 1 o más sitios de almacenamiento	X		
31°	Período de almacenamiento de residuos	X		
32°	Autorización de Autoridad Sanitaria en caso de inexistencia de una instalación de eliminación			X
33°	Características de los sitios de almacenamiento de residuos peligrosos		X	
34°	Acceso restringido a sitios de almacenamiento	X		
35°	Sitio de almacenamiento de residuos reactivos o inflamables está a 15 metros de la propiedad			X
36°	Transporte de residuos peligrosos sólo personas autorizadas			X

Art.	Materia	Cumple	No Cumple	No Aplica
37°	Plan de contingencia para accidentes durante el transporte de residuos			X
38°	Responsabilidad del transportista			X
39°	Transporte de residuos junto al Documento de Declaración y Hojas de Seguridad respectivas			X
40°	Capacitación para el personal transportista			X
41°	Diseño de los vehículos de transporte			X
42°	Lo anterior no es aplicable para cantidades menores a 6 kg o cuando se encuentre exceptuado de presentar un plan de manejo	X		
43°	Instalación de Eliminación cuenta con la respectiva Autoridad Sanitaria			X
44°	Puntos que debe abarcar el proyecto de la instalación de eliminación			X

Art.	Materia	Cumple	No Cumple	No Aplica
45°	Medidas necesarias que debe abarcar dicho proyecto			X
46°	Puntos que debe contemplar el plan de verificación			X
47°	Lo que debe contemplar el plan de contingencia			X
48°	Requisitos de ubicación para el emplazamiento de una instalación de eliminación			X
49°	Acceso restringido a la instalación			X
50°	Exigencias mínimas de operación de la instalación de eliminación			X
51°	Cierre de instalación de eliminación con autorización sanitaria			X
52°	El reúso de residuos peligrosos debe ser informado a la autoridad			X
53°	El establecimiento mantiene documentación necesaria sobre reúso y reciclaje			X

Art.	Materia	Cumple	No Cumple	No Aplica
54°	Los establecimientos que reciclen residuos peligrosos deben cumplir las exigencias respectivas			X
55°	Requisitos generales de un relleno de seguridad			X
56°	Condiciones del diseño y construcción de un relleno			X
57°	Instalaciones y sistemas que debe tener el relleno			X
58°	El relleno cuenta con sistema de impermeabilización y drenaje			X
59°	Plan de Operación de relleno de seguridad			X
60°	Residuos peligrosos que no son eliminados en el relleno			X
61°	Sistema de monitoreo de calidad de aguas subterráneas			X
62°	Requisitos cuando se generan líquidos lixiviados			X

Art.	Materia	Cumple	No Cumple	No Aplica
63°	Sistema de registro de los residuos depositados en el relleno de seguridad			X
64°	Se cubren los residuos al final de la jornada con una capa de tierra			X
65°	Celdas separadas físicamente para residuos incompatibles			X
66°	Al completar la vida útil de las celdas se impermeabiliza su superficie			X
67°	El plan de cierre del relleno de seguridad contempla los requisitos establecidos			X
68°	Instalación destinada a la incineración cuenta con proyecto aprobado			X
69°	Cumple con las normas de emisión vigentes			X
70°	Las instalaciones son operadas de modo que se obtenga un grado de incineración			X

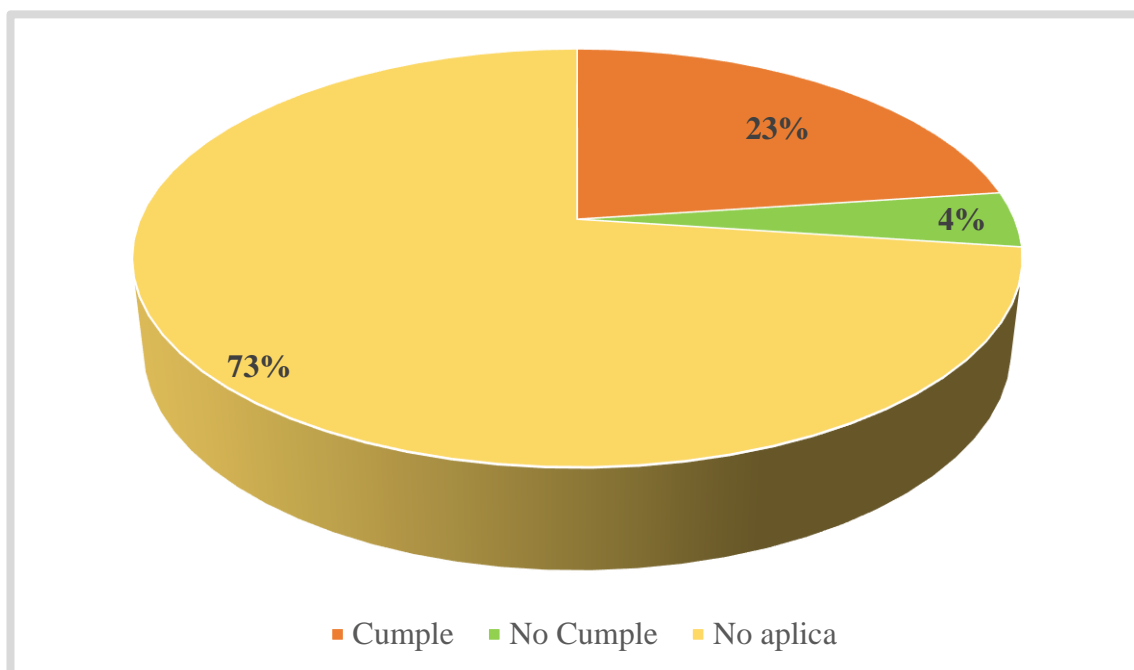
Art.	Materia	Cumple	No Cumple	No Aplica
71°	Diseño y equipamiento adecuado de las instalaciones			X
72°	Las instalaciones están equipadas con quemadores automáticos			X
73°	Dispone de un sistema para impedir incorporación de residuos durante el funcionamiento del incinerador			X
74°	El diseño de la instalación contempla una chimenea			X
75°	Si se sobrepasa lo establecido en una norma primaria de emisión, se informa a la Autoridad			X
76°	El proyecto contempla las exigencias especiales cuando la eliminación se realiza en minas subterráneas			X
77°	Al interior de la mina no se manejan residuos peligrosos incompatibles			X

Art.	Materia	Cumple	No Cumple	No Aplica
80°	Los tenedores de residuos peligrosos quedan sujetos a un Sistema de Declaración y Seguimiento	X		
81°	El residuo está permanentemente acompañado del Documento de Declaración	X		
82°	Ministerio de Salud establece diseño de dicho documento			X
83°	Obligaciones para generador, transportista y destinatario	X		

Fuente: Decreto Supremo N°148/2003

Luego de la aplicación del Check List se pueden detectar las falencias que posee Clínica MEDS La Dehesa respecto al Decreto Supremo N°148/2003. En base a estos resultados, se confecciona el siguiente gráfico con el objetivo de analizar visualmente la realidad encontrada de la Clínica.

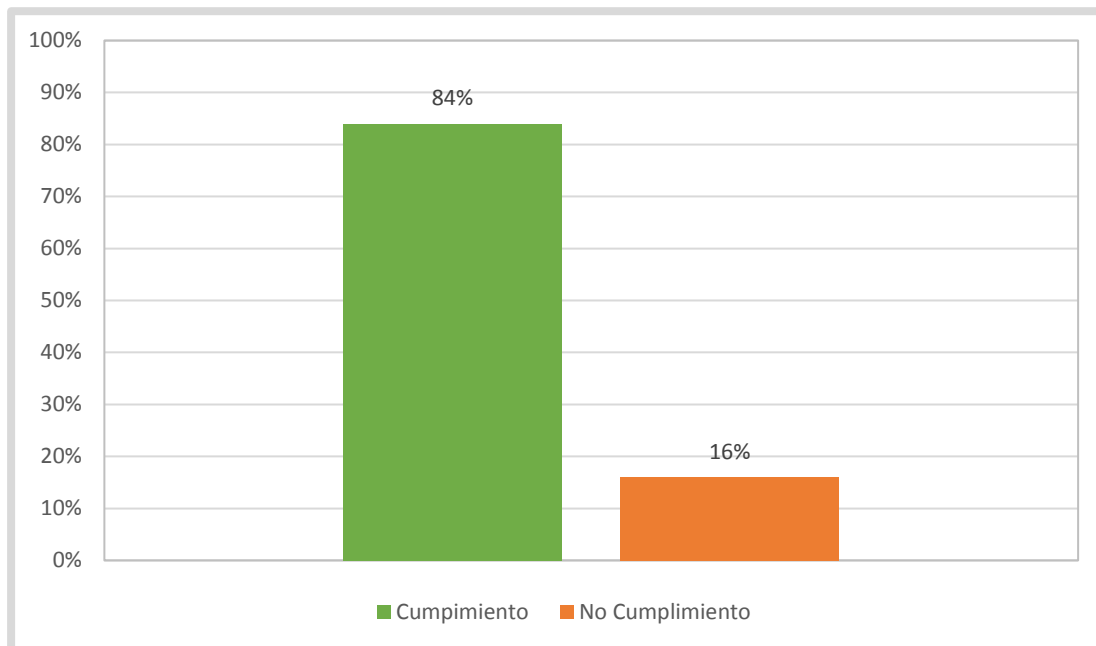
Gráfico 3- 3 Análisis aplicabilidad de requisitos del Decreto Supremo N°148/2003



Fuente: Elaboración Propia en base a resultados de *Check List* Aplicado

En base a los resultados obtenidos por el Gráfico 3-3 se puede detectar que el 73% del Decreto Supremo N°148/2003 no aplica a la realidad de MEDS. Es por esto que se analizaron los resultados en base al grado de aplicabilidad el cual es de un 27% obteniendo un nuevo gráfico el cual indica el porcentaje de cumplimiento versus el no cumplimiento al decreto, lo que se indica a continuación:

Gráfico 3- 4 Análisis cumplimiento de requisitos del Decreto Supremo N° 148/2003



Fuente: Elaboración Propia en base a resultados de *Check List* Aplicado

Respecto al porcentaje de no cumplimiento, se comprueba que existe una pequeña brecha legal, que si bien no es significativa se debe regularizar lo antes posible para evitar posibles eventos no deseados o sanciones por parte de las autoridades hacia la Clínica, por lo que se analiza detalladamente cada artículo:

- Artículo 4°: Los residuos peligrosos que se almacenan no cuentan con el debido etiquetado de acuerdo a la clasificación y tipo de riesgo.
- Artículo 8°: Los contenedores dispuestos para residuos peligrosos no cuentan con todos los requisitos exigidos por la norma, como, por ejemplo, no poseen la rotulación adecuada.
- Artículo 33°: El sitio de almacenamiento de residuos peligrosos no posee la debida señalización.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Realizar una correcta gestión de los residuos que generan los establecimientos, instituciones, centros de atención de salud, entre otros, es de gran importancia, debido al impacto negativo que provoca al medio ambiente un manejo inadecuado e irresponsable de éstos. Es por esto que confeccionar un Plan de Manejo de Residuos de Establecimiento de Atención de Salud fomenta la Seguridad dentro de las instalaciones, una cultura preventiva en las personas y preocupación por cuidar el medio ambiente.

Un Plan de Manejo de Residuos considera varias etapas las cuales deben cumplir con ciertas exigencias, pero para una correcta y adecuada implementación de éste, debe existir un alto grado de compromiso por parte de las Jefaturas y los ejecutores de las actividades, es decir, de la organización en general., además de tener en consideración la legislación del país, y las modificaciones que pudiese tener.

En cuanto a los objetivos planteados al inicio del presente Trabajo, es necesario mencionar que se cumplieron en su totalidad, mediante la realización de una investigación de la documentación con la que Clínica MEDS La Dehesa contaba, y de esta manera se pudo diagnosticar las falencias de la organización en cuanto a gestión de residuos. Adicionalmente, se realizó un análisis de los principales Decretos vinculados al tema, los cuales son el Decreto N°6/2009 y el Decreto Supremo N°148/2003, y se logró profundizar aún más y detectar específicamente las carencias que poseía la Clínica. Finalmente se propone un Plan de Manejo de los Residuos que genera Clínica MEDS La Dehesa, el cual abarca todos los “*No Cumplimientos*” a las normativas aplicadas.

Gracias a esto, la empresa se antepone a un escenario que se le presentará prontamente, que es el de generar mensualmente 1 tonelada de Residuos Especiales, situación en la cual tendrá el deber de contar con un Plan de Manejo de REAS. Se adquirió una valiosa herramienta para asumir un compromiso tanto con la organización como con la población en general, dando muestras de la responsabilidad y preocupación con el medio ambiente y con un desarrollo sustentable.

Tras la realización de diversas labores dentro de Clínica MEDS La Dehesa, se determinaron algunos lineamientos de lo que se debe y no se debe hacer al momento de la estructuración de un Plan de Manejo de REAS.

En primer lugar es recomendable realizar un análisis de la documentación que posee la organización referente al manejo de diversos tipos de residuos que puedan generar, con el objetivo de aterrizar la realidad en la cual se encuentra la empresa y lograr tener conocimiento sobre desde donde se deben iniciar las actividades para la estructuración del documento final, y cuáles son las deficiencias detectadas. En caso de que la organización no tenga documentación relacionada a este tema, se recomienda realizar inspecciones, principalmente en los puntos de generación de cada Área o Servicio de la empresa, para obtener una idea y claridad del tipo de residuo que genera la empresa y consigo se logrará la categorización de los mismos, para así efectuar una correcta manipulación.

Si la empresa tuviese documentación referente a los puntos de generación y las categorías de los residuos y para continuar con la confección del documento, se sugiere guiarse por lo que dicta el documento emitido por el Ministerio de Salud llamado “Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud”, de la segunda edición del año 2010, el cual incluye el paso a paso de lo que se debe realizar para poder elaborar un Plan de Manejo de REAS.

En base a lo mencionado anteriormente, es que se debe realizar una estimación precisa de la cantidad de Residuos Especiales y Peligrosos que se generan al mes por área, ya que con dicha información se consigue aclarar si efectivamente se requiere de un Plan de Manejo de Residuos o basta con Procedimientos de Manejo Interno para las labores que realiza el personal.

Junto a lo anterior es que se menciona que para complementar dichas gestiones hay que guiarse por la Normativa Nacional Vigente, las cuales establecen procedimientos para un correcto manejo de los residuos generados en la empresa junto a las condiciones que deben existir dentro de la misma.

Por otra parte se recomienda realizar un convenio con alguna empresa Recicladora de Vidrios, como Cristalería Toro que tiene una alianza con CODEFF o Cristalería Chile que recicla en beneficio de COANIQUEM, para lograr la instalación

de un contenedor para vidrios en Clínica MEDS La Dehesa, y depositar la Cristalería No Contaminada en dicho lugar, ya que es el único material 100% reciclable, y disminuiría considerablemente la cantidad de residuos que son trasladados mediante la recolección municipal, ya que hoy en día la Cristalería No Contaminada si bien es segregada en contenedores destinado para ello, son llevados de igual manera junto a los Residuos Domiciliarios.

BIBLIOGRAFIA

- Información respecto a la organización interna de Clínica MEDS S.A
<http://www.meds.cl/>.
[Consulta: 20 de Marzo 2017].
- Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud 2001. Protocolo de Vigilancia Sanitaria específica para los/as trabajadores/as expuestos a agentes biológicos. Madrid, España
https://www.msssi.gob.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/docs/agentes_biologicos.pdf
[Consulta: 25 de Marzo 2017].
- Rodríguez M, Valdez M, Rayo M, Alarcón K. 2009. Biological hazards in health institutions. Medwave.
<https://www.medwave.cl/link.cgi/Medwave/Enfermeria/4040>
[Consulta: 25 de Marzo 2017].
- Ministerio de Salud 2001. Desechos Hospitalarios: Riesgos Biológicos y recomendaciones generales sobre su manejo.
[Consulta: 27 de Marzo 2017].
- Organización Mundial de la Salud 2015. Desechos de las actividades de atención sanitaria.
<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs253/es/>
[Consulta: 3 de Abril 2017].
- Ministerio de Salud, Ministerio del Medio Ambiente 2014. Manual de Procedimientos para la gestión integral de los residuos hospitalarios en Colombia.
[Consulta: 13 de Abril 2017]

- Armada de Chile – DIRECTEMAR 2012. Clasificación por causa y consecuencia de los Accidentes. <http://web.directemar.cl/estadisticas/laboral/2012/introd03.pdf>
[Consulta: 2 de Mayo 2017]
- Decreto Supremo N° 594/1999 Aprueba Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias Y Ambientales Básicas En Los Lugares De Trabajo
[Consulta: 10 de Mayo 2017].
- Decreto Supremo N° 6/2009 Aprueba Reglamento Sobre Manejo De Residuos De Establecimientos De Atención De Salud (REAS)
[Consulta: 12 de Mayo 2017].
- Decreto Supremo N° 148/2003 Aprueba Reglamento Sanitario Sobre Manejo De Residuos Peligrosos
[Consulta: 16 de Abril 2017].
- Secretaría Regional Ministerial 2014. Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud.
[Consulta: 16 de Abril 2017].

ANEXOS

**ANEXO A: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE ESTABLECIMIENTOS
DE ATENCIÓN DE SALUD PARA CLÍNICA MEDS LA DEHESA**

Nombre documento: Plan de Manejo REAS

Unidad de aplicación: Personal con vinculación en gestión de REAS

Código: MEDS-PR-PMREAS-0006

Revisión N° : 1

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN DE SALUD PARA CLÍNICA MEDS LA DEHESA

Elaborado por: Sr. Gervacio Silva Cargo: Jefe Depto. Prevención de Riesgos	Revisado por: Sr. Álex Lozano Cargo: Gerente de Operaciones	Aprobado por: Sr. Ricardo Quiroz Cargo: Gerente General Corporativo
Firma:	Firma:	Firma:

Nombre documento: Plan de Manejo REAS

Unidad de aplicación: Personal con vinculación en gestión de REAS

Código: MEDS-PR-PMREAS-0006

Revisión N° : 1

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS
3. ALCANCE
4. ANTECEDENTES GENERALES
5. RESPONSABILIDADES
6. CUERPO DE LA NORMA
 - 6.1 SEGREGACIÓN EN EL ORIGEN
 - 6.1.1 Tipos de Residuos Generados
 - 6.1.2 Estimación de cantidad de REAS generados
 - 6.2 ETIQUETADO
 - 6.3 RECOLECCIÓN, RETIRO Y TRANSPORTE INTERNO
 - 6.3.1 Rutas de Transporte Interno
 - 6.4 SALAS DE ACOPIO TRANSITORIO
 - 6.5 SALA REAS
 - 6.6 RETIRO Y TRANSPORTE DE REAS HACIA DISPOSICIÓN FINAL
 - 6.7 CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD
7. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGURO
8. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
9. PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SALUD
10. PLAN DE CONTINGENCIA
11. DEFINICIONES
12. REFERENCIAS
13. ANEXOS
 - 13.1 TABLA DE INCOMPATIBILIDADES DE RESIDUOS A ALMACENAR EN SALA REAS

Nombre documento: Plan de Manejo REAS

Unidad de aplicación: Personal con vinculación en gestión de REAS

Código: MEDS-PR-PMREAS-0006

Revisión N° : 1

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

13.2 PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGURO

13.3 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

13.4 PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SALUD

13.5 PLAN DE CONTINGENCIA

Nombre documento: Plan de Manejo REAS

Unidad de aplicación: Personal con vinculación en gestión de REAS

Código: MEDS-PR-PMREAS-0006

Revisión N° : 1

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

1. INTRODUCCIÓN

Los REAS son residuos generados en los establecimientos de atención de salud, en donde debido al gran contacto con agentes biológicos se encuentran presentes contaminantes que pueden afectar tanto a los manipuladores como a la población en general. Con el objetivo de una mayor regulación en la materia es que dichos residuos están legislados bajo el Decreto N° 6/2009, el cual entrega diversas directrices para una correcta manipulación y eliminación de éstos.

Del mismo modo se encuentran los residuos peligrosos, los cuales son desechos que poseen propiedades intrínsecas y presentan riesgos a la salud. Dichas propiedades que convierten a un residuo en peligroso son toxicidad, inflamabilidad, reactividad química, corrosividad o de cualquier otra naturaleza que provoque daño a la salud humana y/o al medio ambiente. Están legislados por el Decreto Supremo N° 148/2003 donde se establecen los lineamientos para llevar a cabo una debida manipulación, tratamiento y/o eliminación de éstos.

Además, el Plan de Manejo de REAS de Clínica MEDS La Dehesa describe los procedimientos técnicos y administrativos necesarios para poder dar cumplimiento al Reglamento sobre Manejo de REAS.

2. OBJETIVOS

- ✓ Establecer responsabilidades y roles en relación a la gestión de residuos.
- ✓ Detallar los procedimientos de trabajo seguro para cada una de las etapas de manejo interno, ya sea, segregación en el origen, recolección y transporte interno, almacenamiento en puntos de acopio transitorio y Sala REAS según categoría y disposición final.
- ✓ Prevenir la ocurrencia de eventos no deseados que puedan producir pérdidas para la organización.
- ✓ Capacitar a todo el personal vinculado a la gestión de REAS.
- ✓ Cumplir con lo que dicta la normativa nacional vigente en materia de gestión de REAS y de prevención de riesgos laborales y ambientales.

3. ALCANCE

Este documento es aplicable a todos los procesos propios del manejo de REAS dentro de Clínica MEDS La Dehesa.

Nombre documento: Plan de Manejo REAS

Unidad de aplicación: Personal con vinculación en gestión de REAS

Código: MEDS-PR-PMREAS-0006

Revisión N° : 1

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

4. ANTECEDENTES GENERALES

NOMBRE DE LA EMPRESA	<i>CLÍNICA MEDS</i>
RUT ESTABLECIMIENTO	<i>76.336.039-3</i>
REPRESENTANTE LEGAL	<i>Ricardo Quiroz García Ingeniero Comercial R.U.T 10.365.558-7</i>
DIRECCIÓN	<i>José Alcalde Délano N° 10581, Lo Barnechea, Región Metropolitana</i>
FONO DE CONTACTO	<i>0224996467</i>
TIPO DE ESTABLECIMIENTO	<i>Atención de Salud</i>
NÚMERO DE ATENCIONES MÉDICAS ANUALES	<i>12.043</i>
NÚMERO DE CAMAS DE HOSPITALIZACIÓN	<i>45 camas</i>
NOMBRE DE RESPONSABLE DEL PLAN DE MANEJO DE REAS	<i>Álex Lozano Ochoa</i>
CARGO DE RESPONSABLE DEL PLAN DE MANEJO DE REAS	<i>Gerente de Operaciones</i>
CORREO ELECTRÓNICO DE RESPONSABLE DEL PLAN DE MANEJO DE REAS	<i>Alex.Lozano@meds.cl</i>
FONO DE CONTACTO DE RESPONSABLE DEL PLAN DE MANEJO DE REAS	<i>+569 42347724</i>
SERVICIOS CLÍNICOS CONSTITUÍDOS	<i>5 Centros en la Región Metropolitana y 1 Centro en la Sexta Región</i>

Tabla 4.1.- Identificación del Establecimiento

Nombre documento: Plan de Manejo REAS

Unidad de aplicación: Personal con vinculación en gestión de REAS

Código: MEDS-PR-PMREAS-0006

Revisión N° : 1

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

5. **RESPONSABILIDADES**

a) Gerente General

- ✓ Aprobar el Plan de Manejo de Residuos de Establecimiento de Atención de Salud para Clínica MEDS La Dehesa.

b) Gerente de Operaciones

- ✓ Asegurar la correcta aplicación del Plan de manejo de REAS en todas sus etapas asociadas dentro de la Clínica.

c) Jefaturas de Servicio

- ✓ Velar por la correcta aplicación del presente documento.
- ✓ Supervisión y control en materia de segregación de residuos.
- ✓ Colaborar enviando en los tiempos adecuados al personal a su cargo para que asistan a la capacitación correspondiente.
- ✓ Mantener un listado del personal a su cargo con las vacunas correspondientes contra Hepatitis B.
- ✓ Dar aviso al Departamento de Prevención de Riesgos ante cualquier irregularidad que se presente.

d) Housekeeping

- ✓ Tener conocimiento de la normativa nacional vigente y velar por el cumplimiento de ésta.
- ✓ Controlar la ejecución de los procedimientos de trabajo asociados al manejo de residuos.
- ✓ Supervisión y control en materia de segregación, recolección, transporte interno y almacenamiento de residuos.
- ✓ Informar al Departamento de Prevención de Riesgos ante cualquier irregularidad que se presente en los procesos.
- ✓ Mantener stock de insumos necesarios contemplados en el Plan de manejo y sus procedimientos asociados así como bolsas, etiquetas, contenedores, artículos de limpieza, entre otros.
- ✓ Completar las planillas de registros correspondientes.
- ✓ Velar porque el personal involucrado realice los registros correspondientes.
- ✓ Supervisar que los horarios de retiro sean en los tiempos adecuados.

Nombre documento: Plan de Manejo REAS

Unidad de aplicación: Personal con vinculación en gestión de REAS

Código: MEDS-PR-PMREAS-0006

Revisión N° : 1

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

- e) Personal vinculado a la gestión de REAS
- ✓ Respetar lo establecido en los procedimientos de trabajo seguro para cada etapa de manejo de REAS.
 - ✓ Utilizar los elementos de protección personal proporcionados para efectuar las labores según corresponda.
 - ✓ Informar a la Jefatura Directa sobre condiciones inseguras presentes en el área de trabajo. De la misma manera se debe informar de todas las lesiones que sufran en el desarrollo de las operaciones.
 - ✓ Conocer los riesgos a los que se encuentran expuestos.
 - ✓ Poseer carnet de vacunación contra Hepatitis B.
 - ✓ Tener conocimiento sobre las situaciones de emergencia que se encuentran contempladas en el Plan de Contingencia sobre REAS.
 - ✓ Asistir a las actividades de capacitación realizadas por el Departamento de Prevención de Riesgos.
- f) Comité Paritario
- ✓ Verificar que el personal involucrado en las diversas etapas de manejo de REAS respete lo establecido en los procedimientos de trabajo seguro.
 - ✓ Realizar la investigación de cualquier accidente ocasionado a causa o con ocasión de las labores realizadas.
 - ✓ Realizar inspecciones y observaciones en las áreas donde se manipulen REAS, estructurando informes y buscando estrategias de modo que se lleve a cabo una mejor implementación del presente documento.
- g) Departamento de Prevención de Riesgos
- ✓ Realizar labores de identificación de peligros y evaluación de riesgos abarcando todas las etapas de manejo de REAS, con el fin de evitar accidentes laborales y/o enfermedades profesionales.
 - ✓ Fiscalizar el cumplimiento del presente documento por parte de las Jefaturas Directas, Housekeeping y de todos los involucrados en la gestión de REAS en todas sus etapas.
 - ✓ Supervisar y controlar los Procedimientos de Trabajo Seguro asociados a la gestión de REAS.
 - ✓ Proporcionar elementos de protección adecuados a las labores realizadas por el personal.
- h) Empresa que realiza retiro y transporte de residuos a disposición final
- ✓ Conocer y aplicar la normativa nacional vigente en cuanto a retiro de residuos desde zona de almacenamiento.

Nombre documento: Plan de Manejo REAS

Unidad de aplicación: Personal con vinculación en gestión de REAS

Código: MEDS-PR-PMREAS-0006

Revisión N° : 1

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

- ✓ Cumplir con los requerimientos sobre transporte y disposición final de REAS.

6. CUERPO DE LA NORMA

6.1 SEGREGACIÓN EN EL ORIGEN

En todos y cada uno de los puntos de generación de residuos será responsabilidad del personal de Clínica MEDS segregar y disponer los residuos en las bolsas y/o contenedores dispuestos para ello. Además, deberán velar porque la segregación se realice de manera óptima, respetando las categorías¹ descritas en el Decreto N°6/2009. Está prohibido mezclar distintos tipos de residuos.

Adicionalmente, antes de que el personal de aseo realice el retiro según los horarios dispuestos en la “*Tabla 6.3.2.- Horarios de Transporte de Residuos*” o cuando el contenedor alcance $\frac{3}{4}$ de su capacidad, deberán sellar las bolsas con amarras plásticas, y el encargado de cada área generadora tendrá como responsabilidad supervisar que los contenedores y/o bolsas queden debidamente cerrados. En cuanto a los contenedores cortopunzantes, el personal MEDS los deberá cerrar una vez que alcance $\frac{3}{4}$ de su capacidad, ignorando el tiempo de almacenamiento de los residuos en su interior.

Tanto bolsas como contenedores contarán con rotulación por tipo y color respectivo:

- **Residuos Especiales:** son aquellos residuos sospechosos de contener agentes patógenos en cantidades suficientes para causar enfermedad en un huésped susceptible. El contenedor será de color amarillo cuya bolsa en su interior tendrá que ser del mismo color, y ambas deberán llevar el rotulado correspondiente.

Dentro de esta categoría existen subcategorías mencionadas a continuación:

- ✓ **Sangre y Productos derivados:** se incluye el plasma, suero y otros componentes sanguíneos y elementos tales como gasas y algodones, saturados con éstos. Se excluyen de esta categoría la sangre, productos derivados y materiales provenientes de bancos de sangre que luego de ser analizados se haya demostrado la ausencia de riesgo para la salud. Además se excluye el material contaminado que haya sido sometido a desinfección.
- ✓ **Cultivos y muestras almacenadas:** residuos de la producción de material biológico; vacunas de virus vivos, placas de cultivo; residuos de cultivos; muestras

¹ Residuos Especiales, Residuos Peligrosos, Residuos Sólidos Asimilables a Domiciliarios, Residuos Radiactivos de Baja Intensidad.

Nombre documento: Plan de Manejo REAS

Unidad de aplicación: Personal con vinculación en gestión de REAS

Código: MEDS-PR-PMREAS-0006

Revisión N° : 1

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

almacenadas de agentes infecciosos y productos biológicos asociados, incluyendo cultivos de laboratorio médicos y patológicos; cultivos y cepas de agentes infecciosos de laboratorios.

✓ Residuos Patológicos: restos biológicos, incluyendo tejidos, órganos, partes del cuerpo que hayan sido removidas de seres o restos humanos, incluidos aquellos fluidos corporales que presenten riesgo sanitario.

✓ Cortopunzantes: residuos resultantes del diagnóstico, tratamiento, investigación o producción, capaces de provocar cortes o punciones. Se consideran agujas, pipetas Pasteur, bisturís, placas de cultivo, cristalería rota, entre otros, que hayan estado en contacto con agentes infecciosos. Para esta subcategoría, el contenedor será del mismo color, pero del tipo Biocompac y con su respectivo rótulo. Además, al momento de realizar el traslado, dicho contenedor deberá ser depositado en una bolsa transparente.

Para cada subcategoría anteriormente mencionada, deberá existir un contenedor independiente con las mismas características de color y bolsas, pero con una etiqueta que los diferencie.

- Residuos Peligrosos: son aquellos que presentan una o más características de peligrosidad, las cuales están definidas en el Decreto Supremo N°148/2003, del Minsal, que aprueba el Reglamento Sanitario sobre el Manejo de Residuos Peligrosos. Estos residuos en su punto de generación pueden ser depositados en contenedores rojos con bolsas transparentes en su interior y ambas deben ir con la rotulación correspondiente. Deberá existir un contenedor por cada subcategoría de Residuos Peligrosos: inflamable, reactivo, corrosivo y tóxico. Será responsabilidad de Housekeeping verificar mensualmente que los residuos no excedan los tiempos de almacenamiento, el cual no podrá exceder los 6 meses.

- Residuos Sólidos Asimilables a Domiciliarios: contenedor gris o negro con bolsas gris o negra en su interior. En esta categoría también se incluyen residuos de salas y dependencias de pacientes enfermos, papeles y materiales absorbentes, tales como gasas y algodones no saturados con sangre y derivados. Estos residuos son retirados de lunes a viernes.

- Cristalería No Contaminada: residuos resultantes de procesos que no presenten riesgo sanitario. Deberán ser dispuestos en contenedores verdes con bolsas blancas o grises en su interior. Esta categoría de residuos son retirados de lunes viernes, en conjunto con los Residuos Sólidos Asimilables a Domiciliarios.

Nombre documento: Plan de Manejo REAS

Unidad de aplicación: Personal con vinculación en gestión de REAS

Código: MEDS-PR-PMREAS-0006

Revisión N° : 1

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

6.1.1 Tipos de Residuos Generados

RESIDUOS ESPECIALES			
SANGRE Y DERIVADOS	PATOLÓGICOS	CORTOPUNZANTES	CULTIVOS Y MUESTRAS ALMACENADAS
<ul style="list-style-type: none"> Gasas y algodones empapados con sangre Plasma Suero Otros componentes similares 	<ul style="list-style-type: none"> Tejidos Órganos Partes del cuerpo Fluidos Corporales 	<ul style="list-style-type: none"> Agujas Bisturís Pipetas Pasteur Placas de Cultivo Cristalería contaminada 	<ul style="list-style-type: none"> Residuos de la producción de material biológico Vacunas de virus vivo Muestras almacenadas de agentes infecciosos
RESIDUOS PELIGROSOS			
INFLAMABLES	REACTIVOS	CORROSIVOS	TÓXICOS
<ul style="list-style-type: none"> Alcohol Nitrato de Plata Acetona Clorhexidina Etanol Cloruro de Etilo 	<ul style="list-style-type: none"> Arida de Sodio Baterías de Litio 	<ul style="list-style-type: none"> Residuos consistentes o contaminados por Ácido Clorhídrico Amonio Cuaternario 	<ul style="list-style-type: none"> Formaldehído Formalina Agua Oxigenada Termómetros de mercurio Medicamentos caducados Pilas y baterías Epinefrina Ortoftalaldehído
RESIDUOS SÓLIDOS ASIMILABLES A DOMICILIARIOS		CRISTALERÍA NO CONTAMINADA	
<ul style="list-style-type: none"> Materiales absorbentes tales como gasas, papeles, y algodones. Basura común. 		<ul style="list-style-type: none"> Envases vacíos de medicamentos. Vidrios no contaminados. 	

Tabla 6.1.1.- Residuos Generados en Clínica MEDS La Dehesa

Nombre documento: Plan de Manejo REAS

Unidad de aplicación: Personal con vinculación en gestión de REAS

Código: MEDS-PR-PMREAS-0006

Revisión N° : 1

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

6.1.2 Estimación de cantidad de REAS generados

Para lograr una estimación de la cantidad de residuos, tanto especiales como peligrosos, generados por Clínica MEDS La Dehesa, es que se ha realizado un análisis de las planillas completadas ubicadas en la Sala REAS (MEDS-PR-RSR-0005 y MEDS-PR-RRP-006) sobre los residuos que se han registrado. Los resultados del análisis de la generación de residuos son presentados en la siguiente tabla:

RESIDUOS	CANTIDAD PROMEDIO MENSUAL (KILOS)
Residuos Cortopunzantes	56
Residuos Patológicos, Cultivos y muestras almacenadas y, Sangre y productos derivados	260
Residuos Peligrosos	21,62

Tabla 6.1.2.- Estimación REAS Generados en Clínica MEDS La Dehesa

6.2 ETIQUETADO

Todo contenedor en uso deberá llevar una etiqueta perfectamente legible, visible y resistente al lavado. Debe indicar el tipo de residuo y la identificación de la dependencia a la que está prestando servicios. Dicha etiqueta deberá ser colocada en el contenedor por el personal de Housekeeping cada vez que sea necesario, mientras que el etiquetado de las bolsas será responsabilidad del personal que desempeñe labores en cada punto de generación. Serán ellos quienes etiqueten las bolsas de Residuos Especiales y Residuos Peligrosos y, completen la información solicitada en la etiqueta para así comenzar con el proceso de la segregación en los puntos de generación, para llevar un control detallado del origen de los residuos.

Nombre documento: Plan de Manejo REAS
Unidad de aplicación: Personal con vinculación en gestión de REAS
Código: MEDS-PR-PMREAS-0006

Revisión N° : 1
Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Próxima revisión : 07/Jun/2020



CLINICA MEDS MEDICINA DEPORTIVA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO
CLÍNICA MEDS LA DEHESA

NOMBRE DEL SERVICIO O UNIDAD:

CATEGORÍA DE RESIDUOS:
RESIDUOS ESPECIALES

SUBCATEGORÍA:
PATOLÓGICOS

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:
A4020

RESIDUOS ESPECIALES
6

EN CASO DE EMERGENCIA CONTACTAR A
CENTRAL DE SEGURIDAD ANEXO 7998

Figura 6.2.1.- Etiqueta Residuos Especiales

Los contenedores destinados a los Residuos Peligrosos deben estar rotulados indicando las características de peligrosidad del residuo contenido de acuerdo a la Norma Chilena NCh 2190/2003, el servicio o unidad en donde se originó el residuo, el código de identificación según el Decreto Supremo N°148/2003, artículo 90°, del Ministerio de Salud y la fecha de su ubicación en la sala de almacenamiento.



CLINICA MEDS MEDICINA DEPORTIVA

NOMBRE DEL RESIDUO:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:
CLÍNICA MEDS LA DEHESA

UNIDAD O SERVICIO:

NÚMERO DE NACIONES UNIDAS

FECHA DE ALMACENAMIENTO:

LÍQUIDO INFLAMABLE
3

EN CASO DE EMERGENCIA CONTACTAR A
CENTRAL DE SEGURIDAD ANEXO 7998

Figura 6.2.2.- Etiqueta Residuos Peligrosos

Nombre documento: Plan de Manejo REAS

Unidad de aplicación: Personal con vinculación en gestión de REAS

Código: MEDS-PR-PMREAS-0006

Revisión N° : 1

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

6.3 RECOLECCIÓN, RETIRO Y TRANSPORTE INTERNO

La recolección y retiro de REAS desde los puntos de generación y el transporte interno será realizado por el personal del servicio de limpieza de Clínica MEDS a lo menos una vez al día de acuerdo a los horarios establecidos o cada vez que el contenedor alcance $\frac{3}{4}$ de su capacidad. Se podrán realizar retiros extraordinarios en el caso que los contenedores hayan alcanzado el límite máximo establecido, en estos casos, se deberá llamar al encargado de Housekeeping (Anexo 5761), para solicitar al personal de limpieza que acuda hasta el punto de generación a realizar el retiro.

En el caso de los residuos cortopunzantes, el retiro se realizará cada vez que el contenedor alcance los $\frac{3}{4}$ de su capacidad.

Para lo anterior, utilizarán los carros situados en las respectivas salas de acopio transitorio u otros que cumplan con las características que señala el Decreto N°6/2009 en su artículo 12°. El horario de recolección será en momentos donde exista menor presencia de pacientes.

Cada vez que se realice retiro desde los puntos de generación y se ingresen residuos a las Salas de Acopio Transitorio, el personal de limpieza deberá completar la Planilla de Registro de Ingreso REAS a Salas de Acopio Transitorio: MEDS-PR-IR-0010, además deberán tener presente las siguientes consideraciones:

- a) Previo a la recolección de los residuos se verificará que el carro que se utilizará se encuentra limpio. En caso contrario, se debe realizar el lavado e higienización del mismo antes de continuar con el proceso de recolección.
- b) El inicio de la ronda de recolección de residuos se realizará según los horarios establecidos (privilegiando horarios con menos presencia de pacientes) o cuando se solicite, con la cantidad de bolsas y contenedores suficientes, a modo de reemplazar todas las unidades que se retiren. Para ello el operador deberá verificar en cada punto de generación y consultar si es necesario retirar residuos. De ser así deberá:
 - ✓ Retirar lo generado, sacando la bolsa de su contenedor, teniendo cuidado extremo en la manipulación evitando la rotura de ésta.
 - ✓ Luego, reemplazar la bolsa, privilegiando doblar el extremo superior sobrante de ésta hacia afuera del contenedor.
 - ✓ En el caso de contenedores para cortopunzantes, se deberá retirar el contenedor, disponiéndolo en una bolsa transparente para evitar cualquier tipo de derrame y en su lugar se colocará otro contenedor totalmente nuevo. Lo anterior se llevará a cabo respetando siempre la delimitación con cinta amarilla o roja que indica la ubicación exacta de los contenedores para Residuos Especiales y Peligrosos.

Nombre documento: Plan de Manejo REAS

Unidad de aplicación: Personal con vinculación en gestión de REAS

Código: MEDS-PR-PMREAS-0006

Revisión N° : 1

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

- ✓ Será responsabilidad del personal de cada punto de generación verificar que los contenedores sean posicionados en las áreas demarcadas con cintas y, agregar y completar las etiquetas correspondientes al residuo generado. Las características de dichos recipientes serán para cada tipo de residuo, como se define a continuación:

RESIDUOS	CARACTERÍSTICAS DE RECIPIENTES
Peligrosos	Bolsas plásticas de color rojo – Contenedor rojo rotulado.
Cortopunzantes	Contenedor plástico con tapa amarilla y bolsa transparente.
Sangre Humana y Derivados – Cultivos y Muestras Biológicas – Patológicos	Bolsas plásticas amarillas rotuladas – Contenedor amarillo rotulado.
Cristalería No Contaminada	Bolsas blancas y/o grises – Contenedor verde.
Sólidos Asimilables a Domiciliarios	Bolsas grises y/o negras – Contenedor gris y/o negro

Tabla 6.3.1.- Características de Contenedores

- c) A fin de minimizar la manipulación y mantener el control del tipo de residuo generado, el operador deberá disponer siempre los residuos separados por tipo en sus respectivos carros contenedores, de acuerdo a la clasificación descrita en el punto anterior.
- d) El traslado de los residuos se realizará utilizando el carro de transporte de residuos especialmente habilitado para ello, el cual deberá ser de color amarillo, gris/negro, verde o rojo, según corresponda, y estará rotulado indicando el tipo de residuo que lleva en su interior, a excepción de los Residuos Sólidos Asimilables a Domiciliarios que no llevarán rotulación alguna.
- e) El personal vinculado al manejo de REAS en la etapa de recolección, retiro y transporte interno, deberá utilizar la totalidad de los Elementos de Protección Personal, es decir:

Nombre documento: Plan de Manejo REAS

Unidad de aplicación: Personal con vinculación en gestión de REAS

Código: MEDS-PR-PMREAS-0006

Revisión N° : 1

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

- Zapatos de Seguridad.
 - Guantes resistentes a cortes y/o punciones.
 - Pechera o delantal de plástico, impermeable, para proporcionar protección contra sustancias corrosivas o ambientes húmedos en caso que corresponda.
 - Mascarilla en caso que corresponda.
- f) Los carros de transporte de residuos permanecerán cerrados en todo momento mientras se realice el proceso. Solamente se podrán abrir durante la disposición de residuos en su interior y el retiro por parte de la empresa de servicios autorizada.
- g) El transporte de los residuos desde las salas de acopio transitorio a sala REAS se realizará a través de las rutas autorizadas en los planos del establecimiento y en los siguientes horarios:

PUNTO DE RETIRO	CATEGORÍA DE RESIDUO	HORARIO DE RETIRO	
		A.M.	P.M.
Todas las Áreas de la Clínica	Residuos Especiales	07:00 a 08:00	16:00 a 17:00
Todas las Áreas de la Clínica	Residuos Peligrosos (sólo Sábados)	07:00 a 08:00	16:00 a 17:00
Todas las Áreas de la Clínica	Residuos Sólidos Asimilables a Domiciliarios	11:00 a 12:00	15:00 a 16:00

Tabla 6.3.2.- Horarios de Transporte de Residuos

- h) Luego del proceso de recolección y transporte de residuos, el operador lavará cuidadosamente sus manos y cualquier zona de su cuerpo que haya tenido contacto con los residuos, con abundante agua jabonosa y si es posible, se aplicará una solución de alcohol gel desinfectante.
- i) El operador a cargo realizará siempre el proceso de recolección y transporte de los residuos de acuerdo a la frecuencia, horario y lugares establecidos en el Plan de Manejo de REAS y Procedimientos de Trabajo Seguro según corresponda.

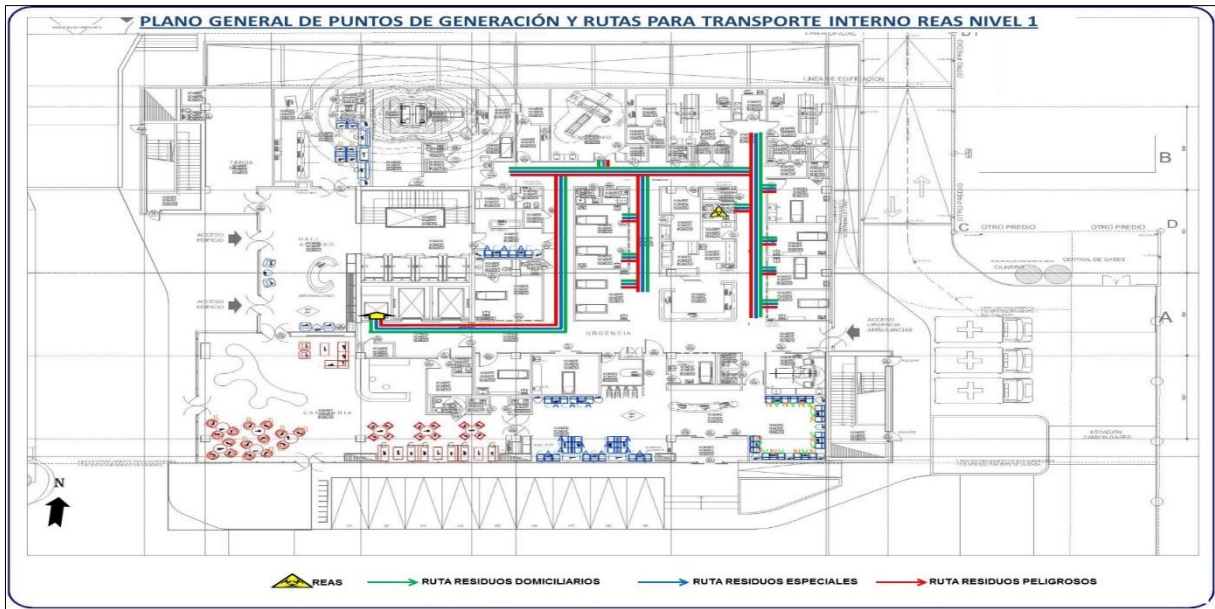


Figura 6.3.3.- Plano de ruta REAS nivel 1

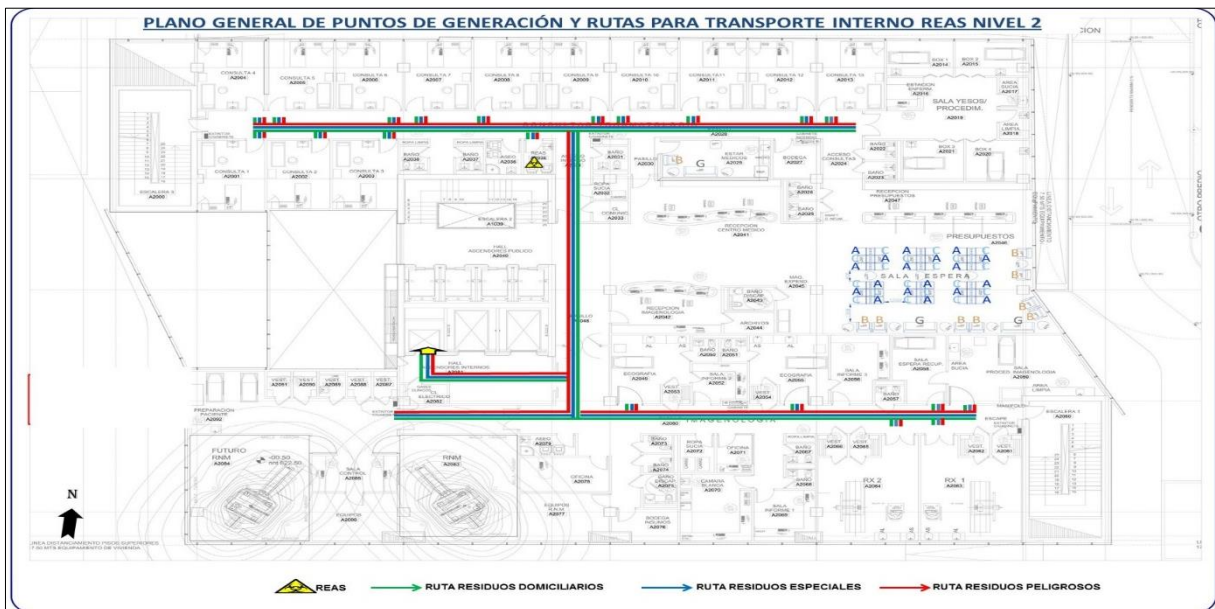


Figura 6.3.4.- Plano de ruta REAS nivel 2

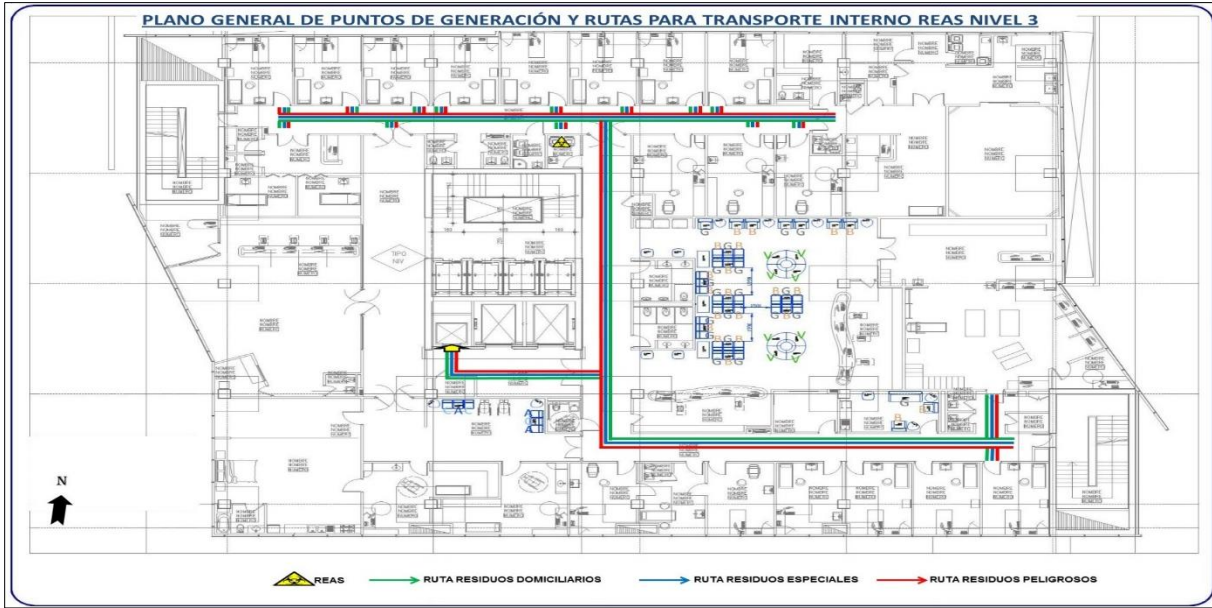


Figura 6.3.5.- Plano de ruta REAS nivel 3

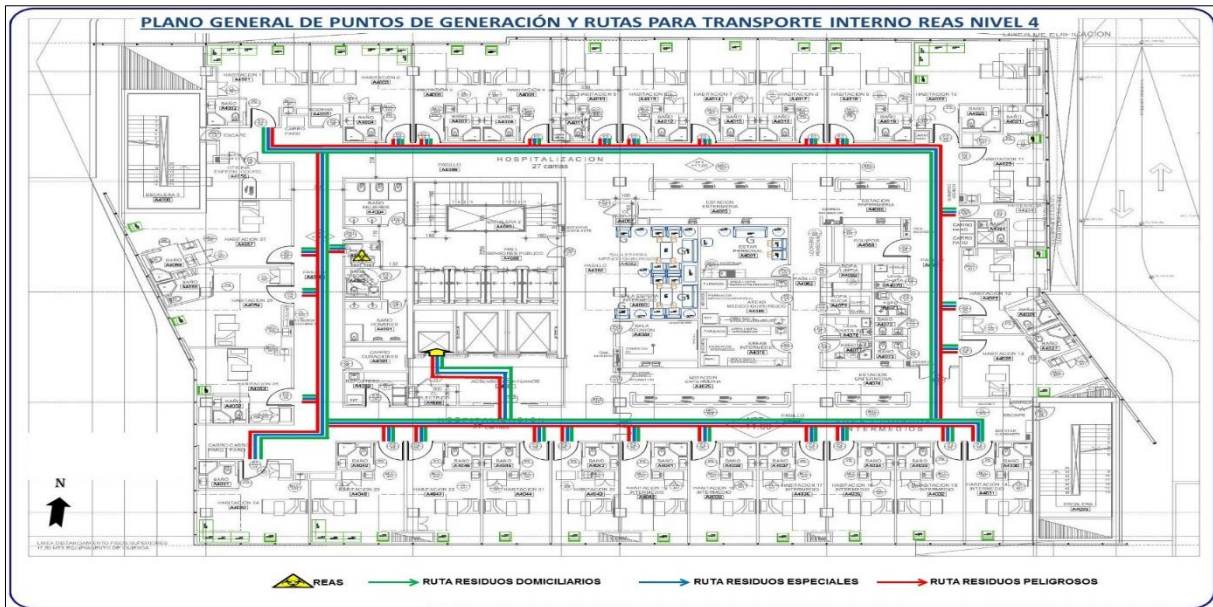


Figura 6.3.6.- Plano de ruta REAS nivel 4

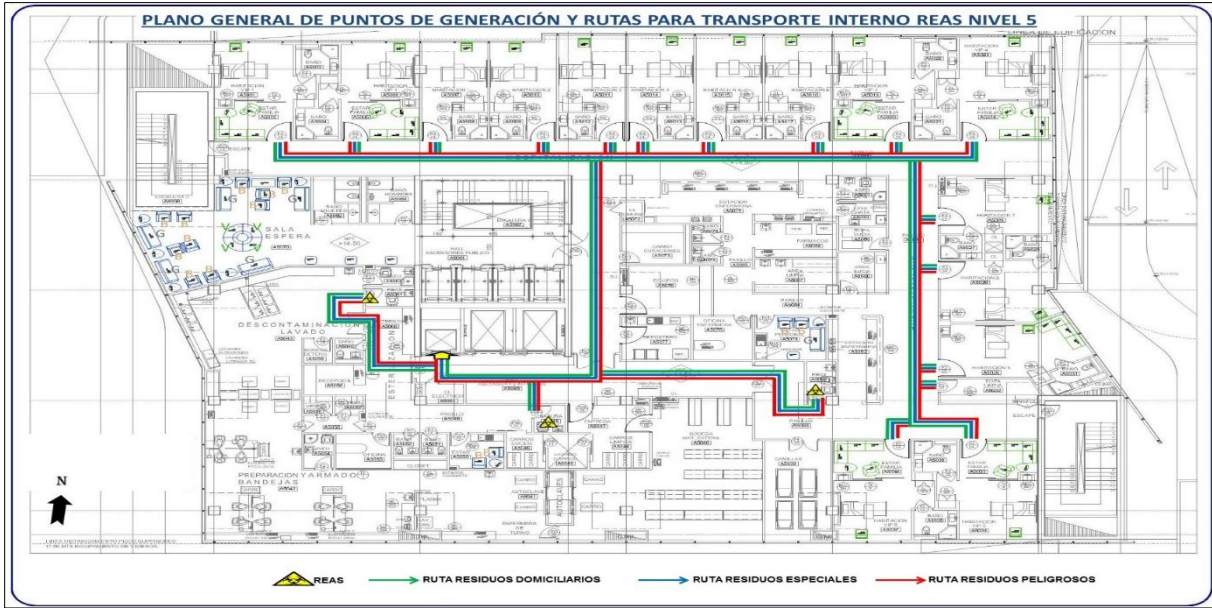


Figura 6.3.7.- Plano de ruta REAS nivel 5

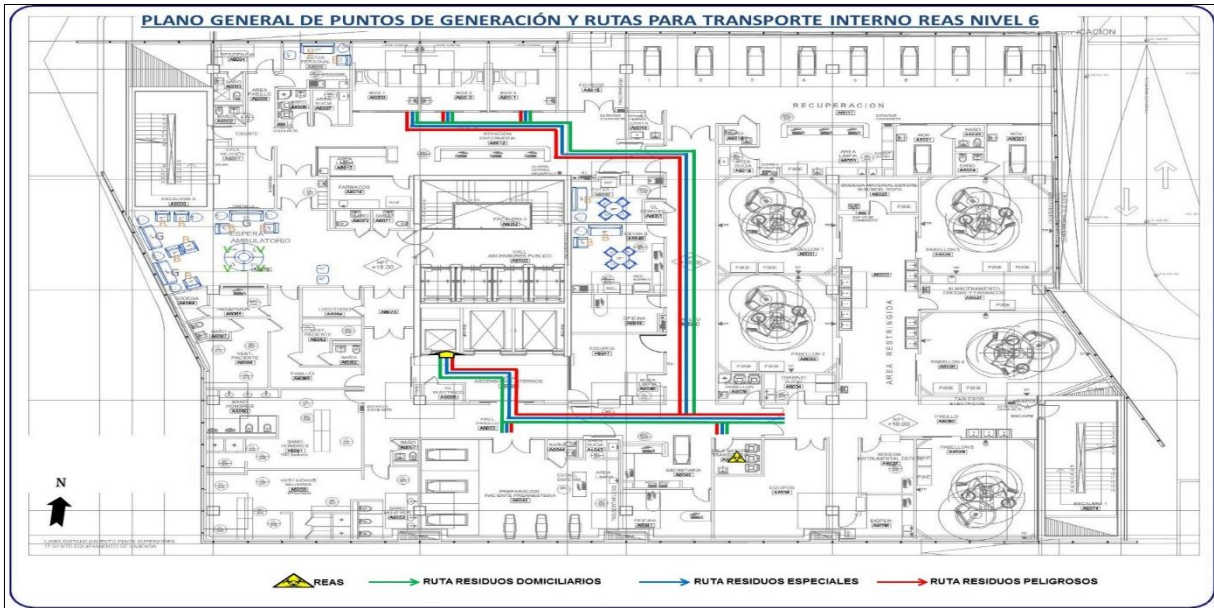


Figura 6.3.8.- Plano de ruta REAS nivel 6

6.4 SALAS DE ACOPIO TRANSITORIO

En cada nivel de Clínica MEDS La Dehesa existe una sala para almacenar transitoriamente los residuos generados los cuales se deberán situar segregados según categorías. Además en la planilla MEDS-PR-IR-0010 se deberá registrar el ingreso de dichos residuos y una vez que se realice el retiro para transportarlos a la Sala REAS se debe completar la planilla MEDS-PR-RRH-0004, como se detalla a continuación:


 Departamento de Prevención de Riesgos			REGISTRO DE INGRESO DE BOLSAS Y CONTENEDORES REAS EN SALAS DE ACOPIO TRANSITORIO				MEDS-PR-IR-0010 REGISTROS DE REAS	
SUCURSAL			CLÍNICA MEDS LA DEHESA			NIVEL		
N°	FECHA INGRESO	HORA	N° DE CONTENEDORES INGRESADOS Y CATEGORÍA DE RESIDUO				PUNTO DE GENERACIÓN	
			N°	CATEGORÍA RESIDUO ESPECIAL	N°	CATEGORÍA RESIDUO PELIGROSO		PERSONA QUE INGRESA REAS

Figura 6.4.1.- Ingreso REAS a Salas de Acopio Transitorio


 Departamento de Prevención de Riesgos			REGISTRO DE RETIRO REAS EN SALAS DE ACOPIO TRANSITORIO				MEDS-PR-RRH-0004 REGISTROS DE REAS	
SUCURSAL			CLÍNICA MEDS LA DEHESA			NIVEL		
N°	FECHA	HORA	N° DE CONTENEDORES Y TIPOS DE RESIDUOS GENERADOS				PUNTO DE GENERACIÓN	
			N°	AMARILLOS	N°	ROJOS		

Figura 6.4.2.- Retiro REAS de Salas de Acopio Transitorio

El almacenamiento en la sala de acopio transitorio será de horas/día y el horario de retiro diario será según los horarios de transporte establecidos. Se podrán realizar retiros extraordinarios en el caso que los contenedores en la Sala de Acopio Transitorio hayan alcanzado los $\frac{3}{4}$ de su capacidad, en estos casos, se deberá llamar al encargado de Housekeeping (Anexo 5761), para que soliciten a personal de limpieza que acuda hasta el punto de acopio y realice dicho retiro, trasladándolos a la Sala REAS, ubicada en el nivel -1, siempre teniendo en cuenta las medidas de seguridad acordes a la labor.

En el caso de los Residuos Peligrosos, en cada punto de generación se dispondrá de un contenedor debidamente rotulado según su categoría y en su interior se colocará una bolsa roja, el cual podrá permanecer en dicho lugar por un tiempo máximo de una semana, para posteriormente trasladarlo a la sala REAS donde podrá almacenarse por un máximo de 6 meses (incluyendo el tiempo desde cuando fue generado) teniendo como referencia la fecha en la cual el residuo ingresó al contenedor en el punto de generación.

6.5 SALA REAS

La operación de la Sala de Almacenamiento de REAS debe cumplir con los siguientes requerimientos:

a) **Ingreso restringido**

La sala de almacenamiento de REAS se mantendrá bajo llave, de no libre acceso. Se capacitará al menos a dos personas que tengan acceso y su función será mantener el almacenamiento de REAS en forma segura, ordenada, sin exposición de los trabajadores y segregados por categorías, de acuerdo a la normativa. Cada ingreso deberá registrarse en la planilla MEDS-PR-RIP-0003.

 Departamento de Prevención de Riesgos		REGISTRO DE INGRESO SALA REAS				MEDS-PR-RIP-0003	
SUCURSAL		CLÍNICA MEDS LA DEHESA				SALA REAS	
Nº	NOMBRE	APELLIDO	FECHA	HORA DE INGRESO	HORA DE SALIDA	FIRMA	

Figura 6.5.1.- Ingreso a Sala REAS

b) **Disponibilidad permanente de artículos para mantener el aseo de la sala**

La sala de almacenamiento contará con un espacio donde se almacenen artículos de limpieza y productos para limpiar y desinfectar las áreas involucradas y contenedores utilizados.

Este sector contará con fichas técnicas y/o HDS, las cuales se deberán solicitar a los respectivos proveedores de los productos a utilizar, donde se especifique modo de uso, precauciones, EPP a utilizar y que hacer en caso de exposición a sustancias, derrames, etc.

c) **Lavado diario y desinfección semanal**

La sala de almacenamiento de residuos deberá ser lavada diariamente al final de la jornada laboral y toda vez que existan derrames, y desinfectada una vez por semana. Se deberá dejar registro en la planilla MEDS-PR-LDS-0014.

 Departamento de Prevención de Riesgos		REGISTRO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN SALA REAS				MEDS-PR-LDS-0014	
SUCURSAL		CLÍNICA MEDS LA DEHESA				SALA REAS	
Nº	NOMBRE	APELLIDO	LAVADO		DESINFECCIÓN		FIRMA
			FECHA	HORA	FECHA	HORA	

Figura 6.5.2.- Lavado diario y desinfección semanal Sala REAS

Las acciones a seguir para ejecutar las labores dentro de la Sala REAS es el siguiente:

- Retirar los contenedores del almacenamiento.
 - Lavar diariamente el piso y paredes con agua y detergente, con escobillones o escobillas en caso que corresponda. Posterior a eso, se debe secar el piso de la Sala.
 - Desinfectar semanalmente con una solución de cloro al 0,5% las paredes y pisos.
 - Lavar y desinfectar el equipo de limpieza (escobillas, escobillones, entre otros) cada vez que sea utilizado con una solución de cloro al 0,5% u otra solución de efectividad equivalente.
 - Mantener rejillas de control de derrames limpias y expeditas.
- d) Tener, a lo menos, una persona encargada de la operación y mantenimiento de la Sala. Adicionalmente, se capacitará a dos personas más, en temas relacionados con los riesgos de la actividad, el uso correcto de elementos de protección personal, modo de operación de la sala, sistemas de registro y en general, todos los temas que apunten a realizar una correcta gestión en materia de REAS.
- e) Disponer de la cantidad de contenedores necesaria para el reemplazo al momento de ser retirados durante la recolección interna.
- f) Realizar la maniobra de vaciamiento de los contenedores cuando corresponda, a través de procedimientos de trabajo seguro. En vista de que el personal de sexo femenino será quien realice esta labor, en caso que el contenedor exceda los 20 kilos de peso, se debe cargar con ayuda mecánica o con la ayuda de otro trabajador.
- g) Los contenedores reutilizables usados deben ser sometidos a un proceso de limpieza y desinfección en el área de lavado, usando para ello agua y detergente, aplicándoles finalmente una solución de cloro al 0,5% en cantidad superior al 10% del volumen del contenedor.
- h) Los residuos especiales deberán mantenerse en bolsas cerradas y no pueden ser almacenados por periodos superiores a 72 horas, a menos que se almacenen refrigerados a temperaturas inferiores a 4°C, caso en el que se podrán almacenar hasta por 1 semana.

✓ **Almacenamiento por categoría en Sala REAS**

El proceso de almacenamiento de Residuos Especiales y Residuos Peligrosos se realizará apegado estrictamente a lo estipulado en el Decreto N°6/2009 y el D.S. N°148/2003, de acuerdo a la clasificación por riesgo, como se indica a continuación:

- **Residuos Peligrosos**

Una vez a la semana, personal de limpieza deberá recolectar y trasladar por las rutas y horarios establecidos desde los puntos de generación a Salas de Acopio Transitorio o Sala REAS (según corresponda) los RESPEL generados. En la Sala REAS, el residuo será apilado dentro del espacio destinado para la categoría que le corresponda, teniendo extrema precaución de no producir una mezcla de sustancias.

Una vez completado el tiempo de almacenamiento máximo (seis meses) tomando como fecha de inicio el día en que el primer residuo fue depositado en la bolsa, será retirado por la empresa autorizada para ejecutar una disposición final de dichas sustancias peligrosas.

- Residuos cortopunzantes

Cada vez que el contenedor de residuos cortopunzantes alcance $\frac{3}{4}$ de su capacidad, el personal de limpieza deberá recolectarlos y depositarlos en una bolsa transparente para luego trasladarlos hacia la Sala REAS por las rutas y horarios establecidos, o con previa autorización de Housekeeping en caso de ser fuera del horario estipulado. Una vez en la Sala REAS, el operador deberá extraer el Biocompac del carro de transporte de residuos y lo depositará en el lugar destinado y demarcado para ello, es decir en la zona de “Residuos Cortopunzantes”, donde quedará en espera del retiro para su disposición final.

- Cultivos y muestras almacenadas y, sangre y productos derivados (contaminados)

Será responsabilidad del personal de limpieza recolectar diariamente este tipo de residuos y llevar los contenedores con REAS por las rutas demarcadas y en los horarios establecidos hacia Salas de Acopio Transitorio o la Sala REAS, según corresponda.

Posteriormente, el operador deberá extraer las bolsas del carro de transporte de residuos y los depositará para su almacenamiento en los contenedores para Residuos Especiales, en espera del retiro para su eliminación final. Los contenedores de almacenamiento y el lugar de almacenamiento autorizado para los residuos mencionados se limitarán a los identificados y demarcados con el nombre “Cultivos y muestras almacenadas y, Sangre y productos derivados” según se trate.

- Residuos Patológicos

Al igual que el punto anterior, el personal de limpieza deberá recolectar y trasladar los residuos por las rutas y horarios establecidos hacia las Salas de Acopio Transitorio o Sala REAS al menos una vez al día utilizando los contenedores dispuesto para ello. En la Sala REAS, el operador deberá retirar todas las bolsas del carro de transporte de residuos y las depositará en la unidad refrigerada ubicada en el lugar, en espera de su eliminación final. Posteriormente deberá verificar que la sala quede cerrada.

Sin perjuicio de lo anterior, la responsabilidad del personal que retira y realiza el transporte, el encargado de la Sala REAS y el Departamento de Prevención de Riesgos, inspeccionarán periódicamente que las Sala de Almacenamiento REAS se encuentre cerrada y opere a la temperatura que corresponde.

Todo lo anterior deberá registrarse en las planillas dispuestas para tal efecto al interior de la Sala REAS, por lo que el operador del área deberá pesar cada vez que un residuo ingrese a la Sala y así dar conformidad a lo indicado en las planillas que se muestran a continuación:

- a) Planilla Registro Ingreso y Retiro de Residuos Especiales en Sala REAS: MEDS-PR-RSR-0005.

				REGISTRO INGRESO Y SALIDA DE RESIDUOS ESPECIALES EN SALA REAS						MEDS-PR-RSR-0005	
										REGISTRO RESIDUOS SALA REAS	
SUCURSAL				CLÍNICA MEDS LA DEHESA							
N°	FECHA INGRESO	HORA	PUNTO DE GENERACIÓN	CATEGORÍA DEL RESIDUO	N° DE CONTENEDORES/BOLSAS	PESO	FIRMA ENTREGA	FIRMA RECIBE	FECHA RETIRO	IDENTIFICACIÓN VEHÍCULO	

Figura 6.5.3.- Ingreso y Salida de Residuos Especiales en Sala REAS

- b) Planilla Registro Ingreso y Retiro de Residuos Peligrosos en Sala REAS: MEDS-PR-RRP-0006.

				REGISTRO INGRESO Y SALIDA DE RESIDUOS PELIGROSOS EN SALA REAS						MEDS-PR-RRP-0006	
										REGISTRO RESIDUOS SALA REAS	
SUCURSAL				CLÍNICA MEDS LA DEHESA							
N°	FECHA INGRESO	HORA	PUNTO DE GENERACIÓN	CATEGORÍA DEL RESIDUO	N° DE CONTENEDORES/BOLSAS	PESO	FIRMA ENTREGA	FIRMA RECIBE	FECHA RETIRO	IDENTIFICACIÓN VEHÍCULO	

Figura 6.5.4.- Ingreso y Salida de Residuos Peligrosos en Sala REAS

- c) Planilla Registro Ingreso y Retiro de Residuos Sólidos Asimilables a Domiciliarios: MEDS-PR-RSD-0020.

				REGISTRO INGRESO Y SALIDA DE RESIDUOS SOLIDOS ASIMILABLES A DOMICILIARIOS						MEDS-PR-RSD-0020	
										REGISTRO RESIDUOS SALA REAS	
SUCURSAL				CLÍNICA MEDS LA DEHESA							
N°	FECHA INGRESO	HORA	PUNTO DE GENERACIÓN	N° DE CONTENEDORES/BOLSAS	PESO	FIRMA ENTREGA	FIRMA RECIBE	FECHA RETIRO	IDENTIFICACIÓN VEHÍCULO		

Figura 6.5.5.- Ingreso y Salida de Residuos Sólidos Asimilables a Domiciliarios en Sala de Basura Común.

6.6 RETIRO Y TRANSPORTE DE REAS HACIA DISPOSICIÓN FINAL

El retiro de Residuos Especiales y Peligrosos desde la Sala REAS se realizará por la empresa encargada de la Eliminación Externa de éstos. Será el personal de dicha empresa quien pese las bolsas y/o contenedores y deje una hoja de registro indicando el peso de cada residuo generado. Adicionalmente a esto, el encargado de la Sala REAS tendrá que completar las planillas: MEDS-PR-RSR-0005 (Residuos Especiales), MEDS-PR-RRP-0006 (Residuos Peligrosos) y MEDS-PR-RSD-0020 (Residuos Sólidos Asimilables a Domiciliarios) según corresponda y archivar dicha información. La labor de realizar el retiro de bolsas y contenedores desde la Sala REAS hacia el vehículo será responsabilidad del personal de la empresa encargada de la disposición final de éstos.

Una vez terminada esta labor, el operador de la Sala REAS tendrá que higienizar debidamente los contenedores utilizados, como ya se mencionó anteriormente y posterior a eso deberá ingresar al sitio web <http://vu.mma.gob.cl/index.php?c=home> del Sistema Ventanilla Única del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes para completar los datos que allí se solicitan.

6.7 CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD

Con el fin de velar por la seguridad de nuestros colaboradores, el personal encargado de: la segregación en el origen, recolección y transporte interno de REAS, y manejo de éstos residuos ya sea en las Salas de Acopio Transitorio como Sala REAS, deberá estar vacunado contra la Hepatitis B, debido al alto grado de criticidad que demandan las acciones previamente nombradas. Para asegurar que la labor encomendada se realice en forma segura, se deberán utilizar en todo momento los implementos de trabajo provistos por la Clínica o su empleador. Dentro de lo anterior se considera la utilización de:

- a) En los puntos de generación:
 - Guantes de Látex.
- b) En las Salas de Acopio Transitorio
 - Guantes de Látex.
 - Zapatos de Seguridad.
- c) En las Salas de Residuos Sólidos Asimilables a Domiciliarios
 - Guantes de Látex.
 - Zapatos de Seguridad.
- d) En la Sala de Almacenamiento REAS
 - Antiparras de Seguridad.
 - Guantes de Látex, guantes anti corte nivel 5 o guante de nitrilo resistente, en caso que corresponda.
 - Mascarilla facial desechable.

- Trajes tipo Tyvek, traje de agua o pechera plástica impermeable desechable.
- Botas de agua para realizar lavado de la sala.

7. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGURO

Con el fin de registrar y comunicar de forma adecuada el manejo correcto de los Residuos generados dentro de Clínica MEDS La Dehesa, se confeccionaron diversos procedimientos de trabajo seguro para las actividades más significativas a realizar al interior de las instalaciones, de manera de disminuir riesgos de accidentes al personal, así como también daños a la propiedad y al medio ambiente.

Dentro de lo anterior, se definieron como actividades principales la segregación de residuos, recolección y transporte interno, almacenamiento en sala REAS y entrega de dichos residuos a terceros.

En Anexo 13.2 se adjuntan los procedimientos de trabajo correspondientes.

8. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Debido a que la manipulación, recolección, traslado y almacenamiento de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud presentan un riesgo para la salud y con el fin de asegurar que el personal conozca y maneje correctamente los conceptos y actividades relacionadas con este plan, las áreas responsables deben revisar periódicamente las necesidades de capacitación del personal, las cuales son llevadas a cabo de manera interna o bien por la mutualidad correspondiente según sea necesario.

El Departamento de Prevención de Riesgos debe realizar capacitaciones a los trabajadores encargados de manejar REAS con el objetivo de actualizar permanentemente los conocimientos del personal.

Los temas a tratar dentro de la capacitación serán los siguientes:

- ✓ Fases Previas al Manejo Interno de REAS.
- ✓ Segregación en los puntos de generación de REAS.
- ✓ Recolección, retiro y transporte de REAS.
- ✓ Retiro y transporte de REAS hacia disposición final.
- ✓ Normas de Prevención de Riesgos.

En Anexo 13.3 se adjunta el Programa de Capacitación sobre manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud.

9. PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SALUD

La gestión de residuos ya sea generación, segregación, recolección, transporte y almacenamiento implican siempre un riesgo asociado para el personal que se encuentra involucrado en cualquiera de las etapas de manejo de residuos. Por tal motivo es fundamental que el personal sea periódicamente chequeado y a modo de prevención se ha dispuesto de la implementación de un plan de vigilancia de la salud enfocado a los funcionarios que realizan labores de segregación, recolección, transporte y disposición en la sala de almacenamiento temporal de Clínica MEDS La Dehesa.

El programa de prevención contempla la prevención, detección, control y seguimiento de la salud de los trabajadores. El objetivo principal es evitar el contagio de enfermedades producto del contacto y/o accidente con residuos especiales, peligrosos, entre otros.

El Programa contempla la realización de exámenes ocupacionales, el registro de éstos, entre otras actividades.

En Anexo 13.4 se adjunta el Programa de Vigilancia de Salud para Personal involucrado en Manejo de REAS.

10. PLAN DE CONTINGENCIA

Clínica MEDS La Dehesa cuenta con un Plan de Contingencia el cual describe las medidas y acciones a seguir ante la ocurrencia de un evento que altera la operación normal que pudiera producirse en cualquiera de las etapas involucradas en el manejo de REAS.

El Plan de Contingencia contempla medidas de control y procedimientos para actuar frente a eventuales derrames, mezcla de residuos, corte o punción, rotura de bolsas y/o contenedor, fuga de gases y/o sustancias nocivas para la salud y los pasos a seguir en caso de un mayor tiempo de almacenamiento de residuos.

En Anexo 13.5 se adjunta el Plan de Contingencia para eventuales emergencias producidas en la Gestión de REAS.

11. DEFINICIONES

- a) Almacenamiento: Acopio transitorio de residuos en un sitio determinado.
- b) Contenedor: Recipiente portátil en el cual un residuo es almacenado, transportado o eliminado.
- c) Eliminación: Conjunto de operaciones mediante las cuales los Residuos de Establecimientos de Atención de Salud son tratados y/o dispuestos finalmente, mediante su

depósito definitivo en el suelo incluyéndose en estas operaciones aquéllas destinadas a su reutilización o reciclaje.

d) Generador: Titular de todo establecimiento de Atención de Salud que dé origen a residuos.

e) Housekeeping: personal responsable de ejecutar los lineamientos establecidos en base a toda la documentación, para realizar una correcta gestión de REAS.

f) Manejo: Conjunto de operaciones a las que deben someterse los Residuos de Establecimientos de Atención de Salud luego de su generación, incluyendo al menos su almacenamiento, transporte y eliminación.

g) REAS: Residuos de Establecimiento de Atención de Salud.

h) Residuo o desecho: sustancia, elemento u objeto que el generador elimina, se propone eliminar o está obligado a eliminar.

i) Residuos Sólidos Asimilables a Domiciliarios: son aquellos residuos generados en establecimientos de atención de salud que, por sus características físicas, químicas y/o biológicas, pueden ser entregados a la recolección municipal y dispuestos en un relleno sanitario.

j) Residuos Cortopunzantes: materiales que hayan estado en contacto con pacientes durante su diagnóstico, tratamiento o investigación y que sean capaces de provocar cortes o punciones en seres humanos. Se consideran agujas, pipetas Pasteur, bisturís, placas de cultivo, cristalería rota, entre otros, que hayan estado en contacto con agentes infecciosos.

k) Residuos Patológicos: restos biológicos, incluyendo tejidos, órganos, partes y fluidos corporales de riesgo biológico que hayan sido removidos de cuerpos humanos.

l) Residuos contaminados con Sangre Humana y Derivados: restos de sangre humana, productos derivados de la sangre, materiales empapados o saturados con sangre húmeda, incluyendo el plasma, suero y otros componentes sanguíneos, así como los recipientes o materiales que los contienen, tales como mangueras intravenosas, bolsas plásticas, etc.

m) RESPEL: Residuos Peligrosos.

n) Riesgo: Probabilidad de ocurrencia de un daño.

12. REFERENCIAS

- Decreto N°6/2009 Aprueba Reglamento sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS).
- Decreto con Fuerza de Ley N°725 Código Sanitario.
- Decreto Supremo N°594/1999 Aprueba Reglamento sobre las Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo.
- Decreto Supremo N°148/2003 Aprueba Reglamento sobre Manejo de Residuos Peligrosos.
- Decreto Supremo N° 40/1969 Aprueba Reglamento sobre la Prevención de Riesgos Profesionales.
- Decreto N°1 Aprueba Reglamento del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, RETC
- Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud, Segunda Edición 2014.

Nombre documento: Plan de Manejo REAS

Unidad de aplicación: Personal con vinculación en gestión de REAS

Código: MEDS-PR-PMREAS-0006

Revisión N° : 1

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

13. ANEXOS

13.1 TABLA DE INCOMPATIBILIDADES DE RESIDUOS A ALMACENAR EN SALA REAS

Nombre documento: Plan de Manejo REAS

Unidad de aplicación: Personal con vinculación en gestión de REAS

Código: MEDS-PR-PMREAS-0006

Revisión N° : 1

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°148/2003 del Minsal, que aprueba el Reglamento sobre el Manejo de Residuos Peligrosos, se establece en su artículo 87° la tabla de incompatibilidades de residuos que se presenta a continuación:

GRUPO A-1	GRUPO B-1
<ul style="list-style-type: none"> - Lodo de acetileno - Líquidos fuertemente alcalinos - Líquidos de limpieza alcalinos - Líquidos alcalinos corrosivos - Líquido alcalino de batería - Aguas residuales alcalinas - Lodo de cal y otros álcalis corrosivos - Soluciones de cal - Soluciones causticas gastadas 	<ul style="list-style-type: none"> - Lodos ácidos - Soluciones ácidas - Ácidos de batería - Líquidos diversos de limpieza - Electrólitos ácidos - Líquidos utilizados para grabar metales - Componentes de líquidos de limpieza - Baños de decapado y otros ácidos corrosivos - Ácidos gastados - Mezcla de ácidos residuales - Ácido sulfúrico residual
Efectos de la mezcla de residuos del Grupo A-1 con el Grupo B-1: generación de calor, reacción violenta.	

Grupo A-2	Grupo B-2
<ul style="list-style-type: none"> - Residuos de asbesto - Residuos de berilio - Embalajes vacíos contaminados con plaguicidas - Otras sustancias tóxicas 	<ul style="list-style-type: none"> - Solventes de limpieza de componentes electrónicos - Explosivos obsoletos - Residuos de petróleo - Residuos de refinerías - Solventes en general - Residuos de aceite y otros residuos inflamables y explosivos
Efectos de la mezcla de residuos del Grupo A-2 con el Grupo B-2: emisión de sustancias tóxicas en caso de fuego o explosión.	

Nombre documento: Plan de Manejo REAS

Unidad de aplicación: Personal con vinculación en gestión de REAS

Código: MEDS-PR-PMREAS-0006

Revisión N° : 1

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

Grupo A-3	Grupo B-3
<ul style="list-style-type: none"> - Aluminio - Berilio - Calcio - Litio - Potasio - Sodio - Zinc en polvo, otros metales reactivos e hidruros metálicos 	<ul style="list-style-type: none"> - Residuos del Grupo A-1 o Grupo B-1
<p>Efectos de la mezcla de residuos del Grupo A-3 con el Grupo B-3: fuego o explosión, generación de hidrógeno gaseoso inflamable.</p>	

Grupo A-4	Grupo B-4
<ul style="list-style-type: none"> - Alcoholes - Soluciones acuosas en general 	<ul style="list-style-type: none"> - Residuos concentrados de los Grupos A-1 o B-1 - Calcio - Litio - Hidruros metálicos - Potasio - SO₂Cl₂, SOCl₂, PCl₃, CHSiCl₃ y otros residuos reactivos con agua
<p>Efectos de la mezcla de residuos del Grupo A-4 con el Grupo B-4: fuego, explosión o generación de calor, generación de gases inflamables o tóxicos.</p>	

Grupo A-5	Grupo B-5
<ul style="list-style-type: none"> - Alcoholes - Aldehídos - Hidrocarburos halogenados - Hidrocarburos nitrados y otros compuestos reactivos, y solventes - Hidrocarburos insaturados 	<ul style="list-style-type: none"> - Residuos del Grupo A-1 o B-1 - Residuos del Grupo A-3
<p>Efectos de la mezcla de residuos del Grupo A-5 con el Grupo B-5: fuego, explosión o reacción violenta.</p>	

Nombre documento: Plan de Manejo REAS

Unidad de aplicación: Personal con vinculación en gestión de REAS

Código: MEDS-PR-PMREAS-0006

Revisión N° : 1

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

Grupo A-6	Grupo B-6
<ul style="list-style-type: none"> - Soluciones gastadas de cianuros o sulfuros 	<ul style="list-style-type: none"> - Residuos del Grupo B-1
<p>Efectos de la mezcla de residuos del Grupo A-6 con el Grupo B-6: fuego, explosión o reacción violenta.</p>	

Grupo A-7	Grupo B-7
<ul style="list-style-type: none"> - Cloratos y otros oxidantes fuertes - Cloro - Cloritos - Ácido crómico - Hipocloritos - Nitratos - Ácido nítrico humeante - Percloratos - Permanganatos - Peróxidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Ácido acético y otros ácidos orgánicos - Ácidos minerales concentrados - Residuos del Grupo B-2 - Residuos del Grupo A-3 - Residuos del Grupo A-5 y otros residuos combustibles inflamables
<p>Efectos de la mezcla de residuos del Grupo A-7 con el Grupo B-7: fuego, explosión o reacción violenta.</p>	

Nombre documento: Plan de Manejo REAS

Unidad de aplicación: Personal con vinculación en gestión de REAS

Código: MEDS-PR-PMREAS-0006

Revisión N° : 1

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

13.2 PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO SEGURO

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para la Segregación de REAS en Puntos de Generación

Unidad de aplicación: Segregación REAS en Punto de Generación

Código: MEDS-PR-PTS-0009

Revisión N° : 2

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO PARA LA SEGREGACIÓN DE RESIDUOS EN EL PUNTO DE GENERACIÓN

Elaborado por: Sr. Gervacio Silva Cargo: Jefe Depto. Prevención de Riesgos	Revisado por: Sr. Álex Lozano Cargo: Gerente de Operaciones	Aprobado por: Sr. Ricardo Quiroz Cargo: Gerente General Corporativo
Firma:	Firma:	Firma:

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para la Segregación de REAS en Puntos de Generación
Unidad de aplicación: Segregación REAS en Punto de Generación
Código: MEDS-PR-PTS-0009

Revisión N° : 2
Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Próxima revisión : 07/Jun/2020

1. INTRODUCCIÓN

El Procedimiento de Trabajo Seguro (PTS) es una descripción detallada de cómo desarrollar de manera correcta y segura un trabajo o tarea. Es por esto que se detallan las principales responsabilidades de los involucrados en la segregación de los Residuos de Establecimientos de Atención de Salud en los diferentes puntos de generación, además de mencionar las normas de seguridad para dicha labor y lograr minimizar las probabilidades de sufrir accidentes laborales y/o enfermedades profesionales.

2. OBJETIVOS

- Informar sobre medidas básicas de seguridad en las labores de segregación en los diferentes puntos de generación de REAS.
- Cumplir con la Obligación de Informar los riesgos laborales a los cuales están expuestos las personas que manipulan REAS en sus puntos de generación, y de esta manera dar cumplimiento al Decreto Supremo N°40/1969, artículo 21°.
- Prevenir la ocurrencia de eventos no deseados que puedan generar tanto pérdidas para la organización como daños al medio ambiente.

3. ALCANCE

El presente documento está enfocado a todo el personal de Clínica MEDS La Dehesa que a causa del proceso productivo de sus labores generen Residuos de Establecimientos de Atención de Salud, llamados comúnmente como REAS.

4. RESPONSABILIDADES

- a) Jefaturas de Servicio
- Velar por la correcta aplicación del presente documento, de modo que los funcionarios realicen una correcta segregación de residuos de acuerdo a las categorías establecidas, las cuales son:
 - ✓ Residuos Especiales.
 - ✓ Residuos Peligrosos.
 - ✓ Residuos Sólidos Asimilables a Domiciliarios.
 - Dar aviso de forma inmediata al Departamento de Prevención de Riesgos en caso de cualquier anomalía que se presente.

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para la Segregación de REAS en Puntos de Generación

Revisión N° : 2

Unidad de aplicación: Segregación REAS en Punto de Generación

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

Código: MEDS-PR-PTS-0009

- Tener conocimiento sobre el conducto regular a seguir ante un Accidente por Cortopunzantes, tomando como referencia la “Norma de Manejo de Exposición a Sangre o Fluidos Corporales de Riesgo”.

- b) Housekeeping
 - Mantener y controlar un stock suficiente la cantidad adecuada de contenedores, bolsas y etiquetas al tipo de residuo generado en cada zona.
 - Velar por el cumplimiento de los tiempos establecidos de retiro de los residuos.
 - Informar sobre cualquier irregularidad presentada durante la segregación de los residuos en los distintos puntos de generación.

- c) Trabajadores
 - Informar a la Jefatura directa sobre acciones inseguras, es decir, actos temerarios por parte del personal que manipule REAS en los puntos de generación. De esta misma manera, deben informar sobre condiciones inseguras presentes en sus zonas de trabajo.
 - Informar de manera inmediata a la Jefatura Directa cualquier lesión sufrida durante el desarrollo de sus labores.
 - Segregar los residuos de acuerdo a las categorías establecidas.
 - Tener claridad sobre las acciones a seguir en caso de mezcla de residuos.
 - Completar los rótulos de bolsas y contenedores correctamente.
 - Dar aviso a Housekeeping en caso de desabastecimiento de etiquetas, bolsas y contenedores.
 - Poseer vigente el carnet que indique la vacunación contra Hepatitis B.

- d) Comité Paritario
 - Los miembros del Comité Paritario tienen como responsabilidad verificar que el personal que realiza la segregación de residuos cumpla lo establecido en el presente documento.
 - Realizar la investigación de cualquier accidente que se produzca a causa o con ocasión de las labores realizadas.
 - Velar por una correcta segregación de residuos en los puntos de generación de REAS, realizando inspecciones y observaciones.

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para la Segregación de REAS en Puntos de Generación

Revisión N° : 2

Unidad de aplicación: Segregación REAS en Punto de Generación

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Código: MEDS-PR-PTS-0009

Próxima revisión : 07/Jun/2020

- e) Departamento de Prevención de Riesgos
 - Fiscalizar el cumplimiento del presente documento por parte de todos los cargos y personal involucrado.
 - Proporcionar elementos de protección personal adecuados a las labores realizadas por el personal.

5. CUERPO DE LA NORMA

5.1 Descripción de las acciones iniciales

El personal cuyas labores tengan vinculación con la manipulación de REAS en la etapa de segregación en el origen, diariamente deberán verificar la disponibilidad de contenedores, bolsas y rótulos para realizar la disposición de los diferentes residuos que se generen en el área durante la jornada laboral. Además, deberán asegurarse de que las condiciones en los lugares de trabajo sean óptimas para un buen desempeño.

5.2 Pasos a Seguir

1. Para comenzar la labor, se deben utilizar los elementos de protección personal necesarios.
2. Segregar y disponer los residuos en bolsas y/o contenedores dispuestos para ello.
3. Antes que el personal de aseo realice el retiro de residuos o cuando el contenedor alcance $\frac{3}{4}$ de su capacidad, se deben sellar las bolsas con amarras plásticas.
4. Una vez retirados los residuos, verificar que los contenedores sean posicionados en las áreas demarcadas con cintas.
5. Agregar y completar las etiquetas correspondientes al residuo generado para cada contenedor.
6. Mantener en todo momento la zona de trabajo limpia y ordenada.

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para la Segregación de REAS en Puntos de Generación

Unidad de aplicación: Segregación REAS en Punto de Generación

Código: MEDS-PR-PTS-0009

Revisión N° : 2

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

5.3 Normas de seguridad

- Mantener el lugar de trabajo limpio y en orden.
- Mantener contenedores higienizados.
- Segregar los residuos en base a sus categorías, vale decir, residuos peligrosos en contenedores rojos, residuos especiales en contenedores amarillos, residuos sólidos asimilables a domiciliarios en contenedores negros y/o grises y contenedores verdes para cristalería no contaminada.
- Si al momento de segregar, desconoce a qué categoría pertenece un determinado residuo, consulte a Housekeeping (Anexo 5761) o al Departamento de Prevención de Riesgos (Anexo 770-769).
- En caso de producirse mezcla de residuos asimilables a domiciliarios con residuos de otras categorías del establecimiento, se debe manejar de acuerdo al residuo de mayor riesgo. Dicho esto, si la mezcla incluye 2 o más de las siguientes categorías: Residuos peligrosos, radiactivos de baja intensidad o residuos especiales, el manejo deberá ser realizado teniendo en cuenta los riesgos de todos los residuos presentes.
- Tener claridad de la ubicación de los extintores, redes mixtas y pulsadores de emergencia presentes en el área donde se ubica su puesto de trabajo y los demás mecanismos de acción que contempla el Plan de Emergencia y Evacuación.
- Conocer las vías de evacuación, líderes y monitores de emergencias pertenecientes a las respectivas áreas generadoras de REAS.
- Conocer los anexos y/o números de contactos de la central de Guardias de Seguridad, Jefe de Seguridad y Gerencia de Operaciones.
- Mantener al día y disponibles las ayudas y procedimientos de trabajo (documentación, claves, accesos, códigos, etc.).
- En caso de derrame de una sustancia ya sea Especial o Peligrosa se deberá aplicar lo indicado en el Plan de Contingencia de REAS.
- En caso de tener un accidente por cortopunzantes se deberá llamar de inmediato al Departamento de Prevención de Riesgos (Anexo 770-769) y aplicar lo indicado en la Norma de Manejo de Exposición a Sangre o Fluidos Corporales de Riesgo.

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para la Segregación de REAS en Puntos de Generación	Revisión N° : 2
Unidad de aplicación: Segregación REAS en Punto de Generación	Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Código: MEDS-PR-PTS-0009	Próxima revisión : 07/Jun/2020

5.4 Herramientas, equipos, sustancias/elementos de protección personal

Herramientas/Equipos/Sustancias	Elementos de Protección Personal
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Arsenal Quirúrgico contaminado. ✓ Agujas contaminadas. ✓ Cristalería contaminada. ✓ Apósitos contaminados con sangre u otro fluido corporal. ✓ Restos de sustancias pertenecientes a las categorías: inflamables, corrosivos, reactivos y tóxicos. 	<p>Guantes de Látex</p> <p>Mascarilla (en caso que corresponda)</p>

5.5 Medidas preventivas a los riesgos presentes

RIESGOS	CAUSA (ACCIÓN/CONDICIÓN)	MEDIDAS PREVENTIVAS
Cortes y/o Punciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Manipular material cortopunzante sin las precauciones adecuadas. ✓ Dejar en lugares inapropiados elementos cortantes/punzantes, tales como: agujas, ampollas, entre otros. ✓ Segregar residuos cortopunzantes en contenedores y/o bolsas pertenecientes a otra categoría. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Prestar absoluta atención a las labores a realizar cuando se manipulen objetos cortantes. ✓ Una vez utilizado y contaminado cualquier elemento cortopunzante, se debe disponer en su contenedor apropiado. ✓ Disponer los residuos en los contenedores establecidos para ello, asegurándose de respetar las categorías.
Contagio de infecciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Manejar residuos sin los elementos de protección necesarios. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para la etapa de segregación se deben utilizar guantes en todo momento, y en caso de ser necesario mascarilla.

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para la Segregación de REAS en Puntos de Generación

Revisión N° : 2

Unidad de aplicación: Segregación REAS en Punto de Generación

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Código: MEDS-PR-PTS-0009

Próxima revisión : 07/Jun/2020

RIESGOS	CAUSA (ACCIÓN/CONDICIÓN)	MEDIDAS PREVENTIVAS
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Manipular residuos sin encontrarse vacunado. ✓ Manipular residuos que se encuentren en lugares inapropiados y se desconozca su origen. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ A todo el personal que se encuentre vinculado con el manejo de REAS, debe estar vacunado contra la Hepatitis B. ✓ Consultar antes de manipular cualquier residuo desconocido y en lugares indebidos.
Incendio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Material combustible almacenado cerca de los enchufes. ✓ Mezclar sustancias incompatibles entre sí. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No acumular materiales o residuos en los rincones, debajo de escritorios, detrás de puertas, entre otros. ✓ Al momento de segregar los residuos, se deben respetar las categorías establecidas.

6. DEFINICIONES

- Accidente Laboral: toda lesión que sufra una persona a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte.
- Acción Insegura: violaciones a las prácticas seguras de trabajo que facilitan que el accidente de trabajo pueda ocurrir, ejemplo: “trabajar sin elementos de protección personal”.
- Condición Insegura: condición o circunstancia física peligrosa que se ha creado en una zona y que se estima como fuera de los parámetros seguros, ejemplo: “cables energizados en mal estado”.

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para la Segregación de REAS en Puntos de Generación

Revisión N° : 2

Unidad de aplicación: Segregación REAS en Punto de Generación

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

Código: MEDS-PR-PTS-0009

- Segregación en el origen: realizar una separación de los residuos generados en cada zona, respetando las categorías establecidas por el Decreto Supremo N°6/2009.
- REAS: Residuos de Establecimientos de Atención de Salud.

7. REFERENCIAS

- Ley 16.744 que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Decreto Supremo N°40/69 que establece reglamento sobre prevención de riesgos profesionales.
- Decreto Supremo N°6/2009 que reglamenta sobre el Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud.

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para
Recolección y Transporte de REAS a sala de acopio transitorio
Unidad de aplicación: Transporte Punto de Generación-Salas de
Acopio Transitorio
Código: MEDS-PR-PTS-0010

Revisión N° : 2
Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Próxima revisión : 07/Jun/2020

**PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE INTERNO DE REAS DESDE PUNTO DE GENERACION HASTA
SALAS DE ACOPIO TRANSITORIO**

Elaborado por: Sr. Gervacio Silva Cargo: Jefe Depto. Prevención de Riesgos	Revisado por: Sr. Álex Lozano Cargo: Gerente de Operaciones	Aprobado por: Sr. Ricardo Quiroz Cargo: Gerente General Corporativo
Firma:	Firma:	Firma:

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para
Recolección y Transporte de REAS a sala de acopio transitorio
Unidad de aplicación: Transporte Punto de Generación-Salas de
Acopio Transitorio
Código: MEDS-PR-PTS-0010

Revisión N° : 2
Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Próxima revisión : 07/Jun/2020

1. INTRODUCCIÓN

En un Procedimiento de Trabajo Seguro (PTS) se describe y detalla cómo desarrollar de manera correcta y segura un trabajo o tarea para minimizar las probabilidades de sufrir accidentes laborales y/o enfermedades profesionales. De esta manera es que se especifican las normas de seguridad básicas que debe seguir el personal, y los riesgos que están asociados a la Recolección y Transporte Interno de REAS desde los puntos de generación hacia las salas de acopio transitorio.

2. OBJETIVOS

- Informar sobre medidas básicas de seguridad en las labores de recolección y transporte de REAS desde puntos de generación hacia salas de acopio transitorio ubicadas en cada nivel.
- Cumplir con la Obligación de Informar los riesgos laborales a los cuales están expuestos las personas que manipulan REAS durante el proceso de recolección y transporte interno desde puntos de generación hacia salas de acopio transitorio, y así dar cumplimiento a lo indicado por el Decreto Supremo N°40/1969, artículo 21°.
- Prevenir la ocurrencia de eventos no deseados que puedan generar pérdidas, tanto para la organización como daños al medio ambiente.

3. ALCANCE

El presente documento está enfocado a todo el personal de Clínica MEDS La Dehesa que realizan labores de recolección desde los puntos de generación de residuos y el transporte interno hacia las salas de acopio transitorio ubicadas en cada nivel de la Clínica.

4. RESPONSABILIDADES

a) Housekeeping

- Velar por la correcta aplicación del presente documento, de modo que los funcionarios realicen una correcta recolección y transporte interno de residuos.
- Mantener un stock suficiente de rótulos, bolsas y contenedores adecuados al tipo de residuo generado en cada punto.
- Velar porque el retiro y transporte de residuos se realice en los horarios estipulados y a través de las rutas establecidas.
- Dar aviso de forma inmediata al Departamento de Prevención de Riesgos en caso de cualquier anomalía que se presente.

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para
Recolección y Transporte de REAS a sala de acopio transitorio
Unidad de aplicación: Transporte Punto de Generación-Salas de
Acopio Transitorio
Código: MEDS-PR-PTS-0010

Revisión N° : 2
Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Próxima revisión : 07/Jun/2020

- Velar porque el personal vinculado a las labores propias de recolección y transporte interno utilicen sus elementos de protección personal apropiados.
 - Supervisar que el personal involucrado realice el registro de ingreso de REAS a las salas de acopio transitorio en las planillas MEDS-PR-IR-0010.
- b) Jefaturas de Servicio
- Cooperar con todos los requerimientos solicitados por la Housekeeping y el Departamento de Prevención de Riesgos.
 - Dar aviso de forma inmediata al Departamento de Prevención de Riesgos en caso de cualquier anomalía que se presente.
 - Tener claridad de las acciones a seguir frente a un Accidente por Cortopunzantes, tomando como referencia la “Norma de Manejo de Exposición a Sangre o Fluidos Corporales”.
- c) Trabajadores
- Informar a la Jefatura directa sobre acciones inseguras, es decir, actos temerarios por parte del personal que manipule REAS en los puntos de generación. De esta misma manera, deben informar sobre condiciones inseguras presentes en sus zonas de trabajo.
 - Informar de manera inmediata a la Jefatura Directa cualquier lesión o daño sufrido durante el desarrollo de sus labores.
 - Seguir las instrucciones del presente documento para la realización de sus actividades.
 - Utilizar los elementos de protección personal entregados al personal para desarrollar sus actividades.
 - Dar aviso a Housekeeping en caso de desabastecimiento de rótulos, bolsas y contenedores.
 - Realizar el registro de ingreso de REAS a las salas de acopio transitorio en las planillas MEDS-PR-IR-0010.
 - Poseer vigente el carnet que indique la vacunación contra Hepatitis B.
- d) Comité Paritario
- Los miembros del Comité Paritario tienen como responsabilidad verificar que el personal que realiza la recolección y transporte de residuos cumpla lo establecido en el presente documento.
 - Realizar la investigación de cualquier accidente que se produzca a causa o con ocasión de las labores realizadas.

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para
Recolección y Transporte de REAS a sala de acopio transitorio
Unidad de aplicación: Transporte Punto de Generación-Salas de
Acopio Transitorio
Código: MEDS-PR-PTS-0010

Revisión N° : 2
Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Próxima revisión : 07/Jun/2020

- Realizar inspecciones y observaciones en los puntos de generación de REAS, las rutas establecidas para el transporte de los residuos y las salas de acopio transitorio, confeccionando informes y proponiendo mejoras.
- e) Departamento de Prevención de Riesgos
 - Fiscalizar el cumplimiento del presente documento por parte de todos los cargos y personal involucrado.
 - Proporcionar elementos de protección personal adecuados a las labores realizadas por el personal.

5. CUERPO DE LA NORMA

5.1 Descripción de las acciones iniciales

El personal cuyas labores tengan vinculación con la recolección y transporte de REAS desde los puntos de generación hacia las salas de acopio transitorio, diariamente deberán verificar la disponibilidad de contenedores, bolsas y rótulos, además de verificar el buen estado de todo lo necesario para realizar sus tareas. Junto a lo anterior, deberán asegurarse de que las condiciones en los lugares de trabajo sean óptimas para un buen desempeño.

5.2 Pasos a Seguir

1. Previo a la recolección, verificar que el carro que se utilizará se encuentra limpio.
2. Utilizar los elementos de protección adecuados a la labor a realizar.
3. El horario y ruta de recolección de residuos se realizará de acuerdo a lo establecido en el Plan de Manejo, con la cantidad de bolsas y contenedores necesarios para reemplazar todas las unidades que se retiren.
4. Retirar los residuos generados, sacando la bolsa del contenedor con extremo cuidado.
5. Reemplazar la bolsa, privilegiando doblar el extremo superior sobrante de ésta hacia afuera del contenedor.
6. En caso de contenedores para cortopunzantes, se deberá retirar el contenedor, disponiéndolo en una bolsa transparente, y en su lugar ubicar un contenedor nuevo.

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para
Recolección y Transporte de REAS a sala de acopio transitorio
Unidad de aplicación: Transporte Punto de Generación-Salas de
Acopio Transitorio
Código: MEDS-PR-PTS-0010

Revisión N° : 2
Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Próxima revisión : 07/Jun/2020

7. Una vez en la Sala de Acopio Transitorio, los contenedores se deberán situar segregados según categorías.

8. Dejar registrado el ingreso de dichos residuos en la planilla MEDS-PR-IR-0010.

5.3 Normas de seguridad

- Mantener el lugar de trabajo limpio y en orden.
- Mantener salas de acopio transitorio higienizadas y contenedores en buen estado.
- Almacenar los residuos en base a sus categorías, vale decir, residuos peligrosos en contenedores/bolsas rojas, residuos especiales en contenedores/bolsas amarillas, residuos sólidos asimilables a domiciliarios en contenedores/bolsas negras y/o grises, y contenedores verdes para disponer cristalería no contaminada.
- Ante cualquier duda, si desconoce a qué categoría pertenece un determinado residuo, consulte a Housekeeping (Anexo 5761) o al Departamento de Prevención de Riesgos (Anexo 770-769).
- En caso de producirse mezcla de residuos asimilables a domiciliarios con residuos de otras categorías del establecimiento, se debe manejar de acuerdo al residuo de mayor riesgo. Dicho esto, si la mezcla incluye 2 o más de las siguientes categorías: Residuos peligrosos, radiactivos de baja intensidad o residuos especiales, el manejo deberá ser realizado teniendo en cuenta los riesgos de todos los residuos presentes. Jamás se deberá intervenir al interior de las bolsas, independiente de la categoría de REAS que ésta sea.
- Tener claridad de la ubicación de los extintores, redes mixtas y pulsadores de emergencia presentes en el área donde se ubica su puesto de trabajo y los demás mecanismos de acción que contempla el Plan de Emergencia y Evacuación.
- Conocer las vías de evacuación, líderes y monitores de emergencias pertenecientes a las respectivas áreas generadoras de REAS.
- Conocer los anexos y/o números de contactos de la central de Guardias de Seguridad, Jefe de Seguridad y Gerencia de Operaciones.
- Mantener al día y disponibles las ayudas y procedimientos de trabajo (documentación, claves, accesos, códigos, etc.).
- Realizar la recolección de residuos y disposición de éstos en las salas de acopio transitorio con los elementos de protección adecuados.
- En caso de derrame de una sustancia ya sea Especial o Peligrosa se deberá aplicar lo indicado en el Plan de Contingencia de REAS MEDS-PR-PCREAS-0002.

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para
 Recolección y Transporte de REAS a sala de acopio transitorio
 Unidad de aplicación: Transporte Punto de Generación-Salas de
 Acopio Transitorio
 Código: MEDS-PR-PTS-0010

Revisión N° : 2
 Fecha de revisión: 07/Jun/2017
 Próxima revisión : 07/Jun/2020

- En caso de tener un accidente por cortopunzantes se deberá dar aviso a la Jefatura Directa para que ella se comunique de inmediato con el Departamento de Prevención de Riesgos (Anexo 770-769) y aplicar lo indicado en la Norma de Manejo de Exposición a Sangre o Fluidos Corporales de Riesgo.

5.4 Herramientas, equipos, sustancias/elementos de protección personal

Herramientas/Equipos/Sustancias	Elementos de Protección Personal
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carros y contenedores con ruedas para el transporte de residuos, de tapa de cierre ajustado, con bordes romos y superficies lisas y de material resistente ✓ Contenedores y bolsas adecuadas para cada categoría de residuos. ✓ Bolsas transparentes para disponer en su interior contenedor de cortopunzantes. 	<p style="text-align: center;">Guantes Resistentes a Cortes</p> <p style="text-align: center;">Zapatos de Seguridad</p> <p style="text-align: center;">Pechera Plástica</p> <p style="text-align: center;">Mascarilla (en caso que corresponda)</p>

5.5 Medidas preventivas a los riesgos presentes

RIESGOS	CAUSA (ACCIÓN/CONDICIÓN)	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída a mismo/distinto nivel	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Transitar por zonas desniveladas. ✓ Transitar por zonas con obstáculos. ✓ Transitar por zonas con piso húmedo. ✓ Intentar tomar objetos ubicados en altura, utilizando como base 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evitar transitar por lugares con condiciones estructurales deficientes. ✓ Mantener las zonas de tránsito libres de obstáculos (cajas, papeleros, cables). ✓ Respetar señalizaciones sobre alerta de piso húmedo. ✓ Utilizar objetos adecuados para ganar altura como escalas.

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para Recolección y Transporte de REAS a sala de acopio transitorio
 Unidad de aplicación: Transporte Punto de Generación-Salas de Acopio Transitorio
 Código: MEDS-PR-PTS-0010

Revisión N° : 2
 Fecha de revisión: 07/Jun/2017
 Próxima revisión : 07/Jun/2020

RIESGOS	CAUSA (ACCIÓN/CONDICIÓN)	MEDIDAS PREVENTIVAS
	cajas, papeleros, sillas, entre otros.	
Cortes y/o Punciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Manipular material cortopunzante sin las precauciones adecuadas. ✓ Dejar en lugares inapropiados elementos cortantes/punzantes, tales como: agujas, ampollas, entre otros. ✓ Segregar residuos cortopunzantes en contenedores y/o bolsas pertenecientes a otra categoría. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Prestar absoluta atención a las labores a realizar cuando se manipulen objetos cortantes. ✓ Una vez utilizado y contaminado cualquier elemento cortopunzante, se debe disponer en su contenedor apropiado. ✓ Disponer los residuos en los contenedores establecidos para ello, asegurándose de respetar las categorías.
Contagio de infecciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Manejar residuos sin los elementos de protección necesarios. ✓ Manipular residuos sin encontrarse vacunado. ✓ Manipular residuos que se encuentren en lugares inapropiados y se desconozca su origen. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para la etapa de segregación se deben utilizar guantes en todo momento, y en caso de ser necesario mascarilla. ✓ A todo el personal que se encuentre vinculado con el manejo de REAS, debe estar vacunado contra la Hepatitis B. ✓ Consultar antes de manipular cualquier residuo desconocido y en lugares indebidos.
Golpeado por/contra	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Al transitar por lugares donde haya obstáculos imprevistos en la vía. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener en todo momento el orden en los lugares de trabajo y tener precaución al

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para Recolección y Transporte de REAS a sala de acopio transitorio
 Unidad de aplicación: Transporte Punto de Generación-Salas de Acopio Transitorio
 Código: MEDS-PR-PTS-0010

Revisión N° : 2
 Fecha de revisión: 07/Jun/2017
 Próxima revisión : 07/Jun/2020

RIESGOS	CAUSA (ACCIÓN/CONDICIÓN)	MEDIDAS PREVENTIVAS
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mala iluminación en puntos de generación, rutas de transporte o sitios de acopio transitorio. 	<ul style="list-style-type: none"> realizar el tránsito por las rutas de transporte interno. ✓ Realizar las mantenciones correspondientes a la iluminación de la Clínica.
Fatiga	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Postura inadecuada al momento de realizar la recolección y transporte de REAS. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar las actividades respetando los límites para el manejo manual de carga, de acuerdo a la Ley 20.001 (50 kg para hombres y 20 kg para mujeres).
Incendio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Material combustible almacenado cerca de los enchufes. ✓ Mezclar sustancias incompatibles entre sí. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No acumular materiales o residuos en los rincones, debajo de escritorios, detrás de puertas, entre otros. ✓ Al momento de segregar los residuos, se deben respetar las categorías establecidas.

6. DEFINICIONES

- Accidente Laboral: toda lesión que sufra una persona a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte.
- Acción Insegura: violaciones a las prácticas seguras de trabajo que facilitan que el accidente de trabajo pueda ocurrir, ejemplo: “trabajar sin elementos de protección personal”.
- Condición Insegura: condición o circunstancia física peligrosa que se ha creado en una zona y que se estima como fuera de los parámetros seguros, ejemplo: “cables energizados en mal estado”.
- Segregación en el origen: realizar una separación de los residuos generados en cada zona, respetando las categorías establecidas por el Decreto Supremo N°6/2009.
- REAS: Residuos de Establecimientos de Atención de Salud.

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para
Recolección y Transporte de REAS a sala de acopio transitorio
Unidad de aplicación: Transporte Punto de Generación-Salas de
Acopio Transitorio
Código: MEDS-PR-PTS-0010

Revisión N° : 2
Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Próxima revisión : 07/Jun/2020

7. REFERENCIAS

- Ley 16.744 que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Ley 20.001 que regula el peso máximo de carga humana.
- Decreto Supremo N°40/69 que establece reglamento sobre prevención de riesgos profesionales.
- Decreto Supremo N°6/2009 que reglamenta sobre el Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud.

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para
Transporte de REAS desde sala de acopio a sala REAS

Unidad de aplicación: Transporte Salas de Acopio Transitorio-
Sala de REAS

Código: MEDS-PR-PTS-0011

Revisión N° : 2

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

**PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO PARA TRANSPORTE INTERNO DE
REAS DESDE SALAS DE ACOPIO TRANSITORIO HASTA SALA DE REAS**

Elaborado por: Sr. Gervacio Silva Cargo: Jefe Depto. Prevención de Riesgos	Revisado por: Sr. Álex Lozano Cargo: Gerente de Operaciones	Aprobado por: Sr. Ricardo Quiroz Cargo: Gerente General Corporativo
Firma:	Firma:	Firma:

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para Transporte de REAS desde sala de acopio a sala REAS

Revisión N° : 2

Unidad de aplicación: Transporte Salas de Acopio Transitorio-Sala de REAS

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Código: MEDS-PR-PTS-0011

Próxima revisión : 07/Jun/2020

1. INTRODUCCIÓN

En un Procedimiento de Trabajo Seguro (PTS) se describe y detalla cómo desarrollar de manera correcta y segura un trabajo o tarea para minimizar las probabilidades de sufrir accidentes laborales y/o enfermedades profesionales. De esta manera es que se especifican las normas de seguridad básicas que debe seguir el personal, y los riesgos que están asociados al Transporte Interno de residuos desde las salas de acopio transitorio hacia la Sala REAS.

2. OBJETIVOS

- Informar sobre medidas básicas de seguridad en las labores de transporte interno de REAS desde las salas de acopio transitorio ubicadas en cada nivel hacia la sala de almacenamiento de REAS ubicada en el nivel -1.
- Cumplir con la Obligación de Informar los riesgos laborales a los cuales están expuestos las personas que manipulan REAS durante el proceso de transporte interno de REAS, y de esta manera dar cumplimiento a lo indicado por el Decreto Supremo N°40/1969, artículo 21°.
- Prevenir la ocurrencia de eventos no deseados que puedan generar tanto pérdidas para la organización como daños al medio ambiente.

3. ALCANCE

El presente documento está enfocado a todo el personal de Clínica MEDS La Dehesa que realiza labores de transporte interno desde las salas de acopio transitorio ubicadas en cada nivel hacia la sala de almacenamiento de REAS que se encuentra en el nivel -1.

4. RESPONSABILIDADES

a) Housekeeping

- Velar por la correcta aplicación del presente documento, de modo que los funcionarios realicen de forma correcta el transporte interno de REAS.
- Mantener un stock suficiente de etiquetas, bolsas y contenedores adecuados al tipo de residuo generado en cada zona de generación.
- Velar porque el transporte de residuos se realice en los horarios y rutas establecidas.
- Dar aviso de forma inmediata al Departamento de Prevención de Riesgos en caso de cualquier anomalía que se presente.

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para Transporte de REAS desde sala de acopio a sala REAS

Revisión N° : 2

Unidad de aplicación: Transporte Salas de Acopio Transitorio-Sala de REAS

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

Código: MEDS-PR-PTS-0011

- Velar porque el personal vinculado a las labores propias de transporte interno utilice sus elementos de protección personal apropiados.
 - Supervisar que el personal involucrado realice el registro de retiro de REAS de las salas de acopio transitorio en las planillas MEDS-PR-RRH-0004.
- b) Jefaturas de Servicios
- Cooperar con todos los requerimientos solicitados por la Housekeeping y el Departamento de Prevención de Riesgos.
 - Dar aviso de forma inmediata al Departamento de Prevención de Riesgos en caso de cualquier anomalía que se presente.
 - Tener claridad de las acciones a seguir frente a un Accidente por Cortopunzantes, tomando como referencia la “Norma de Manejo de Exposición a Sangre o Fluidos Corporales”.
- c) Trabajadores
- Informar a la Jefatura directa sobre acciones inseguras, es decir, actos temerarios por parte del personal que manipule REAS en los puntos de generación. De esta misma manera, deben informar sobre condiciones inseguras presentes en sus zonas de trabajo.
 - Informar de manera inmediata a la Jefatura Directa cualquier lesión o daño sufrido durante el desarrollo de sus labores.
 - Seguir las instrucciones del presente documento para la realización de sus labores.
 - Utilizar los elementos de protección personal que se les facilitan para desarrollar sus actividades.
 - Dar aviso a Housekeeping en caso de desabastecimiento de contenedores.
 - Realizar el registro de retiro de REAS de las salas de acopio transitorio en las planillas MEDS-PR-RRH-0004.
 - Poseer carnet vigente sobre vacuna contra Hepatitis B.
- d) Comité Paritario
- Los miembros del Comité Paritario tienen como responsabilidad verificar que el personal que realiza el transporte interno de REAS cumpla lo establecido en el presente documento.
 - Realizar la investigación de cualquier accidente que se produzca a causa o con ocasión de las labores realizadas.

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para Transporte de REAS desde sala de acopio a sala REAS

Revisión N° : 2

Unidad de aplicación: Transporte Salas de Acopio Transitorio-Sala de REAS

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Código: MEDS-PR-PTS-0011

Próxima revisión : 07/Jun/2020

- Realizar inspecciones y observaciones en los puntos de generación de REAS, las rutas establecidas para el transporte de los residuos, confeccionando informes y proponiendo mejoras.
- e) Departamento de Prevención de Riesgos
 - Fiscalizar el cumplimiento del presente documento por parte de todos los cargos y personal involucrado.
 - Proporcionar elementos de protección personal adecuados a las labores realizadas por el personal.

5. CUERPO DE LA NORMA

5.1 Descripción de las acciones iniciales

El personal cuyas labores tengan vinculación con el transporte de REAS desde las salas de acopio transitorio hacia la sala de almacenamiento de REAS, diariamente deberán verificar la disponibilidad de contenedores, bolsas y rótulos, además de verificar el buen estado de todo lo necesario para realizar sus labores. Igualmente deberán asegurarse de que las condiciones en los lugares de trabajo sean óptimas para un buen desempeño.

5.2 Pasos a Seguir

1. Previo al transporte, se debe dejar registro de la salida de los residuos en la planilla MEDS-PR-RRH-0004.
2. Utilizar los elementos de protección adecuados a la labor a realizar.
3. El horario y ruta de transporte de residuos se ejecutará de acuerdo a lo establecido en el Plan de Manejo.
4. Los carros de transporte de residuos permanecerán cerrados en todo momento mientras se realice el proceso.
5. Una vez en la Sala REAS se debe registrar el ingreso en la planilla MEDS-PR-RIP-0003.

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para
Transporte de REAS desde sala de acopio a sala REAS
Unidad de aplicación: Transporte Salas de Acopio Transitorio-
Sala de REAS
Código: MEDS-PR-PTS-0011

Revisión N° : 2
Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Próxima revisión : 07/Jun/2020

6. Luego del proceso de transporte, el operador lavará cuidadosamente sus manos y cualquier zona de su cuerpo que haya tenido contacto con los residuos, con abundante agua jabonosa y si es posible, se aplicará una solución de alcohol gel desinfectante.

5.3 Normas de seguridad

- Mantener contenedores en buenas condiciones.
- Ante cualquier duda, si desconoce a qué categoría pertenece un determinado residuo, consultar a Housekeeping (Anexo 5761) o al Departamento de Prevención de Riesgos (Anexo 770-769).
- Realizar el transporte interno por las rutas y horarios establecidos.
- En caso de producirse mezcla de residuos asimilables a domiciliarios con residuos de otras categorías del establecimiento, se debe manejar de acuerdo al residuo de mayor riesgo. Dicho esto, si la mezcla incluye 2 o más de las siguientes categorías: Residuos peligrosos, radiactivos de baja intensidad o residuos especiales, el manejo deberá ser realizado teniendo en cuenta los riesgos de todos los residuos presentes. Jamás se deberá intervenir al interior de las bolsas, independiente de la categoría de REAS que ésta sea.
- Tener claridad de la ubicación de los extintores, redes mixtas y pulsadores de emergencia presentes en el área donde se ubica su puesto de trabajo y los demás mecanismos de acción que contempla el Plan de Emergencia y Evacuación.
- Conocer las vías de evacuación, líderes y monitores de emergencias pertenecientes a las respectivas áreas generadoras de REAS.
- Conocer los anexos y/o números de contactos de la central de Guardias de Seguridad, Jefe de Seguridad y Gerencia de Operaciones.
- Mantener al día y disponibles las ayudas y procedimientos de trabajo (documentación, claves, accesos, códigos, etc.).
- Realizar el transporte de los residuos con los elementos de protección adecuados.
- En caso de derrame de una sustancia ya sea Especial o Peligrosa se deberá aplicar lo indicado en el Plan de Contingencia de REAS MEDS-PR-PCREAS-0002.
- En caso de tener un accidente por cortopunzantes se deberá llamar de inmediato al Departamento de Prevención de Riesgos (Anexo 770-769) y aplicar lo indicado en la Norma de Manejo de Exposición a Sangre o Fluidos Corporales de Riesgo.

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para Transporte de REAS desde sala de acopio a sala REAS

Revisión N° : 2

Unidad de aplicación: Transporte Salas de Acopio Transitorio-Sala de REAS

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Código: MEDS-PR-PTS-0011

Próxima revisión : 07/Jun/2020

5.4 Herramientas, equipos, sustancias/elementos de protección personal

Herramientas/Equipos/Sustancias	Elementos de Protección Personal
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Carros y contenedores con ruedas para el transporte de residuos, de tapa de cierre ajustado, bordes romos y superficies lisas y de material resistente ✓ Contenedores y bolsas adecuadas para cada categoría de residuos. ✓ Bolsas transparentes para disponer en su interior contenedor de cortopunzantes. 	<p style="text-align: center;">Guantes Resistentes a Cortes</p> <p style="text-align: center;">Zapatos de Seguridad</p> <p style="text-align: center;">Pechera Plástica</p> <p style="text-align: center;">Mascarilla (en caso que corresponda)</p>

5.5 Medidas preventivas a los riesgos presentes

RIESGOS	CAUSA (ACCIÓN/CONDICIÓN)	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída a mismo/distinto nivel	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Transitar por zonas desniveladas. ✓ Transitar por zonas con obstáculos. ✓ Transitar por zonas con piso húmedo. ✓ Intentar querer tomar objetos ubicados en altura, utilizando como base cajas, papeleros, sillas, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Evitar transitar por lugares con condiciones estructurales deficientes. ✓ Mantener las zonas de tránsito libres de obstáculos (cajas, papeleros, cables). ✓ Respetar señalizaciones del personal de aseo sobre alerta de piso húmedo. ✓ Utilizar objetos adecuados para ganar altura como escalas.

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para Transporte de REAS desde sala de acopio a sala REAS

Revisión N° : 2

Unidad de aplicación: Transporte Salas de Acopio Transitorio-Sala de REAS

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Código: MEDS-PR-PTS-0011

Próxima revisión : 07/Jun/2020

RIESGOS	CAUSA (ACCIÓN/CONDICIÓN)	MEDIDAS PREVENTIVAS
Cortes y/o Punciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Manipular material cortopunzante sin las precauciones adecuadas. ✓ Dejar en lugares inapropiados elementos cortantes/punzantes, tales como: agujas, ampollas, entre otros. ✓ Segregar residuos cortopunzantes en contenedores y/o bolsas pertenecientes a otra categoría. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Prestar absoluta atención a las labores a realizar cuando se manipulen objetos cortantes. ✓ Una vez utilizado y contaminado cualquier elemento cortopunzante, se debe disponer en su contenedor apropiado. ✓ Disponer los residuos en los contenedores establecidos para ello, asegurándose de respetar las categorías.
Aprisionamiento	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Montacargas en mal estado, dejando aprisionado al personal que realiza el transporte interno de residuos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gerencia de Operaciones debe verificar que se realicen mantenciones periódicas a los ascensores y montacargas.
Contagio de infecciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Manejar residuos sin los elementos de protección necesarios. ✓ Manipular residuos sin encontrarse vacunado. ✓ Manipular residuos que se encuentren en lugares inapropiados y se desconozca su origen. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para la etapa de segregación se deben utilizar guantes y en caso de ser necesario mascarilla. ✓ El personal que está vinculado con el manejo de REAS debe estar vacunado contra la Hepatitis B. ✓ Consultar antes de manipular cualquier residuo desconocido y en lugares indebidos.

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para Transporte de REAS desde sala de acopio a sala REAS

Revisión N° : 2

Unidad de aplicación: Transporte Salas de Acopio Transitorio-Sala de REAS

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Código: MEDS-PR-PTS-0011

Próxima revisión : 07/Jun/2020

RIESGOS	CAUSA (ACCIÓN/CONDICIÓN)	MEDIDAS PREVENTIVAS
Golpeado por/contra	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Al transitar por lugares donde haya obstáculos imprevistos en la vía. ✓ Mala iluminación en puntos de generación, rutas de transporte o sitios de acopio transitorio. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener en todo momento el orden en los lugares de trabajo y tener precaución al realizar el tránsito por las rutas de transporte interno. ✓ Realizar las mantenciones correspondientes a la iluminación de la Clínica.
Fatiga	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Postura inadecuada al momento de realizar el transporte de REAS. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar las actividades respetando los límites para el manejo manual de carga, de acuerdo a la Ley 20.001 (50 kg para hombres y 20 kg para mujeres).

6. DEFINICIONES

- Accidente Laboral: toda lesión que sufra una persona a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte.
- Acción Insegura: violaciones a las prácticas seguras de trabajo que facilitan que el accidente de trabajo pueda ocurrir, ejemplo: “trabajar sin elementos de protección personal”.
- Condición Insegura: condición o circunstancia física peligrosa que se ha creado en una zona y que se estima como fuera de los parámetros seguros, ejemplo: “cables energizados en mal estado”.
- Segregación en el origen: realizar una separación de los residuos generados en cada zona, respetando las categorías establecidas por el Decreto Supremo N°6/2009.

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para
Transporte de REAS desde sala de acopio a sala REAS

Revisión N° : 2

Unidad de aplicación: Transporte Salas de Acopio Transitorio-
Sala de REAS

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

Código: MEDS-PR-PTS-0011

- REAS: Residuos de Establecimientos de Atención de Salud.

7. REFERENCIAS

- Ley 16.744 que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Ley 20.001 que regula el peso máximo de carga humana.
- Decreto Supremo N°40/69 que establece reglamento sobre prevención de riesgos profesionales.
- Decreto Supremo N°6/2009 que reglamenta sobre el Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud.

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para
Operación sala REAS
Unidad de aplicación: Sala REAS
Código: MEDS-PR-PTS-0012

Revisión N° : 2
Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Próxima revisión : 07/Jun/2020

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO PARA LA OPERACIÓN DE LA SALA REAS

Elaborado por: Sr. Gervacio Silva Cargo: Jefe Depto. Prevención de Riesgos	Revisado por: Sr. Álex Lozano Cargo: Gerente de Operaciones	Aprobado por: Sr. Ricardo Quiroz Cargo: Gerente General Corporativo
Firma:	Firma:	Firma:

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para
Eliminación Externa REAS
Unidad de aplicación: Eliminación Externa
Código: MEDS-PR-PTS-0024

Revisión N° : 2
Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Próxima revisión : 07/Jun/2020

1. INTRODUCCIÓN

El procedimiento de trabajo seguro (PTS) para la Operación de la Sala de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud describe detalladamente cómo desarrollar de manera correcta y segura dicha labor, a través de la definición de responsabilidades, normas de seguridad básicas, los elementos de protección personal que deben ser utilizados y los riesgos asociados a las actividades que se realizan. De esta forma se pueden minimizar las probabilidades de sufrir accidentes laborales y/o enfermedades profesionales,

2. OBJETIVOS

- Informar sobre medidas básicas de seguridad sobre segregación de residuos, limpieza y mantención de la sala REAS, junto a todos sus elementos asociados.
- Cumplir con la Obligación de Informar los riesgos laborales a los cuales están expuestos las personas que efectúan labores al interior de la sala REAS, y de esta manera dar cumplimiento a lo indicado por el Decreto Supremo N°40/1969, artículo 21°.
- Prevenir la ocurrencia de eventos no deseados que puedan generar tanto pérdidas para la organización como daños al medio ambiente.

3. ALCANCE

El presente documento está enfocado a todo el personal de Clínica MEDS La Dehesa que realiza labores de manipulación de residuos, limpieza y mantención de la sala de almacenamiento de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud.

4. RESPONSABILIDADES

a) Housekeeping

- Velar por la correcta aplicación del presente documento en todas las actividades que se desarrollan dentro de la sala REAS.
- Mantener un stock suficiente de artículos de limpieza, etiquetas, bolsas y contenedores adecuados al tipo de residuo generado en cada punto.
- Velar porque se realice una adecuada limpieza en los contenedores utilizados para almacenar residuos.
- Dar aviso de forma inmediata al Departamento de Prevención de Riesgos en caso de cualquier anomalía que se presente.

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para Eliminación Externa REAS	Revisión N° : 2
Unidad de aplicación: Eliminación Externa	Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Código: MEDS-PR-PTS-0024	Próxima revisión : 07/Jun/2020

- Velar porque el personal vinculado a las labores dentro de la sala REAS utilicen sus elementos de protección personal apropiados.
- Verificar que el personal involucrado en la operación de la sala REAS realice el registro correspondiente en las planillas MEDS-PR-RIP-0003, MEDS-PR-RSR-0005, MEDS-PR-RRP-0006 y MEDS-PR-LDS-0014 respectivamente, ubicadas al interior de la sala.
- Velar porque se respeten los tiempos de almacenamiento de residuos en la sala y retiro de los mismos.
- Verificar que Zubimed complete los registros correspondientes sobre los residuos generados.
- Archivar todos los registros, ya sea los internos como los entregados por Zubimed.
- Mantener el acceso restringido a la sala REAS.

b) Trabajadores

- Informar a la Jefatura directa sobre acciones inseguras, es decir, actos temerarios por parte del personal que efectúe labores en la sala de almacenamiento. De esta misma manera, deben informar sobre condiciones inseguras presentes en sus zonas de trabajo.
- Informar de manera inmediata a la Jefatura Directa cualquier lesión o daño sufrido durante el desarrollo de sus labores.
- Seguir las instrucciones del presente documento para la realización de sus labores.
- Utilizar los elementos de protección personal que se les facilitan para desarrollar sus actividades.
- Realizar el registro correspondiente en las planillas MEDS-PR-RIP-0003, MEDS-PR-RSR-0005, MEDS-PR-RRP-0006 y MEDS-PR-LDS-0014 respectivamente, ubicadas al interior de la sala.
- Contar con carnet vigente sobre vacuna contra Hepatitis B.

c) Comité Paritario

- Verificar que el personal que realiza actividad en la sala REAS cumpla lo establecido en el presente documento.
- Realizar la investigación de cualquier accidente que se produzca a causa o con ocasión de las labores realizadas.
- Realizar inspecciones y observaciones en la sala de almacenamiento de REAS, confeccionando informes y proponiendo mejoras.

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para Eliminación Externa REAS	Revisión N° : 2
Unidad de aplicación: Eliminación Externa	Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Código: MEDS-PR-PTS-0024	Próxima revisión : 07/Jun/2020

- d) Departamento de Prevención de Riesgos
- Fiscalizar el cumplimiento del presente documento por parte de todos los cargos y personal involucrado.
 - Proporcionar elementos de protección personal adecuados a las labores realizadas por el personal.

5. CUERPO DE LA NORMA

5.1 Descripción de las acciones iniciales

El personal cuyas labores tengan vinculación con la sala de almacenamiento de REAS, diariamente deberán verificar la disponibilidad de contenedores, bolsas, rótulos y artículos de limpieza, además de verificar el buen estado de todo lo necesario para realizar sus tareas. Igualmente deberán asegurarse de que las condiciones en los lugares de trabajo sean óptimas para un buen desempeño.

5.2 Pasos a Seguir

1. Al ingresar a la Sala REAS, se debe registrar en la planilla MEDS-PR-RIP-0003.
2. Realizar las maniobras de vaciamiento de contenedores con precaución.
3. Realizar el proceso de limpieza y desinfección de los contenedores en el área de lavado, usando para ello agua y detergente, aplicándoles finalmente una solución de cloro al 0,5% o equivalente, en cantidad superior al 10% en volumen del contenedor.
4. Realizar las labores de limpieza diaria al final de cada jornada y cada vez que existan derrames, para lo cual se recomienda lo siguiente:
 - a) Retirar los contenedores de la sala de almacenamiento.
 - b) Lavar las paredes con agua y detergente utilizando escobillones de arriba hacia abajo.
 - c) Lavar el piso con agua y detergente utilizando escobillones. Luego realizar secado del piso.
 - d) Desinfectar semanalmente con una solución de cloro al 0,5% (u otra solución equivalente) las paredes y pisos.
 - e) Lavar y desinfectar el equipo de limpieza (escobillas, escobillones, entre otros) con una solución de cloro al 0,5% (u otra solución equivalente).
6. Registrar en la planilla MEDS-PR-LDS-0014 los lavados diarios de la sala y la desinfección semanal.

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para Eliminación Externa REAS	Revisión N° : 2
Unidad de aplicación: Eliminación Externa	Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Código: MEDS-PR-PTS-0024	Próxima revisión : 07/Jun/2020

5.3 Normas de seguridad

- Mantener la sala y sus elementos asociados en perfectas condiciones de orden e higiene.
- Almacenar transitoriamente los residuos en base a las categorías establecidas, es decir, residuos especiales en contenedores amarillos y residuos peligrosos en contenedores rojos.
- En caso de producirse mezcla de residuos asimilables a domiciliarios con residuos de otras categorías del establecimiento, se debe manejar de acuerdo al residuo de mayor riesgo. Dicho esto, si la mezcla incluye 2 o más de las siguientes categorías: Residuos peligrosos, radiactivos de baja intensidad o residuos especiales, el manejo deberá ser realizado teniendo en cuenta los riesgos de todos los residuos presentes. Jamás se deberá intervenir al interior de las bolsas, independiente de la categoría de REAS que ésta sea.
- Tener claridad de la ubicación de los extintores, redes mixtas y pulsadores de emergencia presentes en el área donde se ubica su puesto de trabajo y los demás mecanismos de acción del Plan de Emergencia y Evacuación.
- Conocer los anexos y/o números de contactos de la central de Guardias de Seguridad, Jefe de Seguridad y Gerencia de Operaciones.
- Mantener al día y disponibles las ayudas, registros y procedimientos de trabajo (documentación, claves, accesos, códigos, etc.).
- En caso de derrame de una sustancia ya sea Especial o Peligrosa se deberá aplicar lo indicado en el Plan de Contingencia de REAS MEDS-PR-PCREAS-0002.
- En caso de tener un accidente por cortopunzantes se deberá llamar de inmediato al Departamento de Prevención de Riesgos (Anexo 770-769) y aplicar lo indicado en la Norma de Manejo de Exposición a Sangre o Fluidos Corporales de Riesgo.

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para Eliminación Externa REAS	Revisión N° : 2
Unidad de aplicación: Eliminación Externa	Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Código: MEDS-PR-PTS-0024	Próxima revisión : 07/Jun/2020

5.4 Herramientas, equipos, sustancias/elementos de protección personal

Herramientas/Equipos/Sustancias	Elementos de Protección Personal
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contenedores ✓ Bolsas adecuadas para cada tipo de residuo ✓ Escobillones ✓ Escobas ✓ Artículos desinfectantes ✓ Manguera ✓ Mopas ✓ Paños ✓ Palas plásticas 	<p>Anteojos y/o antiparras transparentes</p> <p>Respirador de medio rostro con filtro químico</p> <p>Mascarilla (en caso que corresponda)</p> <p>Guantes Resistentes a Cortes</p> <p>Guantes de Látex</p> <p>Traje desechable impermeable tipo Tyvek</p> <p>Botas de seguridad PVC Antideslizantes</p> <p>Zapatos de Seguridad</p>

5.5 Medidas preventivas a los riesgos presentes

RIESGOS	CAUSA (ACCIÓN/CONDICIÓN)	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída a mismo/distinto nivel	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Transitar por el interior de la sala con obstáculos a su alrededor. ✓ Piso de la sala de almacenamiento húmedo y resbaladizo. ✓ Intentar querer tomar objetos ubicados en altura, utilizando como base cajas, papeleros, sillas, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener la sala ordenada y libre de obstáculos. ✓ Al realizar limpieza se debe tener precaución para caminar, además de utilizar las botas de seguridad con suela antideslizante. ✓ Utilizar objetos adecuados para ganar altura como escalas.
Cortes y/o Punciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Manipular material cortopunzante sin las precauciones adecuadas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Prestar absoluta atención a las labores a realizar cuando

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para Eliminación Externa REAS
Unidad de aplicación: Eliminación Externa
Código: MEDS-PR-PTS-0024

Revisión N° : 2
Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Próxima revisión : 07/Jun/2020

RIESGOS	CAUSA (ACCIÓN/CONDICIÓN)	MEDIDAS PREVENTIVAS
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar maniobras de vaciamiento y retiro de bolsas desde contenedores sin los EPP correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> se manipulen objetos cortantes. ✓ Utilizar los EPP como: guantes resistentes a cortes, calzado adecuado, entre otros.
Contagio de infecciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Manipular residuos, bolsas y/o contenedores sin los elementos de protección necesarios. ✓ Manipular residuos, bolsas y/o contenedores sin encontrarse vacunado. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para las labores al interior de la sala REAS se deben utilizar guantes y en caso de ser necesario mascarilla. ✓ El personal que está vinculado con el manejo de REAS debe estar vacunado contra la Hepatitis B.
Golpeado por/contra	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Transitar por lugares donde haya obstáculos imprevistos en la vía. ✓ Mala iluminación en la sala de almacenamiento de REAS. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener en todo momento el orden en los lugares de trabajo. ✓ Realizar las mantenciones correspondientes a la iluminación de la Clínica.
Fatiga	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Postura inadecuada al momento de realizar maniobras de vaciamiento de contenedores de REAS. ✓ Mala postura en la limpieza de los pisos y paredes de la sala. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar las actividades respetando los límites para el manejo manual de carga, de acuerdo a la Ley 20.001 (50 kg para hombres y 20 kg para mujeres). ✓ Desempeñar las labores con la espalda erguida, sin realizar sobreesfuerzos.
Intoxicación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Utilizar desinfectantes químicos sin las 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Leer atentamente las indicaciones del fabricante

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para Eliminación Externa REAS
 Unidad de aplicación: Eliminación Externa
 Código: MEDS-PR-PTS-0024

Revisión N° : 2
 Fecha de revisión: 07/Jun/2017
 Próxima revisión : 07/Jun/2020

RIESGOS	CAUSA (ACCIÓN/CONDICIÓN)	MEDIDAS PREVENTIVAS
	precauciones indicadas por el fabricante. ✓ Desconocimiento de los riesgos que poseen las sustancias utilizadas.	antes de operar los productos. ✓ Tener conocimiento sobre las Hojas de Seguridad de los químicos que se utilizan.
Quemaduras	✓ Contacto directo con sustancias que puedan generar quemaduras a la piel.	✓ Nunca operar ni mezclar sustancias/productos sin tener claridad de los riesgos que posee.

6. DEFINICIONES

- Accidente Laboral: toda lesión que sufra una persona a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte.
- Acción Insegura: violaciones a las prácticas seguras de trabajo que facilitan que el accidente de trabajo pueda ocurrir, ejemplo: “trabajar sin elementos de protección personal”.
- Condición Insegura: condición o circunstancia física peligrosa que se ha creado en una zona y que se estima como fuera de los parámetros seguros, ejemplo: “cables energizados en mal estado”.
- Segregación en el origen: realizar una separación de los residuos generados en cada zona, respetando las categorías establecidas por el Decreto Supremo N°6/2009.
- REAS: Residuos de Establecimiento de Atención de Salud.

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para
Eliminación Externa REAS
Unidad de aplicación: Eliminación Externa
Código: MEDS-PR-PTS-0024

Revisión N° : 2
Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Próxima revisión : 07/Jun/2020

7. REFERENCIAS

- Ley 16.744 que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Ley 20.001 que regula el peso máximo de carga humana.
- Decreto Supremo N°40/69 que establece reglamento sobre prevención de riesgos profesionales.
- Decreto Supremo N°6/2009 que reglamenta sobre el Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud.

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para
Eliminación Externa REAS
Unidad de aplicación: Eliminación Externa
Código: MEDS-PR-PTS-0024

Revisión N° : 2
Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Próxima revisión : 07/Jun/2020

**PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO PARA LA ELIMINACION
EXTERNA DE REAS**

Elaborado por: Sr. Gervacio Silva Cargo: Jefe Depto. Prevención de Riesgos	Revisado por: Sr. Álex Lozano Cargo: Gerente de Operaciones	Aprobado por: Sr. Ricardo Quiroz Cargo: Gerente General Corporativo
Firma:	Firma:	Firma:

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para
Eliminación Externa REAS
Unidad de aplicación: Eliminación Externa
Código: MEDS-PR-PTS-0024

Revisión N° : 2
Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Próxima revisión : 07/Jun/2020

1. INTRODUCCIÓN

El procedimiento de trabajo seguro (PTS) es una descripción detallada de cómo desarrollar de manera correcta y segura un trabajo o tarea, en este caso sobre la Eliminación Externa de los Residuos de Establecimiento de Atención de Salud que genera Clínica MEDS La Dehesa. De esta manera se minimizan las probabilidades de sufrir accidentes laborales y/o enfermedades profesionales.

2. OBJETIVOS

- Informar al personal vinculado sobre medidas básicas de seguridad en la etapa de entrega de REAS a terceros autorizados para su transporte y posterior eliminación de éstos.
- Cumplir con la Obligación de Informar los riesgos laborales a los cuales están expuestos las personas que efectúan labores relacionadas a la entrega de REAS a terceros, y de esta manera dar cumplimiento a lo indicado por el Decreto Supremo N°40/1969, artículo 21°.
- Prevenir la ocurrencia de eventos no deseados que puedan generar tanto pérdidas para la organización como daños al medio ambiente.

3. ALCANCE

El presente documento está enfocado al personal de Clínica MEDS La Dehesa que realiza labores de entrega de residuos a terceros, ya sea, Residuos Especiales, Residuos Peligrosos o Residuos Sólidos Asimilables a Domiciliarios.

4. RESPONSABILIDADES

- a) Housekeeping
- Velar por la correcta aplicación del presente documento en las actividades que se desarrollan acerca de la entrega de residuos a terceros.
 - Velar por el cumplimiento de los tiempos establecidos de retiro de los residuos.
 - Completar la planilla de registro de entrega de residuos a terceros, ya sea Residuos Peligrosos como Residuos Especiales.
 - Dar aviso de forma inmediata al Departamento de Prevención de Riesgos en caso de cualquier anomalía que se presente.

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para Eliminación Externa REAS	Revisión N° : 2
Unidad de aplicación: Eliminación Externa	Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Código: MEDS-PR-PTS-0024	Próxima revisión : 07/Jun/2020

- Velar porque el personal vinculado a las labores de entrega de residuos utilice sus elementos de protección personal apropiados.
 - Verificar que Zubimed complete los registros correspondientes sobre los residuos generados.
 - Archivar todos los registros completados, tanto internos como externos.
 - Registrar información en el Sistema SIDREP y SINADER para el caso de los Residuos Especiales, Peligrosos y Sólidos Asimilables a Domiciliarios, según corresponda.
- b) Trabajadores
- Informar a la Jefatura directa sobre acciones inseguras, es decir, actos temerarios por parte del personal que efectúe labores en la eliminación externa. De esta misma manera, deben informar sobre condiciones inseguras presentes en las zonas de trabajo.
 - Informar de manera inmediata a la Jefatura Directa cualquier lesión o daño sufrido durante el desarrollo de sus labores.
 - Seguir las instrucciones del presente documento para la realización de sus labores.
 - Utilizar los elementos de protección personal que se les facilitan para desarrollar sus actividades.
 - Poseer vigente el carnet de vacuna contra la Hepatitis B.
- c) Comité Paritario
- Verificar que el personal que realiza actividad de entrega de residuos a terceros cumpla lo establecido en el presente documento.
 - Realizar la investigación de cualquier accidente que se produzca a causa o con ocasión de las labores realizadas.
 - Realizar inspecciones y observaciones en la zona donde se realiza la eliminación externa de residuos, confeccionando informes en caso de ser necesario y proponiendo mejoras.
- d) Departamento de Prevención de Riesgos
- Fiscalizar el cumplimiento del presente documento por parte de todos los cargos y personal involucrado.
 - Proporcionar elementos de protección personal adecuados a las labores realizadas por el personal.

5. CUERPO DE LA NORMA

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para Eliminación Externa REAS	Revisión N° : 2
Unidad de aplicación: Eliminación Externa	Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Código: MEDS-PR-PTS-0024	Próxima revisión : 07/Jun/2020

5.1 Descripción de las acciones iniciales

El personal cuyas labores tengan vinculación con la sala de almacenamiento de REAS y entrega de residuos a terceros, diariamente deberán verificar la disponibilidad de contenedores, bolsas y planillas de registro sobre la entrega de residuos a tercero. Además, deberán asegurarse de que las condiciones en los lugares de trabajo sean óptimas para un buen desempeño de las labores diarias.

5.2 Pasos a Seguir

1. El encargado de la Sala REAS tendrá que completar las planillas de acuerdo a si los residuos enviados a disposición final son Residuos Especiales, Residuos Peligrosos o Residuos Sólidos Asimilables a Domiciliarios.
2. El operador de la sala tendrá que higienizar debidamente los contenedores utilizados.
3. El operador de la sala deberá ingresar a <http://vu.mma.gob.cl/index.php?c=home> del Sistema de Ventanilla Única para completar los datos que allí se solicitan.

5.3 Normas de seguridad

- Almacenar transitoriamente los residuos en base a las categorías establecidas, es decir, residuos especiales en contenedores amarillos y residuos peligrosos en contenedores rojos.
- Tener claridad de la ubicación de los extintores, redes mixtas y pulsadores de emergencia presentes en el área donde se ubica su puesto de trabajo.
- Conocer las vías de evacuación, líderes y monitores de emergencias pertenecientes a las respectivas áreas generadoras de REAS, y los demás mecanismos de acción que contempla el Plan de Emergencia y Evacuación.
- Conocer los anexos y/o números de contactos de la central de Guardias de Seguridad, Jefe de Seguridad y Gerencia de Operaciones.
- Mantener al día y disponibles las ayudas, registros y procedimientos de trabajo (documentación, claves, accesos, códigos, etc.).
- En caso de derrame de una sustancia ya sea Especial o Peligrosa se deberá aplicar lo indicado en el Plan de Contingencia de REAS MEDS-PR-PCREAS-0002.

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para Eliminación Externa REAS	Revisión N° : 2
Unidad de aplicación: Eliminación Externa	Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Código: MEDS-PR-PTS-0024	Próxima revisión : 07/Jun/2020

- En caso de tener un accidente por cortopunzantes se deberá llamar de inmediato al Departamento de Prevención de Riesgos (Anexo 770-769) y aplicar lo indicado en la Norma de Manejo de Exposición a Sangre o Fluidos Corporales de Riesgo.

5.4 Herramientas, equipos, sustancias/elementos de protección personal

Herramientas/Equipos/Sustancias	Elementos de Protección Personal
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contenedores ✓ Bolsas adecuadas para cada tipo de residuo 	<p>Mascarilla (en caso de que corresponda)</p> <p>Guantes Resistentes a Cortes</p> <p>Guantes de Látex</p> <p>Zapatos de Seguridad</p>

5.5 Medidas preventivas a los riesgos presentes

RIESGOS	CAUSA (ACCIÓN/CONDICIÓN)	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caída a mismo/distinto nivel	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Transitar por el interior de la sala con obstáculos a su alrededor. ✓ Piso de la sala de almacenamiento húmedo y resbaladizo. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener la sala ordenada y libre de obstáculos. ✓ Al realizar limpieza tener precaución para caminar, además utilizar botas de seguridad con suela antideslizante.
Cortes y/o Punciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar maniobras de vaciamiento y retiro de bolsas desde contenedores sin los EPP correspondientes. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Utilizar los EPP como: guantes resistentes a cortes, calzado adecuado, entre otros.

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para Eliminación Externa REAS
 Unidad de aplicación: Eliminación Externa
 Código: MEDS-PR-PTS-0024

Revisión N° : 2
 Fecha de revisión: 07/Jun/2017
 Próxima revisión : 07/Jun/2020

RIESGOS	CAUSA (ACCIÓN/CONDICIÓN)	MEDIDAS PREVENTIVAS
Contagio de infecciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Manipular residuos, bolsas y/o contenedores sin los elementos de protección necesarios. ✓ Manipular residuos, bolsas y/o contenedores sin encontrarse vacunado. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Para las labores de manipulación de REAS se deben utilizar guantes y en caso de ser necesario mascarilla. ✓ El personal que está vinculado con el manejo de REAS debe estar vacunado contra la Hepatitis B.
Golpeado por/contra	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Transitar por lugares donde haya obstáculos imprevistos en la vía. ✓ Mala iluminación en la sala de almacenamiento de REAS y en la zona de estacionamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener en todo momento el orden en los lugares de trabajo. ✓ Realizar las mantenciones correspondientes a la iluminación de la Clínica.
Fatiga	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Postura inadecuada al momento de realizar maniobras de vaciamiento de contenedores de REAS. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar las actividades respetando los límites para el manejo manual de carga, de acuerdo a la Ley 20.001 (50 kg para hombres y 20 kg para mujeres).

6. DEFINICIONES

- Accidente Laboral: toda lesión que sufra una persona a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte.
- Acción Insegura: violaciones a las prácticas seguras de trabajo que facilitan que el accidente de trabajo pueda ocurrir, ejemplo: “trabajar sin elementos de protección personal”.

Nombre documento: Procedimiento de Trabajo Seguro Para
Eliminación Externa REAS
Unidad de aplicación: Eliminación Externa
Código: MEDS-PR-PTS-0024

Revisión N° : 2
Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Próxima revisión : 07/Jun/2020

- Condición Insegura: condición o circunstancia física peligrosa que se ha creado en una zona y que se estima como fuera de los parámetros seguros, ejemplo: “cables energizados en mal estado”.
- Segregación en el origen: realizar una separación de los residuos generados en cada zona, respetando las categorías establecidas por el Decreto Supremo N°6/2009.
- REAS: Residuos de Establecimiento de Atención de Salud.

7. REFERENCIAS

- Ley 16.744 que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
- Ley 20.001 que regula el peso máximo de carga humana.
- Decreto Supremo N°40/69 que establece reglamento sobre prevención de riesgos profesionales.
- Decreto Supremo N°6/2009 que reglamenta sobre el Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud.

13.3 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Nombre documento: Programa de Capacitación REAS
Unidad de aplicación:
Código: MEDS-PR-PREAS-0011

Revisión N° : 2
Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Próxima revisión : 07/Jun/2020

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS
DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN DE SALUD**

Elaborado por: Sr. Gervacio Silva Cargo: Jefe Depto. Prevención de Riesgos	Revisado por: Sr. Álex Lozano Cargo: Gerente de Operaciones	Aprobado por: Sr. Ricardo Quiroz Cargo: Gerente General Corporativo
Firma:	Firma:	Firma:

Nombre documento: Programa de Capacitación REAS

Revisión N° : 2

Unidad de aplicación:

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Código: MEDS-PR-PREAS-0011

Próxima revisión : 07/Jun/2020

1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Capacitación es un proceso estructurado el cual debe estar orientado a entregar conocimientos y habilidades a las personas, y de esta manera lograr los objetivos planteados.

2. OBJETIVOS

- Asegurar que el personal de Clínica MEDS La Dehesa que realiza tareas relacionadas al manejo de REAS adquiera y actualice conocimientos, así como también que desarrolle habilidades y competencias para el eficiente desempeño de sus cargos.
- Cumplir con la Obligación de Informar los riesgos a los cuales está expuesto el personal que efectúa labores vinculadas al manejo de REAS.
- Prevenir la ocurrencia de eventos no deseados que puedan generar tanto pérdidas para la organización como daños al medio ambiente.
- Cumplir con lo que dicta la normativa nacional vigente en materia de gestión de REAS y de prevención de riesgos laborales y ambientales.
- Abordar e integrar a la realidad de Clínica MEDS La Dehesa los puntos que exige el Decreto N°6/2009.

3. ALCANCE

El presente documento está enfocado a capacitar al personal que tenga vinculación directa o indirectamente con el manejo de Residuos de Establecimiento de Atención de Salud, ya sea, Residuos Especiales, Residuos Peligrosos o Residuos Sólidos Asimilables a Domiciliarios.

4. RESPONSABILIDADES

a) Housekeeping

- Colaborar en la ejecución de las actividades del programa y difusión hacia el personal de Clínica MEDS La Dehesa.
- Informar al Departamento de Prevención de Riesgos sobre cualquier falencia o irregularidad detectada en el proceso productivo, con el fin de abarcar todos los temas en las capacitaciones programadas.

b) Jefaturas de Servicio

- Informar al Departamento de Prevención de Riesgos necesidades del personal o falencias detectadas durante el proceso productivo.

Nombre documento: Programa de Capacitación REAS
Unidad de aplicación:
Código: MEDS-PR-PREAS-0011

Revisión N° : 2
Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Próxima revisión : 07/Jun/2020

- Apoyar y difundir el desarrollo de las actividades del Programa de Capacitación, incentivando al personal a participar.
 - Colaborar enviando en los tiempos adecuados al personal a su cargo para que asistan a la capacitación correspondiente.
- c) Personal a capacitar
- Asistir a las actividades de capacitación realizadas por el Departamento de Prevención de Riesgos.
 - Implementar los temas tratados en las capacitaciones en la cotidianidad laboral.
- d) Comité Paritario
- Colaborar en la medida que sea necesario en la ejecución de las actividades del programa y difusión hacia el personal de Clínica MEDS La Dehesa.
 - Informar al Departamento de Prevención de Riesgos sobre cualquier falencia o irregularidad detectada en el proceso productivo, con el fin de abarcar todos los temas en las capacitaciones programadas.
- e) Departamento de Prevención de Riesgos
- Diseñar capacitaciones según detección realizada mediante identificación de peligros y evaluación de riesgos.
 - Realizar capacitaciones periódicas correspondientes al Programa establecido, para refrescar los conocimientos ya adquiridos, a quienes se le hayan asignado nuevas obligaciones y responsabilidades y capacitar al personal nuevo.

5) CUERPO DE LA NORMA

5.1 Descripción de las acciones iniciales

Las capacitaciones se ejecutarán en las instalaciones de Clínica MEDS La Dehesa, las cuales tendrán una duración de 8,5 horas cronológicas y serán realizadas de forma teórica-práctica. Cada capacitación contará con una hoja de asistencia la cual será archivada por el Departamento de Prevención de Riesgos como registro.

Nombre documento: Programa de Capacitación REAS

Revisión N° : 2

Unidad de aplicación:

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Código: MEDS-PR-PREAS-0011

Próxima revisión : 07/Jun/2020

5.2 Metodología

Al inicio del curso, a cada asistente se le hará entrega de un documento guía respecto a los temas a abordar. La capacitación consiste de 3 módulos y un taller práctico. Tras la finalización se realizará una breve evaluación individual respecto a los contenidos entregados. Al finalizar el curso, se realizará un taller práctico grupal.

5.3 Asistencia y Evaluación

- Asistencia mínima al curso: 85%
- Evaluación: las pruebas de cada módulo equivaldrán a un 20% cada una, mientras que la evaluación del taller práctico grupal tendrá una ponderación de 40%.
- La escala de evaluación será de 0 a 100, siendo la nota mínima de aprobación un 60.

5.4 Capacitaciones y temas a tratar

MÓDULO I	HORAS
<p>Fases Previas al Manejo Interno de REAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Responsabilidad ambiental y social en el manejo de REAS ✓ Clasificación por categorías de REAS según Decreto N°6/2009. ✓ Responsabilidades y requisitos referentes al manejo interno de REAS. ✓ Incompatibilidad de sustancias peligrosas según Decreto N°43/2016 “Aprueba Reglamento de Almacenamiento de Sustancias Peligrosas”. 	1
<p>Segregación en los puntos de generación de REAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Identificación de los puntos de generación de REAS al interior de la Clínica. ✓ Indicaciones para una correcta segregación de REAS en los puntos de generación. ✓ Riesgos, Elementos de Protección Personal y Procedimientos de Trabajo Seguro asociados. ✓ Disposición de REAS en contenedores correspondientes. 	2

Nombre documento: Programa de Capacitación REAS

Revisión N° : 2

Unidad de aplicación:

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Código: MEDS-PR-PREAS-0011

Próxima revisión : 07/Jun/2020

MÓDULO II	HORAS
<p>Recolección, retiro y transporte de REAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Indicaciones para realizar las labores de recolección, retiro y transporte interno de REAS. ✓ Registro en planillas de residuos almacenados en Salas de Acopio Transitorio. ✓ Caracterización de bolsas y contenedores para cada categoría de residuos generados. ✓ Etiquetado de bolsas y contenedores. ✓ Horarios de retiro e indicaciones para el transporte interno por las rutas establecidas. ✓ Indicaciones para operación y mantención de Salas de Acopio Transitorio y Sala REAS. ✓ Riesgos, Elementos de Protección Personal y Procedimientos de Trabajo Seguro asociados. 	2
<p>Retiro y Transporte de REAS hacia disposición final</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Rol de Operador de Sala REAS ✓ Registros de planillas internas de ingreso de personal, lavado y desinfección de la Sala REAS e ingreso y salida de residuos. ✓ Ingreso al sistema SIDREP de la Ventanilla Única y seguimiento. ✓ Riesgos, Elementos de Protección Personal y Procedimientos de Trabajo Seguro asociados. 	1
MÓDULO III	HORAS
<p>Normas de Prevención de Riesgos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Consideraciones de seguridad para ejercer las labores en las diferentes etapas de gestión de REAS ✓ Medidas de contingencia en caso de eventos no deseados al interior de la Clínica. 	1

Nombre documento: Programa de Capacitación REAS

Revisión N° : 2

Unidad de aplicación:

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Código: MEDS-PR-PREAS-0011

Próxima revisión : 07/Jun/2020

<p>Taller Práctico</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Segregación en el origen de residuos en base a Decreto N°6/2009. ✓ Recolección, etiquetado y transporte interno de REAS. ✓ Almacenamiento en Salas de Acopio Transitorio. ✓ Transporte interno hacia sala REAS. ✓ Entrega de residuos a empresa para eliminación externa. ✓ Registro en planillas. ✓ Ingreso de datos a sistema SIDREP. 	<p>1,5</p>
<p>TOTAL HORAS CRONOLÓGICAS</p>	<p>8,5</p>

6. DEFINICIONES

- Programa de Capacitación: documento en el cual se describen las actividades de capacitación, el cual está destinado a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus labores.
- REAS: Residuos de Establecimientos de Atención de Salud.
- SIDREP: Sistema de Declaración y Seguimiento de Residuos Peligrosos.

7. REFERENCIAS

- Ley 19.300/1994 “Aprueba Ley sobre Bases Generales Para el Medio Ambiente”.
- Ley 20.001/2005 “Regula el Peso Máximo de Carga Humana” (incluye modificación mediante Ley 20.949/2016).
- Ley 16.744 “Establece normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales”.
- Decreto N°6/2009 que reglamenta sobre el Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud.
- Decreto Supremo N°148/2003 “Aprueba el Reglamento Sanitario Sobre Manejo de Residuos Peligrosos”.
- Decreto Supremo N°40/69 “Aprueba Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales”

Nombre documento: Programa de Capacitación REAS

Revisión N° : 2

Unidad de aplicación:

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Código: MEDS-PR-PREAS-0011

Próxima revisión : 07/Jun/2020

- Decreto Supremo N°594/1999 “Aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo”.
- Decreto con Fuerza de Ley n°725 “Código Sanitario”.
- Norma Chilena 2190/2003 “Transporte de Sustancias Peligrosas”.
- Norma Chilena 382/2004 “Clasificación de Sustancias Peligrosas”.
- Manual de Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud.

Nombre documento: Plan de Manejo REAS

Unidad de aplicación: Personal con vinculación en gestión de REAS

Código: MEDS-PR-PMREAS-0006

Revisión N° : 1

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

13.4 PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SALUD

Nombre documento: Programa de Vigilancia de Salud REAS
Unidad de aplicación: Áreas con presencia de Agentes del Alcance
Código: MEDS-PR-PVREAS-0012

Revisión N° : 1
Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Próxima revisión : 07/Jun/2020

PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SALUD PARA PERSONAL QUE REALIZA MANEJO DE RESIDUOS DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN DE SALUD

Elaborado por: Sr. Gervacio Silva Cargo: Jefe Depto. Prevención de Riesgos	Revisado por: Sr. Álex Lozano Cargo: Gerente de Operaciones	Aprobado por: Sr. Ricardo Quiroz Cargo: Gerente General Corporativo
Firma:	Firma:	Firma:

Nombre documento: Programa de Vigilancia de Salud REAS

Unidad de aplicación: Áreas con presencia de Agentes del Alcance

Código: MEDS-PR-PVREAS-0012

Revisión N° : 1

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

1. INTRODUCCIÓN

El Programa de Vigilancia es el conjunto de actividades multidisciplinarias orientadas a preservar, conservar y mejorar la salud de los trabajadores, procurando el más alto grado de bienestar físico, mental y social al personal en el desempeño de su trabajo.

En base a lo anterior, este documento apunta a realizar una gestión preventiva en temáticas relacionadas con la exposición a riesgos biológicos junto al seguimiento de todo nuestro personal expuesto mediante el presente programa y las actividades asociadas.

2. OBJETIVOS

- Analizar las condiciones de trabajo para identificar los peligros y evaluar los riesgos de los puestos de trabajo que tengan exposición al manejo de Residuos de Establecimiento de Atención de Salud.
- Proponer, establecer e implementar medidas y/o actividades para prevenir accidentes y enfermedades profesionales tendientes a mejorar las condiciones laborales, de salud y calidad de vida de los trabajadores y personal vinculado a la actividad económica de la empresa.
- Cumplir con la obligación de informar los riesgos laborales a los que se encuentra expuesto el personal, y de esta manera dar cumplimiento al Decreto Supremo N°40/1969.
- Asegurar el cumplimiento de las actividades del presente programa.

3. ALCANCE

El presente documento está dirigido al personal de Clínica MEDS La Dehesa que realiza un manejo de Residuos de Establecimiento de Atención de Salud, en cualquiera de sus etapas, ya sea, segregación, recolección, transporte y/o almacenamiento de REAS.

4. RESPONSABILIDADES

- a) Dirección Médica y Gerencia General
- Favorecer, facilitar y apoyar el cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente documento.
 - Dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal aplicable y con otros requisitos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

Nombre documento: Programa de Vigilancia de Salud REAS

Unidad de aplicación: Áreas con presencia de Agentes del Alcance

Código: MEDS-PR-PVREAS-0012

Revisión N° : 1

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

- Colaborar en la ejecución de actividades que promuevan la seguridad y salud en Clínica MEDS La Dehesa con el objetivo de prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales.
- b) Gerencia de Operaciones
- Realizar inspecciones a las instalaciones y verificar el estado de las áreas.
 - Realizar mantenciones periódicas con profesionales idóneos a todas las instalaciones donde exista la presencia de agentes biológicos contemplados en el presente documento.
- c) Housekeeping
- Colaborar en la ejecución de las actividades del programa y difusión hacia el personal de Clínica MEDS La Dehesa.
 - Informar al Departamento de Prevención de Riesgos sobre cualquier falencia o irregularidad detectada en el proceso productivo.
- d) Jefaturas de Servicios
- Velar porque el personal realice un correcto manejo de REAS.
 - Supervisar que el personal a su cargo utilice los elementos de protección adecuados a las labores que realiza.
 - Mantener actualizado el listado del personal a cargo que se encuentra vinculado a la gestión de REAS y enviar al Departamento de Prevención de Riesgos.
 - Cooperar con la información que el Departamento de Prevención de Riesgos solicite.
 - Informar al Departamento de Prevención de Riesgos cualquier incidente/accidente que ocurra en el Servicio o Unidad.
 - Tener claridad sobre las acciones a seguir de acuerdo al Plan de Contingencia de REAS.
 - Tener claridad de las acciones a seguir frente a un Accidente por Cortopunzantes, tomando como referencia la “Norma de Manejo de Exposición a Sangre o Fluidos Corporales”.
- e) Personal Expuesto a Agentes Biológicos
- Cumplir con los procedimientos de trabajo que aplican a sus labores
 - Conocer los riesgos biológicos a los que se encuentran expuestos en las actividades que desarrollan.
 - Utilizar los elementos de protección personal adecuados a las labores realizadas.
 - Participar en las capacitaciones realizadas por el Departamento de Prevención de Riesgos.

Nombre documento: Programa de Vigilancia de Salud REAS

Unidad de aplicación: Áreas con presencia de Agentes del Alcance

Código: MEDS-PR-PVREAS-0012

Revisión N° : 1

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

- En caso de ser solicitado, colaborar con información requerida sobre su historial laboral y la toma de exámenes con el fin de monitorear los posibles efectos que pudiesen producir los agentes a los cuales están expuestos.
 - No comer, beber, fumar ni aplicarse cosméticos en las áreas donde exista la presencia del tipo de agentes del alcance.
 - Poseer carnet de vacunación contra Hepatitis B.
- f) Comité Paritario
- Asesorar e instruir a los trabajadores en la correcta utilización de los instrumentos de protección personal.
 - Participar en la investigación de accidentes.
 - Realizar gestiones para obtener mejoras en materia de Higiene y Seguridad en los lugares de trabajo.
- g) Departamento de Prevención de Riesgos
- Diseñar capacitaciones según detección realizada mediante identificación de peligros y evaluación de riesgos.
 - Realizar capacitaciones periódicas correspondientes al Programa establecido, para refrescar los conocimientos ya adquiridos.
 - Velar porque los exámenes ocupacionales del personal vinculado a la gestión de REAS se encuentren actualizados.
 - Llevar el registro de los informes médicos del personal vinculado a la gestión de REAS.
- h) Organismo Administrador del Seguro
- Responsable de la evaluación médica de los funcionarios que desempeñan funciones en el manejo de REAS en Clínica MEDS La Dehesa.

5. CUERPO DE LA NORMA

5.1 Protocolo de vigilancia de salud del personal expuesto

La vigilancia de la salud, es un conjunto de actividades multidisciplinarias que tienen como objetivo conocer el estado de salud de los funcionarios que realizan una actividad con riesgo de exposición a agentes biológicos, de acuerdo al alcance de este programa. Las distintas actividades del programa de vigilancia de salud se estructuran de la siguiente manera:

Nombre documento: Programa de Vigilancia de Salud REAS

Unidad de aplicación: Áreas con presencia de Agentes del Alcance

Código: MEDS-PR-PVREAS-0012

Revisión N° : 1

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

- Historial Laboral

Es necesario tener información sobre:

- Exposiciones anteriores (puestos de trabajo con riesgo y tiempo).
- Puesto de trabajo actual.
- Riesgo de exposición.
- Accidentes de trabajo con riesgo biológico.
- Enfermedades profesionales de origen biológico.

- Historia Clínica

- ✓ ANAMNESIS: se deben recopilar todas aquellas condiciones que puedan predisponer al trabajador a padecer o transmitir una enfermedad infecciosa.
- ✓ EXAMEN FÍSICO: ayuda a detectar situaciones que puedan aumentar la posibilidad de transmisión de la infección o detectar una inusual sensibilidad de la misma
- ✓ PRUEBAS COMPLEMENTARIAS: servirán para confirmar la situación inmunitaria del trabajador, detectar el microorganismo y llegar al diagnóstico de la afectación por un determinado Agente Biológico.
- ✓ CRITERIOS DE VALORACIÓN: tras el cumplimiento de las etapas anteriores, se clasificará al personal en función del riesgo de infección en:
 - Trabajador Protegido: no presenta factores de riesgo predisponentes a la infección, está adecuadamente inmunizado.
 - Trabajador Susceptible: presenta factores personales que predisponen a la infección o que impiden la realización de una adecuada inmunización.

Los funcionarios ocupacionalmente expuestos, serán aquellos pertenecientes a las Unidades o Servicios bajo el alcance de este protocolo, correspondiente a:

a) Agentes Biológicos por Exposición a Residuos de Establecimientos de Atención de Salud

AGENTE BIOLÓGICO		ÁREA DE PRESENCIA
Virus	Bacterias	Etapas de manejo de REAS
Rubeola Hepatitis B Sarampión VIH Citomegalovirus	Tuberculosis Tos Ferina Difteria Salmonelosis	

Nombre documento: Programa de Vigilancia de Salud REAS
Unidad de aplicación: Áreas con presencia de Agentes del Alcance
Código: MEDS-PR-PVREAS-0012

Revisión N° : 1
Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Próxima revisión : 07/Jun/2020

5.2 Medidas de monitoreo

- Solicitar al Organismo Administrador del Seguro evaluaciones de diagnóstico para el personal expuesto a riesgos biológicos.
- Solicitar al Organismo Administrador del Seguro evaluaciones periódicas de monitoreo para el personal expuesto a riesgos biológicos.
- Adoptar las medidas de control propuestas por el Organismo.
- Verificar que el personal vinculado al manejo de REAS posea su carnet de vacuna contra la Hepatitis B.

5.3 Medidas de control en el personal

✓ Reducción de Riesgos

- Establecer y difundir procedimientos de trabajo seguro adecuados a las labores realizadas en Clínica MEDS La Dehesa.
- Adopción por parte del personal las medidas de seguridad para la segregación, recolección, transporte y almacenamiento de los residuos que puedan contener agentes biológicos.
- Utilización de medidas de higiene que eviten la dispersión del agente biológico fuera del lugar de trabajo.
- Establecer un Plan de Contingencia orientado a emergencias relacionadas a la gestión de REAS.

✓ Medidas Higiénicas

- Prohibición de comer, beber o fumar en las zonas de trabajo en las que exista dicho riesgo.
- Disponer de un cuarto de aseo, que incluya productos de limpieza y antisépticos para la piel.
- La ropa de trabajo deberá ser lavada, descontaminada y en caso de ser necesario desechada.

PRECAUCIONES UNIVERSALES

✓ Vacunación de la Hepatitis B

Todo el personal que sus actividades tengan relación con el manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud, debe vacunarse.

Nombre documento: Programa de Vigilancia de Salud REAS

Unidad de aplicación: Áreas con presencia de Agentes del Alcance

Código: MEDS-PR-PVREAS-0012

Revisión N° : 1

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

✓ **Normas de Higiene Personal**

- Lavado de manos: es una de las medidas más importantes. Se efectuará cuando las manos se hayan manchado con algún agente potencialmente infeccioso. Se debe realizar con agua y jabón líquido, y secar con toallas con toallas de papel desechable.
- Cortes y Heridas: deben cubrirse con apósitos impermeables, antes de iniciar la actividad. Las lesiones cutáneas de manos se cubrirán con guantes.

✓ **Elementos de Protección Personal**

El personal con exposición a agentes biológicos vinculados a las etapas de manejo de REAS deberá utilizar los elementos de protección personal correspondientes, especificándose a continuación:

ETAPA DE MANEJO DE REAS	ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL
Segregación	Guantes de Látex Mascarilla (en caso que corresponda)
Recolección	Guantes Resistentes a Cortes Zapatos de Seguridad
Transporte	Pechera Plástica Mascarilla (en caso que corresponda)
Almacenamiento Sala REAS	Anteojos y/o antiparras transparentes Respirador de medio rostro con filtro químico Mascarilla (en caso que corresponda) Guantes Resistentes a Cortes Guantes de Látex Traje desechable impermeable tipo Tyvek Botas de seguridad PVC Antideslizantes Zapatos de Seguridad

Nombre documento: Programa de Vigilancia de Salud REAS

Unidad de aplicación: Áreas con presencia de Agentes del Alcance

Código: MEDS-PR-PVREAS-0012

Revisión N° : 1

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

Eliminación Externa	Mascarilla (en caso de que corresponda) Guantes Resistentes a Cortes Guantes de Látex Zapatos de Seguridad
---------------------	---

5.4 Inspecciones y observaciones en las áreas donde exista presencia de agentes biológicos

- Las inspecciones y observaciones estarán a cargo del Departamento de Prevención de Riesgos en conjunto con Housekeeping, con el apoyo del Jefe de Servicio o Unidad inspeccionada, de las cuales se generarán informes escritos con las observaciones realizadas en terreno y un plan de control el cual será dirigido al Director de la Clínica y a Gerencia General. Esto con el objetivo de adoptar las medidas correspondientes a corto y largo plazo.
- Se deberán realizar supervisiones con el propósito de dar cumplimiento a los estándares de seguridad propuestos para agentes biológicos.

Nombre documento: Programa de Vigilancia de Salud REAS
 Unidad de aplicación: Áreas con presencia de Agentes del Alcance
 Código: MEDS-PR-PVREAS-0012

Revisión N° : 1
 Fecha de revisión: 07/Jun/2017
 Próxima revisión : 07/Jun/2020

5.5 Indicadores de Vigilancia de Salud

PROGRAMA DE PROTECCIÓN AGENTES BIOLÓGICOS						
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	OBJETIVOS	RESULTADO ESPERADO	INDICADORES DE EVALUACIÓN	REGISTRO	FRECUENCIA
Registro de personal con Vacuna contra Hepatitis B.	Departamento de Prevención de Riesgos.	Registrar física y digitalmente el personal vacunado contra la Hepatitis B que se encuentre expuesto a agentes biológicos por Manejo de REAS.	Mantener un registro actualizado y corroborar que el 100% del personal expuesto se encuentre vacunado contra la Hepatitis B.	N° personal vacunado contra Hepatitis B/N° total funcionarios expuestos X 100	Registro físico y digital de los informes, carnet de vacunación del personal.	Semestral
Verificación de elementos de protección personal.	Jefaturas de áreas donde exista la presencia de agentes biológicos. Departamento de Prevención de Riesgos.	Entregar la totalidad de los Elementos de Protección Personal a los funcionarios de los Servicios o Unidades con riesgos de exposición.	Entregar al menos el 70% de los elementos necesarios en cada servicio o unidad durante el año.	N° elementos entregados y firmados conforme por funcionarios / N° de elementos requeridos X 100	Registro de recepción de elementos de protección personal y charlas de 5 minutos	Anual

Nombre documento: Programa de Vigilancia de Salud REAS

Unidad de aplicación: Áreas con presencia de Agentes del Alcance

Código: MEDS-PR-PVREAS-0012

Revisión N° : 1

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

6. DEFINICIONES

- **Capacitación:** actividad destinada a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus labores.
- **Programa de Capacitación:** documento en el cual se describen las actividades de capacitación con sus respectivas fechas estimadas.
- **REAS:** Residuos de Establecimientos de Atención de Salud.

7. REFERENCIAS

- Ley 16.744 “Establece normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales”.
- Decreto Supremo N°594/1999 “Aprueba Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo”.
- Decreto Supremo N°40/69 que establece reglamento sobre prevención de riesgos profesionales.
- Decreto Supremo N°6/2009 que reglamenta sobre el Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud.
- Decreto Supremo N°148/2003 “Aprueba el Reglamento Sanitario Sobre Manejo de Residuos Peligrosos”.
- Manual de Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud.

Nombre documento: Plan de Manejo REAS

Unidad de aplicación: Personal con vinculación en gestión de REAS

Código: MEDS-PR-PMREAS-0006

Revisión N° : 1

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

13.5 PLAN DE CONTINGENCIA

Nombre documento: Plan de Contingencia REAS	Revisión N° : 2
Unidad de aplicación: Departamento de Prevención de Riesgos	Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Código: MEDS-PR-PCREAS-0002	Próxima revisión : 07/Jun/2020

PLAN DE CONTINGENCIA PARA RESIDUOS DE ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION DE SALUD

Elaborado por: Sr. Gervacio Silva Cargo: Jefe Depto. Prevención de Riesgos	Revisado por: Sr. Álex Lozano Cargo: Gerente de Operaciones	Aprobado por: Sr. Ricardo Quiroz Cargo: Gerente General Corporativo
Firma:	Firma:	Firma:

Nombre documento: Plan de Contingencia REAS	Revisión N° : 2
Unidad de aplicación: Departamento de Prevención de Riesgos	Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Código: MEDS-PR-PCREAS-0002	Próxima revisión : 07/Jun/2020

1. INTRODUCCIÓN

En todo Establecimiento de Atención de Salud que se generen REAS, existe un foco infeccioso el cual debe ser controlado, sin perjudicar la salud de las personas. De esta manera es que se estructuran diversos documentos que apoyan cada procedimiento realizado sobre el manejo de REAS, como lo es el plan de contingencias, el cual corresponde a un conjunto de medidas de prevención y mitigación ante una eventual emergencia relacionada con el manejo de los Residuos de Establecimientos de Atención de Salud.

2. OBJETIVOS

- Definir y establecer lineamientos necesarios para realizar un manejo seguro de REAS ante situaciones de emergencia, como, por ejemplo: rotura de bolsas/contenedores, segregación inadecuada de residuos, derrame de sustancias químicas, entre otras.
- Cumplir con lo que dicta la normativa nacional vigente en materia de gestión de REAS y de prevención de riesgos laborales y ambientales.

3. ALCANCE

El presente documento es aplicable a todo el personal, ya sea interno o externo de Clínica MEDS La Dehesa y a las áreas donde se generen, transporten y almacenen Residuos de Establecimientos de Atención de Salud.

4. RESPONSABILIDADES

- a) Director de Clínica
 - Orientar a Gerencia General, tanto para efectuar una evacuación del recinto, ya sea parcial o total, como para aplicar un Código Blanco en el caso que la emergencia sea controlada.
- b) Gerencia General
 - Responsable de dar la orden de evacuación del recinto (parcial o total), como para autorizar el reingreso al establecimiento.
- c) Gerencia de Operaciones
 - Orientar a Gerencia General para emitir la orden de evacuación de la Clínica.
 - Mantener operativos en su totalidad las instalaciones y equipos de Clínica MEDS La Dehesa.

Nombre documento: Plan de Contingencia REAS	Revisión N° : 2
Unidad de aplicación: Departamento de Prevención de Riesgos	Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Código: MEDS-PR-PCREAS-0002	Próxima revisión : 07/Jun/2020

- d) Departamento de Prevención de Riesgos
- Difundir y capacitar a todo el personal que tenga vinculación directa en el manejo de REAS.
 - Velar porque todo el personal disponga de los elementos de protección adecuados a sus labores.
 - Asesorar constantemente al personal cuyas labores tengan relación directa con la gestión de REAS.
 - Prestar apoyo técnico a los equipos de acción y preocuparse de mantener el Plan de Contingencia debidamente actualizado.
- e) Brigada de Emergencia
- Acudir al instante al sitio del suceso en caso de que se active la alarma de Código Café.
 - Controlar la emergencia de acuerdo a los procedimientos específicos establecido para cada situación, y en caso de ser necesario, realizar los cortes de suministros e instalaciones técnicas.
- f) Coordinador Brigada Emergencia
- Responsable de coordinar y liderar las labores de la Brigada en la activación del Código Café.
- g) Líder de Emergencia
- En caso de emergencia asegurar que todas las personas sean movilizadas hacia las zonas de Seguridad Internas o Puntos de Reunión.
 - En caso de evacuación apoyar al Monitor de Emergencia, verificando que no quede ninguna persona en las instalaciones.
- h) Monitor de Emergencia
- En caso de emergencia, junto a su Paleta Señalizadora se posicionará en la Zona de Seguridad Interna más cercana, acoplado consigo a todos los presentes.
 - Guiar la evacuación (parcial o total) por las vías establecidas hacia las Zonas de Seguridad Externas.
- i) Jefaturas de Servicio
- Velar porque todo el personal a su cargo se encuentre capacitado respecto a los temas que contempla el Plan de Contingencia de REAS.
 - Supervisar que el personal ocupe los elementos de protección adecuados a las labores que realiza.

Nombre documento: Plan de Contingencia REAS	Revisión N° : 2
Unidad de aplicación: Departamento de Prevención de Riesgos	Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Código: MEDS-PR-PCREAS-0002	Próxima revisión : 07/Jun/2020

- j) Personal de puntos de generación
 - Asistir a las capacitaciones convocadas por el Departamento de Prevención de Riesgos.
 - Respetar y dar cumplimiento a lo indicado en el presente documento.

- k) Encargado de recolección y transporte interno (Servicio externo de Sodexo)
 - Tomar conocimiento oportuno del Plan de Contingencia y en caso de ocurrir una emergencia debe realizar las acciones correspondientes.
 - Utilizar equipos, herramientas y elementos de protección personal correspondientes a la labor que realiza.
 - Realizar los retiros de REAS en los horarios y rutas establecidas en el Plan de Manejo.
 - Respetar los límites de los contenedores y los tiempos de almacenamiento de residuos en los puntos de acopio transitorio por cada piso
 - Respetar lo establecido en los documentos asociados a la gestión de REAS para cada una de las etapas al interior de la Clínica.

- l) Housekeeping
 - Colaborar en la difusión y ejecución de las capacitaciones del programa y difusión hacia el personal de Clínica MEDS La Dehesa.
 - Velar por el cumplimiento del Plan de Manejo de REAS y todos los procedimientos y documentos asociados a la gestión de los residuos.

- m) Comité Paritario
 - Verificar que el personal vinculado a la manipulación de REAS realice sus labores en condiciones adecuadas y ejerciendo sus acciones de forma segura, respetando los parámetros establecidos.

5. CUERPO DE LA NORMA

Medidas de Control y Mitigación

A continuación, se describen las medidas de control ante una emergencia:

- ✓ **Mezcla de Residuos**
 - En caso de mezcla de residuos, no manipular los residuos ya eliminados, es decir, no debe introducir sus manos a la bolsa y/o contenedor para retirar el residuo mal segregado.

Nombre documento: Plan de Contingencia REAS	Revisión N° : 2
Unidad de aplicación: Departamento de Prevención de Riesgos	Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Código: MEDS-PR-PCREAS-0002	Próxima revisión : 07/Jun/2020

- Dar aviso sobre lo ocurrido al Departamento de Prevención de Riesgos (Anexo 769 – 770), y también a quien en ese momento sea el encargado de retirar dicha bolsa y/o contenedor.
- Al momento del retiro de la bolsa y/o contenedor, se debe rotular de acuerdo al residuo de mayor peligrosidad.
- En caso de producirse mezcla de residuos asimilables a domiciliarios con residuos de otras categorías del establecimiento, se debe manejar de acuerdo al residuo de mayor riesgo. Dicho esto, si la mezcla incluye 2 o más de las siguientes categorías: Residuos peligrosos, radiactivos de baja intensidad o residuos especiales, el manejo deberá ser realizado teniendo en cuenta los riesgos de todos los residuos presentes.

✓ **Corte o Punción**

- El funcionario debe cesar sus actividades y ser evaluado inmediatamente en el C.A.T. por lo tanto, debe darse atención prioritaria a los funcionarios accidentados.
- Si el accidente es de riesgo, es imperativo que el funcionario debe trasladarse de inmediato al Hospital del Trabajador (ACHS).
- En caso que el funcionario rechace la toma de muestras, será derivado al Hospital del Trabajador (ACHS): Ramón Carnicer #185 (Metro Parque Bustamante) y deberá dirigirse al Servicio de Urgencia, mientras que el Departamento de Prevención de riesgos enviará la DIAT al Asesor en Prevención de Riesgos ACHS junto con el documento donde se indica el rechazo de la toma de muestra firmado por el funcionario.

✓ **Rotura de Bolsa y/o Contenedor**

- Delimitar el área afectada.
- Identificar el tipo de residuo derramado.
- Contener los residuos con una pala y escoba.
- No tocar ni pasar por sobre los residuos derramados.
- Dar aviso a Housekeeping (Anexo 5761) y al Departamento de Prevención de Riesgos (Anexo 769 – 770).
- Disponer los residuos en una nueva bolsa debidamente rotulada, de acuerdo a los residuos eliminados, la cual debe ser entregada por Housekeeping.
- En caso de la rotura de dos bolsas, una de Residuos Especiales y la otra de Residuos Peligrosos, se deben disponer los residuos en una sola bolsa y el manejo deberá ser teniendo en cuenta los riesgos de todos los residuos presentes.
- Limpiar la zona afectada, con el fin de que no queden restos de residuos.
- Sellar la bolsa y disponer en el contenedor correspondiente.

Nombre documento: Plan de Contingencia REAS	Revisión N° : 2
Unidad de aplicación: Departamento de Prevención de Riesgos	Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Código: MEDS-PR-PCREAS-0002	Próxima revisión : 07/Jun/2020

- El personal afectado deberá limpiarse en caso de haber tenido contacto directo con el residuo derramado y/o cambiar la vestimenta.

- ✓ **Mayor tiempo de almacenamiento de residuos**
 - El Departamento de Prevención de Riesgos deberá dar aviso de inmediato a la Autoridad Sanitaria y proponer un lugar autorizado para la disposición final de los residuos.
 - El Departamento de Prevención de Riesgos deberá realizar una constancia escrita de las medidas adoptadas, la cual deberá ser archivada.

- ✓ **Derrame de Residuos Especiales y/o Peligrosos**
 - Dar aviso de inmediato a la Central de Guardias de Seguridad (Anexo 7998) indicando su nombre, color código, piso y área de la emergencia. Será Seguridad quién aborde la emergencia, comunicándose de inmediato con personal de la Gerencia de Operaciones y del Departamento de Prevención de Riesgos con el propósito de que acudan al instante hasta el sitio del suceso, quienes en caso necesario darán la indicación a la Central de Seguridad para que por altoparlantes activen el **Código Café** (según Plan de Emergencia y Evacuación).
 - Guardias de Seguridad deberán delimitar el área afectada formando un perímetro con el fin de restringir el ingreso de personas.
 - Al activarse este código, la Brigada de Emergencia deberá hacerse presente al instante en el lugar señalado para tomar control de la situación. En caso necesario, serán ellos, en conjunto con la Gerencia de Operaciones quienes den la indicación de evacuar el área afectada. De ser así, Líderes y Monitores de emergencia del lugar efectuarán la evacuación correspondiente.
 - Evitar chispas o llamas abiertas en el sector.
 - Iniciar las acciones indicadas en la Hoja de Datos de Seguridad y/o Número ONU para controlar el derrame o detener la fuga utilizando elementos absorbentes.
 - Si la emergencia no puede ser controlada y urge la presencia de servicios externos, el personal de Gerencia de Operaciones deberá contactar e informar la emergencia a Bomberos y Carabineros, detallando al menos el tipo de emergencia y característica general de la sustancia derramada.
 - Una vez concluidas las tareas de control, recolectar los materiales y/o productos utilizados para el control del derrame, colocarlos en envases adecuados, cerrados e identificados para darle el tratamiento correspondiente.
 - En caso de que corresponda, se debe activar el Código Blanco, el cual indica que la emergencia ya fue controlada.

Nombre documento: Plan de Contingencia REAS

Revisión N° : 2

Unidad de aplicación: Departamento de Prevención de Riesgos

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Código: MEDS-PR-PCREAS-0002

Próxima revisión : 07/Jun/2020

- El personal afectado deberá limpiarse en caso de haber tenido contacto directo con el residuo derramado y/o cambiar la vestimenta.

NOTA: Se deben mantener archivadas todas las hojas de datos de seguridad (HDS) de las sustancias químicas que se utilizan y almacenan en la Clínica. Estas HDS deberán estar visibles y al alcance.

Las HDS estarán a cargo de: Encargado de REAS, Encargado de área donde se generan estos residuos, Gerencia de Operaciones y Departamento de Prevención de Riesgos; éstos últimos deberán velar porque las HDS se encuentren en buen estado y donde corresponde.

✓ **Fuga de Gas o Sustancias Nocivas para la Salud**

- Ante la presencia de olor a gas intenso o características que indiquen que hay una sustancia nociva para la salud en el ambiente, de aviso a la Central de Guardias de Seguridad, llamando al anexo 7998 indicando su nombre, color del código, piso y área de la emergencia. Será Seguridad quién aborde la emergencia, comunicándose de inmediato con personal de la Gerencia de Operaciones y del Departamento de Prevención de Riesgos con el propósito de que acudan al instante hasta el sitio del suceso.
- En caso necesario, serán ellos quienes darán la indicación a la Central de Seguridad para que por Altoparlantes activen el Código Café.
- Guardias de seguridad deberán aislar el área formando un perímetro.
- Al activarse este código, la Brigada de Emergencia deberá hacerse presente al instante en el lugar señalado para tomar control de la situación. En caso necesario, serán ellos, en conjunto con la Gerencia de Operaciones quienes den la indicación de evacuar el área afectada. De ser así, Líderes y Monitores de emergencia del lugar efectuarán la evacuación correspondiente.
- Mientras tanto espera la llegada de los grupos, verifique en primera instancia los artefactos a gas del lugar, instalaciones que sirven de conductores para el transporte de la sustancia nociva, o el sector en donde se desarrolla la tarea.
- Dependiendo del lugar donde exista la presencia de la sustancia nociva, hay que tomar las precauciones correspondientes, ya que, puede ser causante de provocar la materialización de eventos no deseados, como, por ejemplo, incendios y/o explosiones.
- Si la emergencia no puede ser controlada y urge la presencia de servicios externos, el personal de Gerencia de Operaciones deberá contactar e informar

Nombre documento: Plan de Contingencia REAS	Revisión N° : 2
Unidad de aplicación: Departamento de Prevención de Riesgos	Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Código: MEDS-PR-PCREAS-0002	Próxima revisión : 07/Jun/2020

la emergencia a Bomberos y Carabineros, detallando al menos el tipo de emergencia y característica general de la sustancia en fuga.

CAPACITACIÓN AL PERSONAL

En cuanto a las capacitaciones, éstas consisten en un curso de 8,5 horas cronológicas en las cuales se incluye el Plan de Contingencia de REAS y van dirigidas a todo el personal vinculado con la gestión de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud. Dichas capacitaciones se indican y se especifican en el “Programa de Capacitación sobre Manejo de REAS”.

SISTEMA DE COMUNICACIÓN

El sistema de comunicación externa que utiliza Clínica MEDS La Dehesa con las Autoridades competentes es de red fija, debido a que no existe una línea directa con ninguna entidad como Carabineros, Bomberos, Autoridad Sanitaria, entre otros.

En cuanto a la comunicación interna es fija, a través de Anexos telefónicos y en caso de emergencia existen altavoces en cada nivel de la Clínica los cuales permiten informar a todos los ocupantes del recinto.

CARGO	ANEXOS
Departamento de Prevención de Riesgos	769 - 770
Gerencia de Operaciones	5708 - 5816
Housekeeping	5761
Jefe de Seguridad	561
Central de Guardias de Seguridad	7998

Nombre documento: Plan de Contingencia REAS

Unidad de aplicación: Departamento de Prevención de Riesgos

Código: MEDS-PR-PCREAS-0002

Revisión N° : 2

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Próxima revisión : 07/Jun/2020

OTROS NÚMEROS DE EMERGENCIA	TELÉFONO
Ambulancia (Life Care)	+569 93199014
Bomberos	132
Carabineros	133
PDI	134
ACHS	1404

Nombre documento: Plan de Contingencia REAS
 Unidad de aplicación: Departamento de Prevención de Riesgos
 Código: MEDS-PR-PCREAS-0002

Revisión N° : 2
 Fecha de revisión: 07/Jun/2017
 Próxima revisión : 07/Jun/2020

ESQUEMA DE NOTIFICACIÓN DE ALARMA

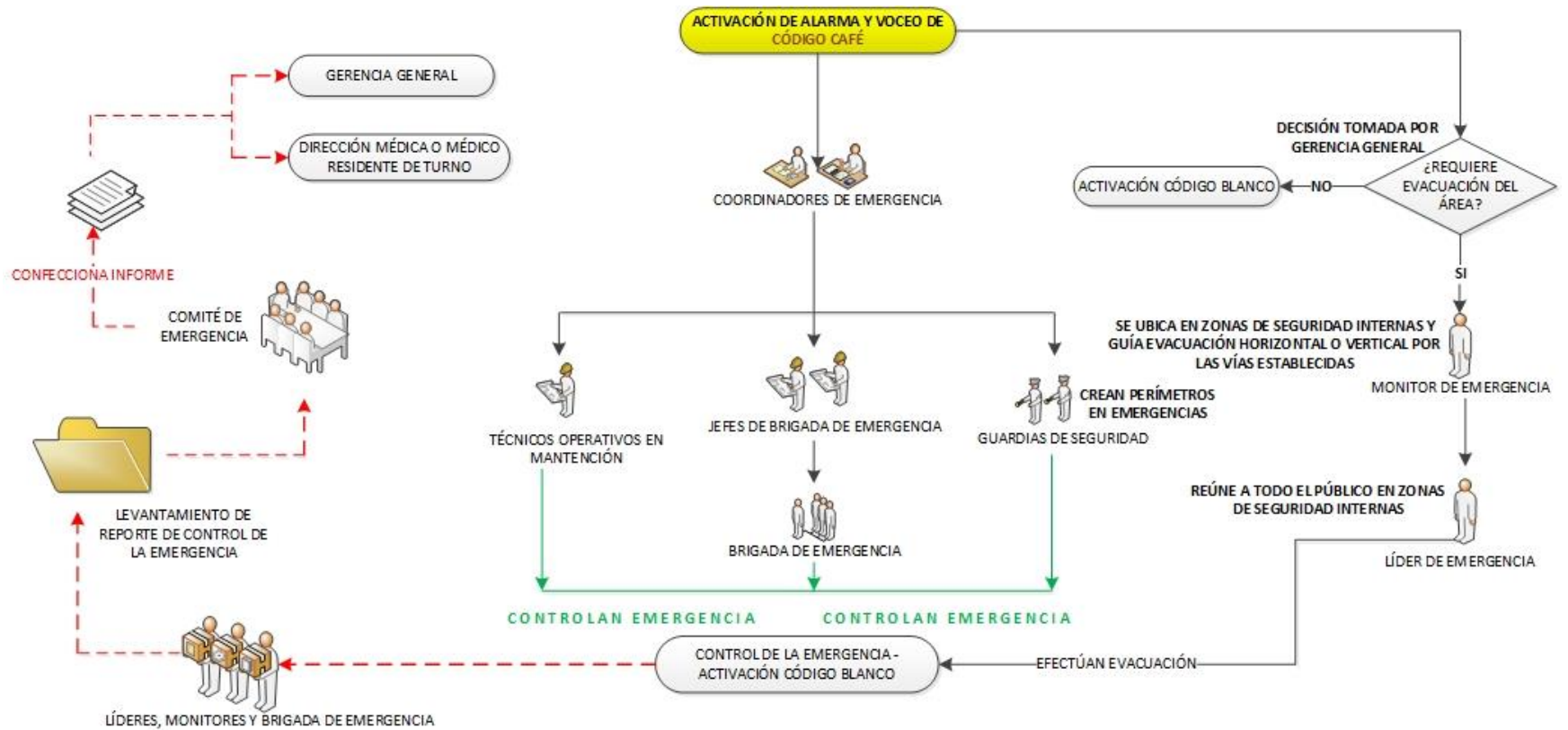


Diagrama 5.1.- Activación de Código Café

Nombre documento: Plan de Contingencia REAS

Revisión N° : 2

Unidad de aplicación: Departamento de Prevención de Riesgos

Fecha de revisión: 07/Jun/2017

Código: MEDS-PR-PCREAS-0002

Próxima revisión : 07/Jun/2020

6. DEFINICIONES

- Acopio Transitorio: conservación de residuos en un sitio y por un lapso determinado.
- Código Blanco: código utilizado para informar que la emergencia fue controlada y se puede retomar el normal funcionamiento del recinto.
- Código Café: código utilizado para informar y actuar rápidamente de acuerdo a los protocolos existentes en caso de:
 - a) Fuga de gases o sustancias nocivas para la Salud.
 - b) Derrame de sustancias peligrosas.
- Contingencia: posibilidad o riesgos de que suceda una cosa.
- Evacuación parcial: desalojar a todas las personas que ocupan un área del edificio, como uno o más pisos, o parte de un solo piso.
- Evacuación total: desalojar a todos los ocupantes de un edificio, desde todos los sectores.
- Hoja de Datos de Seguridad: documento que entrega información relevante sobre una sustancia peligrosa, como: características generales, físicas y químicas del producto, indica los efectos que puede generar si entramos en contacto con la sustancia, medidas de seguridad.
- REAS: Residuos de Establecimientos de Atención de Salud.
- Zona de Seguridad: es aquel lugar físico de la infraestructura que posee una mayor capacidad de protección masiva, frente a los derivados de una emergencia y que además, ofrece las mejores posibilidades de abandono definitivo del recinto.

Nombre documento: Plan de Contingencia REAS	Revisión N° : 2
Unidad de aplicación: Departamento de Prevención de Riesgos	Fecha de revisión: 07/Jun/2017
Código: MEDS-PR-PCREAS-0002	Próxima revisión : 07/Jun/2020

7. REFERENCIAS

- Ley 16.744 “Establece normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales”.
- Decreto Supremo N°40/69 que establece reglamento sobre prevención de riesgos profesionales.
- Decreto N°6/2009 que reglamenta sobre el Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud.
- Decreto Supremo N°148/2003 “Aprueba el Reglamento Sanitario Sobre Manejo de Residuos Peligrosos”.
- Norma Chilena 2190 sobre Rotulación de Contenedores.
- Plan de Emergencia y Evacuación Clínica MEDS La Dehesa.

